

Universidad de El Salvador

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Departamento de Ciencias Económicas

Licenciatura en Contaduría Pública



Perfil de Investigación

**“APLICACIÓN DEL MODELO DE LAS TRES LÍNEAS PROPUESTO POR EL
INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS, PARA UNA GESTIÓN DE RIESGOS
EFECTIVA EN EL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR”.**

Grupo de Investigación	Carné
García Rivas, David Alexander	GR18030
González Vega, Kenya Beatriz	GV18021
López Renderos, Keyri Roxana	LR18021

Asesor Especialista

Lic. David Antonio Flores Portillo

Septiembre 2023

San Vicente, El Salvador, Centroamérica

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	9
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	12
1.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL COOPERATIVISMO DE AHORRO Y CRÉDITO.....	12
1.2 GENERALIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO.....	16
1.2.1 Principios cooperativos.....	16
1.2.2 Clasificación de las Cooperativas.....	18
1.2.3 Características de las cooperativas de ahorro y crédito.....	18
1.3 MARCO LEGAL APLICABLE AL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL SALVADOR.....	20
1.3.1 Constitución de la República de El Salvador.....	20
1.3.2 Código de Comercio.....	20
1.3.3 Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento. (LGAC).....	21
1.3.4 Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.....	21
1.3.5 Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo y su Reglamento (INSAFOCOOP).....	22
1.3.6 Normativa Técnica para Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	23
1.3.7 Ley de Protección al Consumidor.....	24
1.3.8 Ley Contra la Usura.....	24
1.3.9 Ley de Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento.....	24
1.3.10 Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.....	26
1.3.11 Nrp-36 Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación De Armas de Destrucción Masiva.....	27
1.3.12 Código Tributario.....	28
1.3.13 Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.....	29
1.3.14 Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios... 30	
1.3.15 Ley General Tributaria Municipal.....	31
1.3.16 Ley del Seguro Social y su Reglamento.....	32
1.3.17 Código de Trabajo.....	32
1.4 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	33
1.5 MARCO NORMATIVO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	51
CAPÍTULO II: PROPUESTA DE APLICACIÓN; DESARROLLO Y	

ARGUMENTACIÓN DEL TRABAJO.....	63
2.1 DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA.....	63
2.2 GESTIÓN DE RIESGOS.....	64
2.3 FACTORES DE RIESGOS.....	79
2.4 LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.....	81
2.5 DESCRIPCIÓN GENERAL DE UNA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO.....	88
2.6 PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL MODELO DE LAS TRES LÍNEAS PROPUESTO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS (IIA) EN LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA UNA GESTIÓN DE RIESGO EFECTIVA.....	100
CAPÍTULO III: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	151
3.1 CONCLUSIÓN.....	151
3.2 RECOMENDACIONES.....	152
BIBLIOGRAFÍA.....	155
ANEXOS.....	160

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tipos de Asociaciones Cooperativas en El Salvador.....	18
Figura 2. Determinación de la renta neta.....	30
Figura 3. Proceso de Administración de Riesgos.....	59
Figura 4. Representación del sistema de control interno según COSO 2013.....	61
Figura 5. Modelo de las Tres Línea Propuesto por el Instituto de Auditores Internos.....	63
Figura 6. Roles Claves del Órgano de Gobierno.....	70
Figura 7. Roles Claves de la Auditoría Interna.....	72
Figura 8. Factores de Riesgos en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	79
Figura 9. Productos y Servicios de la Asociación Cooperativa de ahorro y crédito.....	110
Figura 10. Riesgo de contagio en la Asociación Cooperativa de ahorro y crédito.....	114
Figura 11. Factores de Riesgo de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito.....	115
Figura 12. COSO y la Primera Línea.....	125
Figura 13. COSO y la Segunda Línea.....	126
Figura 14. COSO y la Tercera Línea.....	127

RESUMEN EJECUTIVO

El modelo de las tres líneas es un enfoque integral para la gestión de riesgos, se basa en la idea de que la gestión de riesgos y el control interno debe de ser responsabilidad de todos los miembros de la organización. La gestión de riesgos es un componente fundamental en la toma de decisiones estratégicas de una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito y de toda organización. Implica la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que podrían afectar negativamente a los objetivos y metas de la organización. Una gestión de riesgos efectiva permite a la organización anticipar posibles amenazas y aprovechar oportunidades de manera más informada.

La gestión de riesgos a menudo enfrenta problemas y principalmente se da en relación con la designación de los roles y responsabilidades en la organización estos problemas pueden incluir, falta de claridad en las responsabilidades, la falta de definición clara de quién es el responsable de que aspectos de la gestión de riesgos ejecutar, esto puede generar confusión y duplicación de esfuerzos, esto dificulta la identificación y mitigación efectiva de los riesgos.

El objetivo de este estudio es que en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito exista un sistema de gestión de riesgos efectivo, aplicando el Modelo de las Tres Líneas para la definición clara de los roles y responsabilidades de los miembro encargados de la gestión de riesgos en conjunto con el Marco Integral de Control Interno COSO 2013, además facilitar la comprensión sobre los riesgos que afectan a las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito en relación al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La metodología para desarrollar este escrito es una investigación bibliográfica sistemática, mediante la recopilación de información disponible en libros, tesis, sitios web, marco legal y técnico aplicable relacionados al tema en cuestión para una gestión de riesgos efectiva en el sector cooperativo de ahorro y crédito.

En la aplicación del modelo se designa los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros en materia de gestión de riesgos, de acuerdo a los cinco componentes y los diecisiete principios de COSO 2013, en cada uno de ellos se establece que rol y función tienen los miembros en materia de gestión de riesgos según a la línea a la que pertenecen.

Para finalizar se concluye que un sistema de gestión de riesgos es efectivo cuando se cuenta con sistema de control interno sólido, se definen con claridad los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros encargados de ejecutarlo, en materia de prevención al lavado de dinero y activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, además del compromiso fuerte y sostenido de parte del órgano de gobierno quien dota de los recursos económicos, humanos y materiales necesarios para su funcionamiento.

Por lo que se recomienda que para que el sistema de gestión de riesgos siga funcionando adecuada y eficazmente debe de existir claridad en los objetivos, estar en formación continua, revisión de políticas, monitoreo constante. evaluación de canales de distribución y clientes, auditorías regulares, comunicación efectiva, plan de respuesta a deficiencias, inversión en tecnología, revisión y mejora continua.

INTRODUCCIÓN

En un mundo cada vez más globalizado y digitalizado, las organizaciones del sector cooperativo de ahorro y crédito enfrentan una variedad de riesgos internos y externos sin precedentes. Desde el riesgo de crédito hasta el riesgo de cumplimiento, pasando por los riesgos asociados a la tecnología y la seguridad de la información, la gestión efectiva de los riesgos es una prioridad absoluta para estas organizaciones. En particular, el sector cooperativo de ahorro y crédito en el Departamento de San Vicente, El Salvador, enfrenta desafíos específicos y únicos que requieren soluciones innovadoras y robustas.

Es en este contexto que se presenta el modelo de las tres líneas propuesto por el Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés). Este enfoque pionero ofrece un marco para la organización de las funciones de riesgo y control, y proporciona una estructura de gobernanza sólida y flexible que facilita la comunicación efectiva entre los distintos actores involucrados en el proceso de gestión de riesgos. Su aplicabilidad en el sector cooperativo de ahorro y crédito en San Vicente, y su potencial para mejorar la gestión de los riesgos en esta región, son el tema principal de esta investigación.

Detrás de su aparente simplicidad, el modelo de las tres líneas es una herramienta de gestión de riesgos altamente sofisticada y efectiva. Su enfoque de tres niveles involucra a toda la organización en la gestión de riesgos, desde la alta dirección hasta el nivel operativo, pasando por las funciones de supervisión y control. Además, este modelo se basa en principios de buen gobierno, transparencia y responsabilidad, que son particularmente relevantes para las cooperativas de ahorro y crédito, dada su misión de servir a sus miembros y su compromiso con la sostenibilidad económica y social.

El Departamento de San Vicente, en El Salvador, con su red de cooperativas de ahorro y crédito, proporciona un contexto interesante y desafiante para la aplicación del modelo de las tres líneas. Este sector, con su importante papel en la economía local y su compromiso con el negocio en marcha, necesita contar con sistemas de gestión de riesgos robustos y eficaces para garantizar su supervivencia y crecimiento a largo plazo. La adaptación y la aplicación del modelo de las tres líneas en este entorno específico plantean interesantes preguntas y desafíos que se explorarán en esta investigación.

Esta investigación se propone analizar y discutir cómo el modelo de las tres líneas puede ayudar a las cooperativas de ahorro y crédito en San Vicente a gestionar eficazmente sus riesgos. A través de un análisis detallado de las características y desafíos del sector, así como un examen en profundidad de las funciones y beneficios del modelo de las tres líneas, se busca proporcionar una visión amplia y completa de la gestión de riesgos en el sector cooperativo.

JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La gestión de riesgos es el proceso mediante el cual las entidades que lo implementan identifican, analizan, evalúan y tratan los riesgos mediante políticas, procedimientos y prácticas, que dependiendo del giro, el tamaño, la complejidad, son desarrolladas e implementadas, ahora en día poder alcanzar los objetivos de la organización se vuelve más complejo debido a que estamos en un mundo ligeramente cambiante, con ello surgen nuevos retos que afrontar, y decisiones que tomar pero cada una de ellas conlleva diferentes riesgos que generan incertidumbre de poder alcanzar los objetivos, con la gestión de riesgos se tiene la finalidad de minimizar el impacto de las amenazas potenciales de riesgo y las vulnerabilidades, que si bien las entidades se enfrentan a situaciones que les son poco favorables ante su funcionamiento, desde no tener liquidez, fallos en las operaciones, mala reputación entre otros factores que impiden el buen funcionamiento, es por ello que la gestión de riesgos es fundamental para el logro de los objetivos de una entidad independientemente de su tamaño y actividad, ya que ayuda a minimizar el impacto de las amenazas potenciales y seguir encaminadas al alcance de sus objetivos.

Ahora bien nos enfocaremos en el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito de El Salvador haciendo énfasis en el sector cooperativo de Ahorro y Crédito, día con día van constituyéndose y aperturando nuevas agencias, esto implica que estén expuestas a diferentes tipos de riesgo, ya que si bien los riesgos son inherentes y se presentan ante cualquier situación, desde abrir una nueva agencia, adquirir un bien o servicio, no contar con personal suficiente, riesgos inmersos en las operaciones, de acuerdo al sector en el que operan se encuentran involucradas a muchos riesgo como: el riesgo de crédito, de mercado, de liquidez, operacional,

reputacional, técnico, entre otros riesgos asociados, en muchos casos por la complejidad o desconocimiento del manejo del sistema de gestión de riesgos no se emplea una adecuada gestión de riesgos, ya sea por no contar con el personal idóneo o no designar tal responsabilidad y obligación de aplicar el sistema de gestión de riesgo, ya que cada uno de los miembros de la organización es parte fundamental para una adecuada gestión, además de exigir la rendición de cuentas a los directores y administradores, llevar a cabo una adecuada supervisión de todos los procesos para asegurar los intereses de las partes interesadas, por lo que es necesario desarrollar sistemas o modelos que permitan una adecuada gestión y supervisión de los riesgos a los que están expuestos,

Si bien el éxito de la organización dependerá de los riesgos que está dispuesta a asumir y de la manera en la cual gestionan estos riesgos para ello existen metodologías como la ISO 31000, el Estándar Australiano AS/NZS, COSO I,II,III y COSO ERM, que proporcionan lineamientos para poder identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, en muchas ocasiones la gestión de riesgos no es eficaz debido a la manera en cómo estas están gestionando los riesgos, debido a que no hay un adecuado seguimiento, la falta de organización y comunicación la designación de responsabilidades entre otros aspectos, la clave fundamental para una adecuada gestión de riesgos es aplicar modelos (como los antes mencionado) en los cuales se establezcan y definan claramente los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros y qué papel juegan en el área a la que pertenecen, para que con ello exista una cooperación, colaboración y comunicación, ayudando a las organizaciones a identificar las estructuras y los procesos que mejor faciliten el logro de los objetivos, el alcance de las metas y con ello agregar valor a la organización.

Para que la gestión de riesgos funcione eficaz y eficientemente debe existir un compromiso fuerte y sostenido de parte de la dirección, definiendo los recursos tanto materiales, económicos y humanos para cada etapa del proceso de gestión de riesgos, así mismo debe de establecer mecanismos de comunicación e información tanto internos como externos.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL COOPERATIVISMO DE AHORRO Y CRÉDITO.

Antecedentes a nivel mundial

El hombre como ser razonable ha sentido la necesidad de asociarse para poder sobrevivir, apoyándose en otras personas para poder satisfacer sus necesidades, pero en muchas ocasiones las diferencias sociales conllevan a que haya injusticias, la riqueza se concentra en un reducido sector de la población y buscan reprimir y explotar al resto, es por eso que a partir de la revolución industrial en el siglo XVIII se hace notar ciertos cambios económico, tecnológicos y sociales, además la revolución industrial trajo consigo una economía más libre e independiente, a partir de ello inicia el pensamiento cooperativo que surge de la clase trabajadora para defender sus intereses y derechos. (Beltrán Amaya et al., 2022)

Si bien el cooperativismo parte de la solidaridad, ayuda mutua y la primacía del hombre siendo en el año de 1844 en donde 27 hombres y 1 una mujer fundaron la primera cooperativa llamada “Sociedad de los Pioneros Igualitarios en Rochdale” en Inglaterra a partir de la Revolución Industrial, luego de huelgas por mejoras salariales, estudiar y analizar en cómo podían mejorar su situación decidieron reunir sus ahorros lo que representaría un aporte por cada miembro integrante de esta cooperativa, haciendo trabajar este capital y repartiendo sus beneficios entre los asociados. (RAMOS et al., 2013)

Es importante conocer el surgimiento, pero también los impulsores que a lo largo de la historia han luchado por fomentar el cooperativismo para ello haremos referencia de algunos personajes que influyeron en el cooperativismo:

Robert Owens (1771-1858) fue considerado uno de los padres del cooperativismo por ser uno de los que más contribuyó en ello, quien defendió la cooperación de las desigualdades sociales, propuso las villas de cooperación, fundó el almacén de cambio del trabajo, llevando sus pensamientos cooperativos hasta Estados Unidos. (Selva & Sevilla Arias, 2019)

En 1786-1865 William King se le atribuyen aportes de enfatizar la importancia del esfuerzo propio de los asociados y la creación de cooperativas de consumo e impulso a escuelas sobre la educación cooperativa. (Rivera Rodríguez & Labrador Machín, 2013)

Phillipe Buchez (1796-1865) se considera el padre del cooperativismo francés, plantea el principio de la democracia y el principio de la distribución de los ingresos en base al trabajo del asociado, para ello los trabajadores deberían de apoyarse entre sí, sin la intervención del Estado con una buena conducción de parte de la empresa, con ello obteniendo un crecimiento y excedentes, creando un fondo común a beneficio de ellos mismos. (Rivera Rodríguez & Labrador Machín, 2013)

Luego esta idea de cooperativismo se fue extendiendo, llegando a Friedrich Wilhelm Raiffeisen quien fue uno de los padres del cooperativismo a nivel mundial, fue pionero en fomentar las cooperativas de ahorro y crédito en su país de natal Alemania, a partir del principio de autoayuda, auto administración y auto responsabilidad, quien respondía a los intereses de artesanos, campesino y pequeños empresarios que eran víctima de los usureros quienes hasta los despojaron de sus pertenencias, proponiendo las Cajas Populares de Crédito o Cooperativas de Créditos Rurales las que se hicieron denotar por disminuir las tasas de interés. (Rivera Rodríguez & Labrador Machín, 2013)

Así como Friedrich Wilhelm existen otros como Hernan Schulze-Delitzsch y Luigi Luzatti pioneros de las cooperativas de ahorro y crédito a nivel mundial, este último estableció la responsabilidad limitada de sus asociados considerando que la mayor parte de sus miembros eran de escasos recursos económicos, es así como dio inicio al pensamiento y movimiento cooperativo, que al pasar de los años va alcanzando mayores proporciones en el mundo.

(RAMOS et al., 2013)

Antecedentes en América

El cooperativismo en América empieza en Canadá a finales del siglo XIX, cuando el periodista canadiense Alfonso Desjardins llevó la idea del cooperativismo de ahorro y crédito a partir de las cajas populares de ahorro y crédito con la finalidad de combatir la usura y fomentar una adecuada organización económica, luego se fue expandiendo llegando a Estados Unidos teniendo la iniciativa de legislar este sector, luego llega a otros países como México y demás países iberoamericanos. (Pérez Alfaro et al., 2013)

Asimismo, surgieron ciertas organizaciones en función de fomentar la cooperación entre cooperativas tanto a nivel nacional como internacional, entre ellas tenemos la Asociación Nacional de Uniones de Crédito que busca apoyar al sector cooperativo fuera de Norteamérica, la Organización de los Estados Americanos conocida como OEA, las federaciones, confederaciones, uniones cooperativas y es así como se fue desarrollando y fortaleciendo el cooperativismo en América.

Antecedentes en El Salvador.

El movimiento cooperativista en El Salvador apareció después de la Primera Guerra Mundial (1914 -1918). cuando ya existía lo que se ha llamado “conciencia social” concepto

fortalecido en todo el mundo civilizado. por la atención prestada a los problemas económicos y sociales.

En El Salvador se escucha, por primera vez, del cooperativismo en forma teórica, en una cátedra de enseñanza, en la facultad de jurisprudencia y ciencias sociales de la Universidad de El Salvador. (Pérez Alfaro et al., 2013)

En 1914, se organiza la primera cooperativa, por un grupo de zapateros, en San Salvador en la cuesta del Palo Verde. y en 1917 se forma la Cooperativa de Sociedades de Obreros de El Salvador Federados” la cual tenía fines de ayuda mutua, ahorros, moralidad, educación y beneficencia. (RAMOS et al., 2013)

En 1940 nace la Cooperativa Algodonera de Responsabilidad Limitada, que surgió como una consecuencia de los precios que los algodonereros obtenían, ya que no estaban obteniendo utilidades y su esfuerzo personal era perdido. Esta fue constituida en escritura pública; el control, beneficio y venta de algodón, por medio de Decreto Legislativo en 1942.

El 25 de noviembre de 1969 que la asamblea legislativa promulgó el Decreto No 560 que dio pie a la creación del INSAFOCOOP¹ como una corporación de derecho público con autonomía en los aspectos económico y administrativo. Ese mismo día se promulga la primera Ley General de Asociaciones Cooperativas. (Pérez Alfaro et al., 2013)

¹ INSAFOCOOP: Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

1.2 GENERALIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO

1.2.1 Principios cooperativos

Los fundadores de la primera Cooperativa, los famosos “Pioneros de Rochdale”, desarrollaron un sistema de principios simples y claros. Estos principios cooperativos son una serie de lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores, además son la fuerza que guía al movimiento cooperativo y sugieren cómo organizar y conducir a las cooperativas. (Pérez Alfaro et al., 2013)

Estos principios, al igual que los valores, se han actualizado con el correr de los años, y han sido inclusive actualizados en iguales fechas, siendo en el año de 1995, cuando se celebraba un siglo de la creación de la Alianza Cooperativa Internacional ACI², que tuvo lugar otro Congreso de la organización, esta vez realizado en Manchester, Inglaterra, encogiéndose esa ciudad inglesa porque Rochdale se encuentra en su jurisdicción, donde se acordó reformular los principios cooperativos (RAMOS et al., 2013)

LOS 7 PRINCIPIOS COOPERATIVOS.

1. Adhesión voluntaria y abierta, es decir: Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de género.

2. Gestión democrática de los miembros, es decir: Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus socios, las cuales participan activamente en la

² ACI: Alianza Cooperativa Internacional

definición de sus políticas y en la toma de decisiones, donde las personas seleccionadas para representar y administrar las cooperativas son responsables ante los socios, donde cada socio ha de tener igual derecho de voto.

3. Participación económica de los miembros, es decir: Cada socio contribuye equitativamente al capital de sus cooperativas y administran dicho capital en forma democrática, donde al menos una parte de dicho capital es propiedad común de la cooperativa.

4. Autonomía e independencia, es decir: Son organizaciones autónomas de ayuda mutua, gestionadas por sus miembros, si se llega a un acuerdo con organizaciones externas incluidos los gobiernos o se aumenta su capital de fuentes externas deberá hacerse de forma que se asegure el control democrático de sus miembros.

5. Educación, formación e información, es decir: Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus miembros, dirigentes, gerentes y empleados para que puedan contribuir eficazmente al desarrollo de sus cooperativas, además informan a toda la comunidad, en particular a la gente joven y a los líderes de opinión, en torno a la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

6. Cooperación entre cooperativas, es decir: Las cooperativas sirven a sus socios en forma más eficaz y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando con estructuras locales, regionales, nacionales e internacionales.

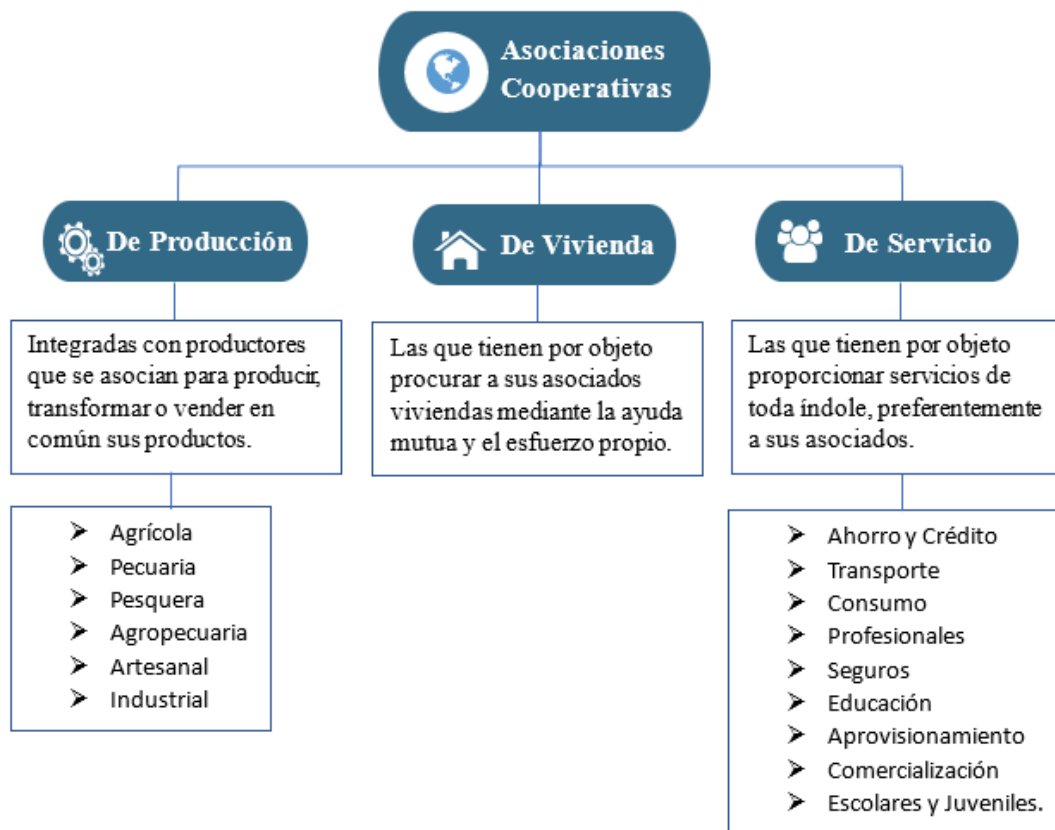
7. Interés por la comunidad, es decir: Las cooperativas trabajan para lograr el desarrollo sostenible de sus comunidades, mediante políticas aprobadas por sus miembros. (ACI, 2012)

1.2.2 Clasificación de las Cooperativas

La Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador, establece del Art 7 al Art 12, que podrán constituirse Asociaciones Cooperativas de diferentes clases, tales como:

Figura. 1

Tipos de Asociaciones Cooperativas en El Salvador.



Fuente: Elaboración Propia con base a la Ley General de Asociaciones Cooperativas del Art 7- Art 12

1.2.3 Características de las cooperativas de ahorro y crédito

Algunas características de las asociaciones cooperativas, de Acuerdo a la Ley General de Asociaciones Cooperativas; LGAC³:

³ LGAC: Ley General de Asociaciones Cooperativas

- Se constituirán por medio de Asamblea General. (Art. 15)
- Deben llevar al principio de su denominación “Asociación Cooperativa” y al final de ellas la palabra “de responsabilidad limitada” o sus siglas “de R. L.” (Art.17)
- La responsabilidad de sus asociados es limitada al valor de sus aportaciones. (Art.21)
- Capital variable e ilimitado. (Art.1, inc.3)
- Las aportaciones son representadas mediante certificados de aportación que son nominativos e indivisibles, y no son negociables. (Art.51)
- Las aportaciones pueden ser en dinero, bienes muebles e inmuebles o derechos, según lo dispongan los estatutos. (Art.51)
- El asociado solo tiene derecho a un voto, no importando el número de aportaciones. (Art.2, lit. c)
- El fin de sus operaciones no es lucro y buscan el mejoramiento social y económico de sus trabajadores. (Art.19)
- Gozan de la exención del impuesto sobre la renta. Este será concedido a petición de la cooperativa interesada por acuerdo ejecutivo en el Ramo de Economía, total o parcialmente, previa justificación con audiencia del Ministerio de Hacienda, por el plazo de cinco años, a partir de la fecha de su solicitud y prorrogables a petición de la Cooperativa por períodos iguales. (Art. 72, lit. a.)

1.3 MARCO LEGAL APLICABLE AL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL SALVADOR.

1.3.1 Constitución de la República de El Salvador

La Constitución de la República de El Salvador emitida en 1983, Decreto N° 38, publicado en el Diario Oficial N.º 234, Tomo N.º 281, del 16 de diciembre de 1983.

En el Art. 114 establece que el Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento.

En el Art. 7 el derecho que tienen los habitantes de asociarse libremente y a reunirse pacíficamente para cualquier objeto lícito, pero en ningún caso se podrá obligar a una persona a pertenecer a una asociación. Por tal razón, dichas asociaciones deben respetar el principio de libre adhesión y retiro voluntario de sus asociados. (Decreto N° 38, 1983)

1.3.2 Código de Comercio

El Código de Comercio (CC)⁴ en su Art 19 establece las normas a las que se sujetan las Sociedades Cooperativas en virtud de que son Organizaciones importantes dentro del engranaje económico nacional y funcionará con sujeción a las normas que se expresan a continuación:

- Para que se constituyan se requerirá, por lo menos, de un número de diez socios.
- Las sociedades cooperativas se registrarán por las disposiciones que correspondan a la especie de sociedades que hayan adoptado en su constitución.

⁴ CC: Código de Comercio

- Las acciones no podrán ser cada una, de más de ¢5,000.00, serán nominativas y sólo transmisibles por inscripción en el respectivo Libro, con autorización de la Sociedad.

1.3.3 Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento. (LGAC)

Esta ley tiene como objetivo regular la creación y funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas en el país para lograr su actuación de acuerdo con los principios del movimiento cooperativo. Las asociaciones cooperativas son normadas por esta ley desde su creación como persona jurídica hasta su disolución y liquidación, un aspecto muy importante en resaltar de esta ley es que les permite tener ciertas exenciones y beneficios fiscales siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la ley. (Decreto N° .339, 1986)

En el artículo 72 literal a) de la Ley General de Asociaciones Cooperativas establece que están exentas del impuesto sobre la renta, previa justificación con audiencia por parte del Ministerio de Hacienda en un plazo de 5 años mediante solicitud los cuales pueden ser prorrogables.

Además, se cuenta con el Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas Emitido por Decreto Ejecutivo No. 62, de fecha 20 de agosto de 1986, el cual establece la forma de aplicación de la ley, dictando normas y procedimientos a seguir, para la constitución, funcionamiento, administración y disolución de las asociaciones cooperativas.

1.3.4 Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Esta ley en su Art. 1.- nos establece que tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento y las actividades de intermediación financiera que realizan los bancos

cooperativos y las sociedades de ahorro y crédito, con el propósito de que cumplan con sus objetivos económicos y sociales, y garanticen a sus depositantes y socios la más eficiente y confiable administración de sus recursos.

Art. 2.- Las entidades financieras reguladas por esta ley son las siguientes:

- Los bancos cooperativos, que comprenden:
- Las cooperativas de ahorro y crédito que además de captar dinero de sus socios lo hagan del público.
- Las cooperativas de ahorro y crédito cuando la suma de sus depósitos y aportaciones excedan de seiscientos millones de colones
- Las sociedades de ahorro y crédito.

Art. 16.- El monto del capital social pagado de una cooperativa regulada por esta ley no podrá ser inferior a cinco millones de colones. (Decreto N° 849, 2000)

1.3.5 Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo y su Reglamento (INSAFOCOOP)

Esta ley en su Art 2 nos establece las atribuciones del Instituto tales como:

- La ejecución de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.
- Iniciar, promover, coordinar y supervisar la organización y funcionamiento de las asociaciones cooperativas. Planificar la política de fomento y desarrollo del cooperativismo.
- Conocer de la disolución y liquidación de las asociaciones cooperativas, federaciones cooperativas y de la Confederación Nacional de Cooperativas.

- Ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las asociaciones cooperativas.
(Decreto N° 560, 1969)

1.3.6 Normativa Técnica para Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Esta normativa en su Art. 1. Tiene por objeto establecer lineamientos generales para que las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, implementen políticas, procedimientos específicos y metodologías para la identificación de los asociados que hacen uso de los servicios y productos que prestan, así como el mantenimiento, disponibilidad de registros y notificación de transacciones reguladas, inusuales y sospechosas, con el fin de prevenir y detectar la realización de transacciones originadas en el delito del Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán implementar políticas y procedimientos relativos a la prevención de LDA/FT/FPADM⁵ a fin de calificar a sus asociados en riesgo alto, medio y bajo. En el Art 16 proporciona de acuerdo a la calificación del riesgo del asociado procedimientos de Debida diligencia que se le deben implementar. además en su Art. 10 especifica que la oficialía o encargado de cumplimiento y otras áreas responsables de la ACAC's⁶ deben realizar una revisión de las alertas de acuerdo con el nivel de riesgo identificado, con el objetivo de identificar las transacciones inusuales o sospechosas.

⁵ LDA/FT/FPADM: Lavado de Dinero y Activos/ Financiamiento al Terrorismo/ Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

⁶ ACAC's: Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito

1.3.7 Ley de Protección al Consumidor

Las asociaciones cooperativas deberán cumplir con esta ley respecto al cobro de intereses en los créditos otorgados a los asociados la cual establece que se calcularán los intereses sobre los saldos diarios pendientes de cancelar, con base en el año calendario. No podrán pactarse ni cobrarse intereses sobre intereses devengados y no pagados.

Además, las cooperativas en su relación contractual con los consumidores de sus servicios están obligados a cumplir una serie de disposiciones que están reguladas en el Art. 19 de dicha ley.

1.3.8 Ley Contra la Usura

Esta ley en su Art. 1 tiene por objetivo prevenir, prohibir y sancionar las prácticas en las cuales se cobra altos intereses que sobrepasan a las tasas máximas establecidas por el Banco Central de Reserva en el otorgamiento de cualquier tipo de crédito siempre que sea para financiamiento tanto directo como indirecto, esta ley es aplicable a cualquier persona natural o jurídica que preste dinero según lo menciona en su Art. 3, además menciona que se llevará una segmentación (líneas de crédito) para su diferenciación de tasa máximas ofrecidas al público debido a la variedad de servicios de crédito que ofrecen.

1.3.9 Ley de Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento

Las Asociaciones Cooperativas están obligadas a cumplir con lo establecido en esta ley ya que esta fue creada debido a la necesidad de adoptar medidas legales a fin de que las inversiones nacionales o extranjeras que se hagan en el país lo sean con fondos que tengan origen lícito, por tal motivo esta ley se aplica a las Asociaciones de Ahorro y crédito ya que su actividad

principal es el manejo de fondos de sus asociados lo cual está regulado en el Art.2 estableciendo los sujetos obligados a quienes aplica y que deberán reportar las diligencias u operaciones sospechosas para prevenir el lavado de dinero dentro de la entidad. Según el Art. 9 se deberá informar a la UIF por escrito o cualquier medio electrónico en un máximo de cinco días hábiles, cualquier transacción de efectivo sospechosa o no, que supere los \$10,000.00 y si se trata de operación financieras que se efectúe por otro medio, si esta fuere superior a \$25,000.00.

Lo que debemos entender como transacciones irregulares o sospechosas. Según *(Reglamento De La Ley Contra El Lavado De Dinero Y De Activos, 2000)*:

Se consideran transacciones irregulares o sospechosas todas las operaciones poco usuales, las que se encuentran fuera de los patrones de transacción habituales y las que no sean significativas, pero sí periódicas, sin fundamento económico o legal evidentes, y todas aquellas operaciones inconsistentes o que no guardan relación con el tipo de actividad económica del cliente.

De igual manera en el Art.-13 de dicho reglamento nos dice que se debe de tener sumo cuidado a ciertas situaciones que se presenten y que pueden dar paso al cometimiento del lavado de dinero y activos esto con la finalidad de poder detectar transacciones irregulares o sospechosas.

El respectivo reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos regula diversos aspectos referentes al objeto de la ley y el ámbito de su aplicación, en lista cierta situaciones y circunstancias en las cuales se tiene que tener mayor cuidado ya que existe mayor probabilidad

del cometimiento del delito, si bien dicta las disposiciones reglamentarias pertinentes para asegurar la aplicación y el funcionamiento de la ley.

1.3.10 Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

La Fiscalía General de la República (FGR), cuenta con la Unidad de Investigación Financiera (UIF) la cual es la encargada de prevenir y detectar actividades financieras ilícitas como el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Esta unidad cuenta con su propio instructivo, en su instructivo trata de abordar aspectos relacionados a las obligaciones establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos para los sujetos obligados establecidos en el Art.2 de dicha ley y el Art. 37 de la Ley Especial contra Actos de Terrorismo con la finalidad de detectar y reportar las operaciones inusuales o sospechosas que se encuentren vinculadas al LDA/FT/FPADM, así mismo para el control y reporte de operaciones sospechosas ante la UIF⁷, con ello poder prevenir estos delitos con un enfoque basado en riesgo (EBR).

Según el instructivo de la UIF en su Art.-1 inc.3 (Unidad de Investigación Financiera de la FGR, 2021)

Se entiende por riesgo de LDA/FT/FPADM la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir un sujeto obligado por su propensión o vulnerabilidad a ser utilizada directa o

⁷ UIF: Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República

indirectamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de dinero o activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, financiación del terrorismo y de armas de destrucción masiva.

De acuerdo con el instructivo los riesgos de LDA/FT/FPADM se materializan a través de los riesgos asociados en relación a lo legal, reputacional, operacional y de contagio según la exposición del sujeto obligado.

El Art. 4 del instructivo dicta las disposiciones sobre el enfoque basado en riesgos y el principio de proporcionalidad, que es parte fundamental para poder dar paso a la prevención de los riesgos de LDA/FT/FPADM.

Además, este instructivo da pautas para realizar debida diligencia en la identificación de clientes y la verificación de la autenticidad de las transacciones, describe las responsabilidades y funciones de la Unidad de Investigación Financiera y otras autoridades encargadas de prevenir y combatir el lavado de dinero y activos.

1.3.11 Nrp-36 Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación De Armas de Destrucción Masiva.

Según la NRP-36 (Banco Central de Reserva, 2022):

La NRP-36 es una normativa técnica que establece estándares y directrices para la gestión de riesgos relacionados con el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Esta norma proporciona un

marco integral para identificar, evaluar y mitigar los riesgos en las instituciones financieras y otras entidades sujetas a regulación.

Esta norma incluye medidas como la implementación de políticas y procedimiento adecuados, la formación del personal, la revisión periódica de políticas internas, el monitoreo constante de las operaciones sospechosas, la auditoría externa e interna y la comunicación efectiva entre las partes involucradas. La NRP-36 busca fortalecer la prevención y detección de actividades ilícitas en materia de lavado de dinero, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, contribuyendo a la seguridad financiera.

1.3.12 Código Tributario

El Código Tributario es el marco jurídico tributario que facilita la relación entre los contribuyentes y la administración tributaria, en relación con las asociaciones cooperativas emite ciertos lineamientos en materia de regulación tributaria que le es aplicable de los cuales se hace referencia a continuación.

En el Art. 6 literal b) hace referencia a las exenciones o beneficios fiscales, para que haya dicho beneficio fiscal debe de establecerse una ley que lo respalde. Las asociaciones cooperativas gozan de diferentes beneficios tributarios los cuales están respaldados por decretos legislativos.

Así mismo el Art. 30 los considera sujetos pasivos de las obligaciones tributarias por el hecho de tener personería jurídica.

Además, los artículos 85 y 86 establecen que son obligados formales a cumplir con las obligaciones tributarias sustantivas, así como a inscribirse en el registro de contribuyentes e informar.

Si bien el Código Tributario establece principios y normas jurídicas sobre todos los tributos internos, y en ellos incluye los aplicados a las asociaciones cooperativas, por lo que los artículos antes mencionados son una parte de muchos que le son aplicados.

1.3.13 Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito por el hecho de la obtención de rentas⁸ están obligados al pago de impuestos según el Art.1 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Art. 4 hace referencia a las rentas no gravables y por ende excluidas de la obligación “Las que por Decreto Legislativo o las provenientes de contratos aprobados por el Órgano Legislativo mediante decreto, sean declaradas no gravables” (Asamblea Legislativa, 1991).

En cuanto a las asociaciones cooperativas en el artículo 72 literal a) de la Ley General de Asociaciones Cooperativas establece que están exentas del impuesto sobre la renta, previa justificación con audiencia por parte del Ministerio de Hacienda en un plazo de 5 años mediante solicitud los cuales pueden ser prorrogables.

Si en dado caso la asociación no solicita este beneficio fiscal, debe de pagar dicho impuesto en base a la renta neta que según el artículo 28 de dicha ley se determina como se muestra en la siguiente figura:

Figura 2

⁸ Se entiende por renta obtenida los productos y utilidades percibidas o devengadas por el sujeto pasivo

Determinación de la renta neta.

Nota. La figura muestra la determinación de la renta neta para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta. Fuente: Elaboración propia con base a la LISR.⁹

Estos costos y gastos deben de ser deducibles siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el artículo 29 de la presente ley y su reglamento.

1.3.14 Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

En el artículo 1 de esta ley se establece un impuesto a pagar por la transferencia de bienes muebles corporales y la prestación de servicios, las asociaciones cooperativas prestan servicios de intermediación financieras a clientes y usuarios por lo que está sujeto a la obligación tributaria.

En su artículo 5 establece que “para efectos de lo dispuesto en esta ley, los mutuos dinerarios¹⁰, créditos en dinero o cualquier forma de financiamiento se considera prestación de servicios”. (Decreto No. 296, 1992).

⁹ LISR: Ley de Impuesto Sobre la Renta

¹⁰ Mutuo dinerario es un contrato legal en el cual se establecen los términos y condiciones de un préstamo entre las partes contratantes.

Según el artículo 16 constituye hecho generador del impuesto la prestación de servicios el pago de contraprestación por renta, honorarios, comisiones, intereses, primas, regalías y otras formas de remuneración.

El artículo 20 en el literal e) establece que son sujetos del impuesto las asociaciones cooperativas, pero si bien estas gozan de exenciones y beneficios fiscales según la Ley General de Asociaciones Cooperativas, sobre el régimen de protección de las asociaciones cooperativas en el capítulo I, cuando cumplan los requisitos que ahí se establecen.

En el artículo 45 de esta ley en el literal f) hace referencia a que están exenta del impuesto por la prestación de servicios “las operaciones de depósito, de otras formas de captación y de préstamos de dinero, en lo que se refiere al pago o devengo de intereses” (Decreto No. 296, 1992) en este caso realizadas por las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

1.3.15 Ley General Tributaria Municipal

Esta ley establece la autonomía que los municipios en relación a la independencia administrativa y financiera así mismo de los tributos municipales para la generación de ingresos.

En su artículo 10 establece el ámbito de aplicación de los impuestos, tasas y contribuciones especiales estos son aplicables a las actividades que se den dentro de su extensión territorial, por lo que las asociaciones cooperativas dependiendo de donde se establezcan geográficamente deben de cumplir con las obligaciones tributarias municipales que según el municipio les exija.

1.3.16 Ley del Seguro Social y su Reglamento

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en su calidad como patrono están en la obligación de asegurar a sus empleados en el régimen del seguro, tal y como lo establece el artículo 3 de dicha ley, en base al artículo 7 del reglamento nos dice que el empleador debe de inscribirse, así como inscribir a sus empleados para que gocen de dicho beneficio.

Para que puedan ser beneficiarios deben de enterar una cuota mensual los patronos, los empleados y el estado tal y como lo menciona el artículo 29.

1.3.17 Código de Trabajo

El Código de Trabajo trata de armonizar la relación entre patronos y empleados, dando a conocer las obligaciones del empleador y los derechos que tiene respecto a la relación patrono-trabajador, así como las obligaciones y derechos del empleado.

Para que se lleve a efectos una relación laboral debe de existir un contrato de trabajo ya sea individual o colectivo en la que una parte brinda sus servicios o ejecuta una obra y la otra se obliga a dar una contraprestación, este código contiene disposiciones relativas a dichos contratos.

Según el artículo 29 podemos mencionar algunas de las obligaciones que poseen las asociaciones cooperativas en su calidad de patrono:

- Pagar un salario
- Proporcionar los materiales y herramientas necesarias para poder desempeñar sus labores el trabajador
- Proporcionar un lugar adecuado y seguro para el resguardo de sus herramientas
- Conceder licencias

Si bien son algunas de las obligaciones que el código de trabajo establece, el artículo 30 presenta las prohibiciones que tienen los patronos, así como los patronos tienen sus obligaciones y prohibiciones en lo relativo a la relación patrono-trabajador, el trabajador también las posee y se encuentran establecidas en los artículos 31 y 32 de dicho código.

Este código contiene las disposiciones necesarias y concernientes en materia laboral y de las diversas situaciones que se pueden presentar.

1.4 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Para entrar un poco en contexto con la temática es necesario conocer sobre riesgo su significado y que implica, ya que si bien es una pequeña palabra que puede llegar a tener grandes complejidades, para ello es necesario definir ciertos conceptos que están estrechamente relacionados con el riesgo y de ahí como poder gestionarlos.

Riesgo: El riesgo “es la posibilidad que ocurra una situación que afecte el cumplimiento de los objetivos a cualquier nivel”. (Bravo & Sánchez, 2012, p. 18)

En un contexto general, puede aplicarse a una amplia gama de situaciones y disciplinas; el riesgo puede ser inherente o puede ser algo que se adquiere con el tiempo, y puede ser mitigado o aumentado a través de una variedad de acciones o decisiones.

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador son instituciones financieras que ofrecen servicios financieros como ahorro, crédito y otros productos financieros a sus miembros. Aunque el enfoque y la estructura son generalmente más comunitarios y democráticos que los de los bancos comerciales, las cooperativas de ahorro y crédito no están exentas de riesgos.

Gestión.

“La gestión estrechamente conceptualizada se asimila al manejo cotidiano de recursos materiales, humanos y financieros en el marco de una estructura que distribuye atribuciones y responsabilidades y que define el esquema de la división del trabajo” (Martínez Nogueira, 2000, p. 11).

La gestión es un proceso esencial en el funcionamiento de cualquier organización, ya sea una empresa, una institución o una entidad gubernamental. Su objetivo principal es alcanzar los objetivos establecidos de manera eficiente y efectiva, utilizando los recursos disponibles de manera adecuada. La gestión de asociaciones cooperativas en El Salvador debe enfocarse en cumplir con regulaciones locales, fomentar la inclusión financiera, controlar riesgos y promover la participación activa de los socios. Además, es esencial implementar estrategias de innovación y adaptabilidad para garantizar la sostenibilidad de la cooperativa en un entorno cambiante. La educación financiera para los socios y la transparencia en la gestión son aspectos cruciales para construir y mantener la confianza.

Gestión de Riesgos o Administración de Riesgos.

Se entiende por gestión o administración de riesgo el proceso mediante el cual se identifican, analizan, evalúan, tratan o manejan, monitorean, y comunican los riesgos generados en una actividad, función o proceso, de tal forma que le sea posible a las empresas u organizaciones minimizar las pérdidas y maximizar las oportunidades. (Bravo & Sánchez, 2012)

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador son instituciones financieras que ofrecen servicios financieros como ahorro, crédito y otros productos financieros a sus miembros. Aunque el enfoque y la estructura son generalmente más comunitarios y

democráticos que los de los bancos comerciales, las cooperativas de ahorro y crédito no están exentas de riesgos.

La gestión de riesgos en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito de El Salvador sigue, en esencia, los mismos pasos fundamentales de identificación, evaluación e implementación de medidas de control, pero con particularidades propias del contexto y el modelo de negocio cooperativo. En el entorno salvadoreño, estas cooperativas enfrentan riesgos que van desde la volatilidad económica hasta cuestiones regulatorias y sociales. Identificar estos riesgos es un paso crucial que puede involucrar herramientas como auditorías internas y análisis de escenarios. Algunos riesgos específicos pueden ser el alto índice de informalidad en la economía, lo que puede traducirse en dificultades para evaluar la solvencia de potenciales prestatarios, y riesgos asociados con la delincuencia o el fraude. Una vez identificados los riesgos, se emplean métodos para evaluar su impacto y probabilidad. En este caso, las matrices de riesgo pueden ayudar a categorizar y priorizar los riesgos, y a decidir qué acciones tomar primero. En El Salvador, por ejemplo, el riesgo de crédito podría evaluarse considerando el contexto económico del país y el perfil socioeconómico de los miembros de la cooperativa.

Finalmente, dada la naturaleza cambiante del entorno y los riesgos, es fundamental contar con un sistema de supervisión que permita evaluar la efectividad de las medidas implementadas. Esto podría incluir auditorías internas y externas, informes regulares a la junta directiva y la asamblea de socios, y ajustes periódicos a las estrategias de mitigación.

Apetito al riesgo

“El apetito al riesgo es la “cantidad” de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar en su búsqueda de valor”. (Ambrosone, 2007, p. 13)

El concepto de "apetito al riesgo" se refiere al nivel y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a aceptar en su búsqueda de valor. En el contexto de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, el apetito al riesgo puede variar significativamente según la cultura de la organización, las expectativas de los socios y el entorno económico y regulatorio en el que operan. Las cooperativas, por su naturaleza y misión, a menudo tienen un enfoque más centrado en la comunidad y en el bienestar de sus miembros, lo que podría traducirse en un apetito al riesgo generalmente más conservador en comparación con otras instituciones financieras como los bancos comerciales. Sin embargo, esto no significa que eviten todo tipo de riesgos, sino que buscan un equilibrio que permita la sostenibilidad y el servicio a su comunidad.

Es fundamental que el apetito al riesgo esté alineado con la estrategia global de la cooperativa y sea comunicado claramente a todos los niveles de la organización. Esto implica un compromiso por parte de la alta dirección y la junta directiva para establecer límites claros y mecanismos de supervisión. En resumen, el apetito al riesgo en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito debe ser cuidadosamente calibrado para equilibrar la misión social de la organización con la necesidad de mantener la estabilidad financiera y la confianza de los socios. Este equilibrio permitirá a la cooperativa funcionar de manera efectiva y sostenible en el largo plazo.

Tolerancia al riesgo.

“Es el nivel aceptable de la variación de riesgo que la organización está dispuesta a aceptar en el cumplimiento de sus objetivos” (PwC, 2018, p. 5)

La tolerancia al riesgo es el grado específico de variabilidad en los resultados que una organización está dispuesta a soportar. Aunque el apetito al riesgo establece una visión general

de la actitud frente al riesgo, la tolerancia al riesgo se centra más en los detalles operativos y cuantitativos, estableciendo límites concretos que no deben superarse. En el contexto de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador, la tolerancia al riesgo está intrínsecamente ligada a varios factores, como las expectativas de los socios, las regulaciones locales y la realidad económica del país. Parte de tener una tolerancia al riesgo bien definida es saber qué hacer si se superan los límites establecidos. Esto puede incluir estrategias para aumentar el capital, reducir los préstamos o mejorar los mecanismos de recuperación de deudas.

En resumen, en el entorno específico de las asociaciones cooperativas, la tolerancia al riesgo debe ser un concepto bien definido y gestionado para equilibrar la necesidad de ofrecer servicios a la comunidad y mantener la estabilidad financiera de la institución.

Capacidad.

“Cantidad y tipo de riesgo máximo que una organización es capaz de soportar en la persecución de sus objetivos sin llegar a la quiebra” (Conejos, 2018, p. 19)

La capacidad al riesgo se refiere a la habilidad de una organización para soportar riesgos sin comprometer su viabilidad financiera o su capacidad para cumplir con sus objetivos estratégicos. En el contexto de las asociaciones cooperativas en El Salvador, la capacidad al riesgo puede verse influida por múltiples factores, tales como el capital disponible, las reservas financieras, el nivel de liquidez, las competencias del equipo de gestión, y las regulaciones a las que están sujetas. Una cooperativa con una base de capital fuerte y reservas financieras adecuadas tendrá una mayor capacidad para absorber pérdidas relacionadas con riesgos de crédito o de mercado. Las cooperativas suelen mantener niveles de capital que no solo cumplen con las regulaciones, sino que también les permiten abordar imprevistos. En conclusión, la

capacidad al riesgo en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito de El Salvador es un elemento crucial que se construye sobre una combinación de factores financieros, humanos y regulatorios. Comprender y gestionar esta capacidad permite a estas organizaciones servir de manera efectiva a sus comunidades, manteniendo al mismo tiempo la sostenibilidad y la estabilidad financiera de la cooperativa.

Matriz de Probabilidad e Impacto.

Es la herramienta que muestra gráficamente el análisis de la probabilidad e impacto de ocurrencia de cada riesgo identificado. La matriz muestra la combinación del nivel de probabilidad y el nivel de impacto que permite clasificar los riesgos en escala de prioridad. (Rodríguez, 2023, p. 1)

La matriz de probabilidad e impacto es una herramienta comúnmente utilizada en la gestión de riesgos para evaluar y priorizar los diversos riesgos a los que está expuesta una organización. En el contexto de las asociaciones de El Salvador, esta matriz puede ser especialmente útil para abordar de manera proactiva los riesgos financieros, operativos, regulatorios y de mercado que podrían afectar a la cooperativa. La matriz generalmente tiene dos ejes: uno para la probabilidad de que un riesgo se materialice y otro para el impacto que tendría si eso sucede. Los riesgos se ubican en cuadrantes según su probabilidad e impacto, permitiendo a las cooperativas priorizar las áreas que requieren atención inmediata. Utilizar una matriz de probabilidad e impacto puede ayudar a las asociaciones a tomar decisiones más informadas sobre la gestión de riesgos, priorizar de forma efectiva y, en última instancia, garantizar la sostenibilidad y la entrega efectiva de servicios a sus socios.

Áreas de impacto.

Se refiere a un área geográfica o espacial que experimenta efectos o cambios significativos debido a un evento, fenómeno o intervención específica.

El concepto de área de impacto se utiliza para describir una región o zona geográfica que se ve directa o indirectamente afectada por un evento, fenómeno en particular, puede abarcar diferentes ámbitos. Las áreas de impacto en una asociación cooperativa pueden ser diversas y abarcar aspectos financieros, operativos, sociales y regulatorios. Entender y evaluar estos diferentes ámbitos de impacto es crucial para las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador. Al hacerlo, no solo pueden anticipar y mitigar los riesgos asociados, sino que también pueden mejorar su resiliencia y adaptabilidad en un entorno que es tanto complejo como cambiante.

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito se ven involucradas bajo ciertas circunstancias que impiden el logro de sus objetivos, es por ello que es necesario definir algunos riesgos que dificultan el logro de estos, en primer lugar, definiremos los riesgos asociados meramente a las entidades financieras según la NRP-20 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras:

Riesgo de Crédito.

“Es la posibilidad de pérdida, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una contraparte, entendida esta última como un prestatario o un emisor de deuda, un reasegurador o un reafianzador” (Banco Central de Reserva, 2022).

El riesgo de crédito es una preocupación significativa para cualquier institución financiera, incluidas las cooperativas de ahorro y crédito. En el caso de El Salvador, estas

cooperativas juegan un papel importante en ofrecer servicios financieros a una amplia gama de la población, incluyendo aquellos en comunidades más rurales o menos atendidas por bancos tradicionales. El país enfrenta retos económicos, sociales y de seguridad que pueden tener un impacto en el riesgo de crédito. La inestabilidad económica y la inseguridad pueden llevar a tasas más altas de incumplimiento. Además, las cooperativas a menudo sirven a poblaciones con acceso limitado a servicios financieros, lo que puede incluir individuos sin un historial de crédito sólido o con ingresos inestables. Algunos riesgos específicos que enfrentan las cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador en lo que respecta al riesgo de crédito.

El riesgo de incumplimiento, este es tal vez es el riesgo más directo y evidente en cualquier institución que ofrezca crédito. Se refiere a la probabilidad de que un prestatario no cumpla con sus obligaciones contractuales, como el pago puntual de cuotas. Las cooperativas en El Salvador podrían enfrentar desafíos específicos en este sentido debido a factores económicos locales, como el desempleo, la informalidad laboral y la inestabilidad económica. Es por ello que son importantes los mecanismos de mitigación que nos proporcionan herramientas de análisis de crédito más sofisticadas, revisión más estricta de los antecedentes crediticios y controles regulares del comportamiento de pago de los prestatarios.

Por otra parte, el impacto de incumplimiento más allá de la pérdida directa, el alto nivel de incumplimiento también puede dañar la reputación de la cooperativa y afectar su capacidad para atraer nuevos miembros y capital.

El Riesgo de Concentración, es el riesgo asociado a la sobreexposición a un sector económico específico, una región geográfica o un número limitado de prestatarios. Si la cooperativa tiene una cartera de crédito que depende demasiado de un tipo específico de

prestatario o sector, cualquier golpe económico que afecte a ese grupo puede llevar al incumplimiento masivo, por lo tanto, son necesarios los Mecanismos de mitigación enfocados a diversificar la cartera de préstamos y establecer límites a la exposición en sectores o tipos de préstamos específicos. Por consiguiente, el impacto de la concentración es el riesgo latente que no sólo afecta la calidad del portafolio de la cooperativa, sino que también limita su capacidad para resistir shocks económicos en sectores específicos.

El riesgo de tasa de interés, este tipo de riesgo se relaciona con las fluctuaciones en las tasas de interés que podrían impactar negativamente tanto a la cooperativa como a sus prestatarios. Un aumento en las tasas de interés podría llevar a un mayor incumplimiento si los prestatarios ya estaban operando en márgenes financieros ajustados. El uso de instrumentos financieros para cubrirse contra cambios extremos en las tasas de interés, o la estructuración de productos de préstamo que permitan ajustes en las tasas. Un cambio adverso en las tasas de interés puede disuadir a nuevos prestatarios y también puede afectar la rentabilidad de la cooperativa al afectar el costo de su financiamiento.

El riesgo de liquidez, este riesgo surge cuando una cooperativa no tiene suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones, incluyendo la capacidad de permitir retiros por parte de sus miembros o para otorgar nuevos préstamos. Mantener un colchón de activos líquidos, establecer líneas de crédito con otras instituciones financieras y un monitoreo constante del flujo de caja sería una forma de poder gestionar el riesgo. Pero la insuficiencia de liquidez puede causar una crisis de confianza entre los miembros de la cooperativa, lo que podría desencadenar más retiros y exacerbar aún más el problema.

Pero existen herramientas que utilizan las cooperativas en la cuales pueden emplear modelos estadísticos y algoritmos para predecir el riesgo de crédito basado en el comportamiento financiero anterior y otras variables socioeconómicas. Además, el uso de la tecnología, como sistemas de gestión de la relación con los clientes y sistemas de gestión de riesgos, puede ayudar en el monitoreo en tiempo real de la cartera de crédito. En resumen, la gestión efectiva del riesgo de crédito en las cooperativas en El Salvador requiere una combinación de estrategias bien planificadas, tecnologías avanzadas y una comprensión profunda de las condiciones locales y globales que podrían afectar la capacidad de un prestatario para cumplir con sus obligaciones.

Riesgo de Mercado.

“Es la posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones dentro y fuera del balance o en los resultados financieros de la entidad” (Banco Central de Reserva, 2022).

El riesgo de mercado en el contexto de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito se refiere a la posibilidad de que cambios adversos en las variables del mercado financiero, como tasas de interés, tipos de cambio, y precios de activos, impacten negativamente en la salud financiera de la institución. En el contexto de El Salvador, estos riesgos toman formas y dimensiones particulares, dadas las características del país y del sector cooperativo. A continuación, examinamos los diversos componentes del riesgo de mercado, con énfasis en las asociaciones cooperativas del país. Algunos de los componentes del riesgo de mercado son:

El riesgo de tasa de interés; cambios en las tasas de interés que pueden afectar el costo de captación de recursos y la rentabilidad de los préstamos, impactando así el margen financiero.

Para mitigarlo se podría hacer uso de instrumentos financieros para cubrirse contra fluctuaciones extremas y mantener un equilibrio entre activos y pasivos con tasas de interés variables.

El riesgo de tipo de cambio; para las cooperativas en El Salvador que suelen operar principalmente en dólares estadounidenses (la moneda oficial del país desde 2001), algunas podrían tener exposición a otras monedas. Para mantener una posición equilibrada en diversas monedas y, cuando sea posible, usar instrumentos de cobertura para mitigar la exposición a fluctuaciones cambiarias es una forma de gestionar el riesgo.

El riesgo de liquidez en el mercado; las cooperativas pueden enfrentar dificultades para liquidar activos sin incurrir en pérdidas significativas, especialmente en situaciones de estrés financiero, pero les podría ser de utilidad mantener un colchón de liquidez y diversificar las inversiones en activos con diferentes grados de liquidez.

El riesgo de precio de activos; las inversiones en activos como bienes raíces o títulos financieros están sujetas a fluctuaciones en sus precios y para poder gestionar la exposición a dicho riesgo la diversificación de la cartera y monitoreo constante de las condiciones del mercado es crucial para su debido control.

A continuación, mencionaremos unas herramientas analíticas y estrategias de gestión: modelos de valor en riesgo (VaR); Estos modelos cuantifican el riesgo de mercado de una cartera en función de la volatilidad histórica y la correlación entre diferentes tipos de activos, Stress Testing; Simulación de escenarios extremos para evaluar cómo se comportaría la institución ante condiciones adversas, políticas y límites internos; establecimiento de políticas y límites para la toma de riesgos, incluyendo niveles máximos de exposición a ciertos activos o tipos de activos,

comités de riesgo; instituir un comité especializado en riesgos que supervise y haga recomendaciones en materia de exposición y mitigación de riesgos.

Consideraciones específicas para El Salvador: el entorno político y económico del país marcado por la inestabilidad y factores como la migración y la remesas, esto puede afectar las variables de mercado; la regulación y supervisión de las cooperativas están sujetas a un marco regulatorio que podría ser menos estricto en comparación con los bancos comerciales, lo cual podría permitir prácticas de riesgo más elevadas si no se manejan adecuadamente; la tecnología y capacidades de las cooperativas, especialmente las más pequeñas, pueden carecer de las herramientas tecnológicas avanzadas para monitorear y gestionar el riesgo de mercado de manera efectiva; la cultura organizacional y formación en gestión de riesgos a nivel de empleados y directivos es fundamental para una eficaz identificación y tratamiento del riesgo de mercado.

En resumen, el riesgo de mercado es un aspecto fundamental en la gestión de cualquier institución financiera, incluidas las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador. La complejidad del entorno económico y social del país añade capas adicionales de desafíos que requieren una gestión de riesgos bien estructurada y adaptada a las realidades locales.

Riesgo de Liquidez.

“Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas” (Banco Central de Reserva, 2022).

El riesgo de liquidez en las cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador es especialmente crucial debido al papel fundamental que estas entidades desempeñan en la

inclusión financiera y el apoyo a comunidades locales. La falta de liquidez puede no sólo dañar la viabilidad financiera de la cooperativa sino también erosionar la confianza de sus miembros, que suelen ser pequeños ahorradores y prestatarios. Una crisis de liquidez puede provocar un efecto dominó, donde los retiros masivos pueden llevar a la institución a una espiral de insolvencia.

En el contexto salvadoreño, hay una serie de factores que pueden agravar el riesgo de liquidez en las cooperativas. Estos incluyen una supervisión y regulación menos estrictas en comparación con los bancos comerciales, y una mayor susceptibilidad a shocks económicos locales debido a una cartera de préstamos y activos menos diversificada. Esto hace que la gestión prudente de la liquidez sea esencial para mantener la solidez y la sostenibilidad de la cooperativa a largo plazo.

La gestión de liquidez en estas cooperativas puede ser un desafío, dado que muchas no tienen acceso fácil a mercados financieros para obtener fondos en casos de necesidad. Además, las fuentes tradicionales de liquidez, como las líneas de crédito interbancarias, pueden no estar fácilmente disponibles para estas instituciones, lo que limita su capacidad para manejar demandas imprevistas de efectivo. Mantener un colchón de activos líquidos de alta calidad es una de las estrategias más comunes para mitigar este riesgo.

Otra táctica que las cooperativas pueden emplear para manejar el riesgo de liquidez es diversificar sus fuentes de financiamiento y extender los vencimientos de sus pasivos. Esto implica un equilibrio delicado, ya que extender demasiado los vencimientos puede generar un descalce entre activos y pasivos, lo que a su vez podría aumentar el riesgo de liquidez. Por ello, una gestión activa y continua del perfil de vencimiento de los activos y pasivos es crucial.

Finalmente, el monitoreo constante de la liquidez es vital, y aquí es donde las herramientas tecnológicas pueden jugar un papel clave. Sistemas modernos de gestión de la información pueden ayudar a las cooperativas a monitorizar en tiempo real las métricas clave de liquidez y a generar alertas cuando se acercan a niveles peligrosos. Este monitoreo constante permite a las cooperativas tomar medidas correctivas oportunas, minimizando así los riesgos asociados con la liquidez.

Riesgo Financiero.

"La posibilidad de pérdida financiera resultante de la incapacidad de una entidad para cumplir con sus obligaciones financieras cuando vencen" (De Juana & Gutiérrez, 2004).

El riesgo financiero se refiere a la posibilidad de que un evento adverso impacte la rentabilidad o el valor de un activo, un negocio o una inversión. Se puede categorizar en varios tipos, como riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo operativo y riesgo de liquidez. El riesgo de mercado se refiere a las fluctuaciones en los precios de los mercados financieros. El riesgo de crédito surge cuando una contraparte incumple sus obligaciones de pago. El riesgo operativo se refiere a los fallos en los procesos internos de una institución. Finalmente, el riesgo de liquidez se refiere a la incapacidad de una entidad para realizar transacciones o convertir activos en efectivo sin incurrir en pérdidas significativas. La gestión eficaz del riesgo financiero es esencial para la salud financiera de cualquier organización o inversor individual.

Para manejar estos riesgos, las cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador deben implementar prácticas sólidas de gestión de riesgos financieros, que pueden incluir la diversificación de cartera, un fuerte sistema de análisis y aprobación de créditos, y una planificación financiera y de liquidez cuidadosa. Además, la supervisión constante y el

monitoreo de los indicadores financieros pueden ayudar a detectar problemas de forma temprana, permitiendo que la cooperativa tome medidas correctivas antes de que los problemas se agraven.

Riesgo Tecnológico.

El riesgo tecnológico se refiere a la amenaza potencial que enfrentan las organizaciones debido a la implementación, adopción o dependencia de tecnologías en sus operaciones y procesos comerciales. Este tipo de riesgo surge de la posibilidad de que las tecnologías críticas experimenten fallas, vulnerabilidades cibernéticas, obsolescencia o interrupciones, lo que puede dar lugar a pérdidas financieras, daños a la reputación y la pérdida de la capacidad operativa. Además, el riesgo tecnológico empresarial también considera los desafíos asociados con la integración de nuevas tecnologías, la resistencia al cambio por parte de los empleados y la necesidad de mantenerse actualizado con las tendencias tecnológicas emergentes.

Las organizaciones que son proactivas en la identificación, evaluación y mitigación del riesgo tecnológico pueden fortalecer su resiliencia y capacidad para enfrentar posibles contratiempos. Esto implica la implementación de estrategias de ciberseguridad sólidas, el monitoreo constante de las tecnologías críticas, la planificación de contingencia y la inversión en la capacitación de los empleados para garantizar una adopción efectiva y segura de las innovaciones tecnológicas. La gestión adecuada del riesgo tecnológico empresarial permite a las organizaciones aprovechar al máximo las ventajas de la tecnología mientras se mantienen preparadas para los posibles desafíos y obstáculos que puedan surgir en el camino.

Riesgo de fraude.

En primer lugar el fraude lo definiremos como el acto intencionado a través del engaño por medio del cual se obtienen un beneficio o incentivo de forma ilegal, si bien en las

instituciones financieras se pueden llevar a cabo hechos y condiciones que dan la pauta para cometer actos que van en contra de la moral y por ende se vuelven en actos indebidos, igual que en entidades fuera del sector financiero, en este sentido el riesgo de fraude en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito se puede dar de diversas maneras desde asociar a personas inexistentes para con ello cobrar una comisión, revelar información de sus socios, la ingeniería social¹¹, esto conlleva a problemas de confidencialidad, otorgar créditos a personas falsas, entre muchas otras formas externas como internas que den la pauta para el cometimiento del fraude.

Riesgo estratégico.

Probabilidad de desviación en el logro de los objetivos estratégicos, las elecciones que hace el decisor, la incertidumbre, las políticas de largo plazo, la amenaza de la existencia de la empresa y los errores en la formulación y ejecución de la estrategia. (Montoya & Rivas, 2019)

Es un componente esencial de cualquier planificación empresarial y estratégica, y se relaciona con factores que pueden afectar la dirección a largo plazo de una empresa. Existen varios tipos de riesgos estratégicos, que pueden variar dependiendo de la industria o del contexto en el que opera una empresa. Algunos ejemplos pueden incluir:

Mal Alineamiento con Objetivos de los Miembros. Dado que las cooperativas son organizaciones basadas en membresía, un enfoque estratégico que no satisfaga las necesidades de los miembros podría poner en riesgo la sostenibilidad de la cooperativa.

Inadecuada Diversificación. En el caso de cooperativas que dependen demasiado de una sola fuente de ingresos o tipo de producto financiero, una disminución de la demanda en esa área podría tener serias repercusiones.

¹¹ Ingeniería social: arte de engañar a la gente para que facilite información confidencial.

Inversión Inapropiada en Tecnología. El ritmo acelerado de la digitalización requiere una inversión en tecnología. Sin embargo, decisiones incorrectas en este ámbito pueden resultar en costos elevados y un ROI (retorno de la inversión) bajo.

Cambios Regulatorios. Las cooperativas salvadoreñas operan dentro de un marco legal y regulador que podría cambiar, afectando negativamente su modelo de negocio o imponiendo costos adicionales.

Factores Macroeconómicos. Variaciones en la economía salvadoreña, como inflación, tasas de interés y fluctuaciones en el empleo, también pueden representar riesgos estratégicos.

Competencia y Cambio de Mercado. El surgimiento de nuevos competidores, especialmente las fintech y bancos en línea, representa un riesgo estratégico en el sentido de que pueden ofrecer servicios similares pero de una manera más eficiente o atractiva.

Aspectos Sociales y de Seguridad. En El Salvador, los desafíos relacionados con la seguridad y la estabilidad social también pueden representar riesgos estratégicos, afectando tanto a la base de miembros como al acceso a mercados y servicios.

La gestión del riesgo estratégico implica la identificación, evaluación, y mitigación de estos riesgos. Las empresas pueden usar varias técnicas para gestionar los riesgos estratégicos, como el análisis SWOT (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades, Amenazas), el análisis PESTEL (Político, Económico, Social, Tecnológico, Ambiental, Legal), y otros métodos de evaluación de riesgos. La gestión efectiva del riesgo estratégico puede ayudar a una empresa a evitar amenazas, aprovechar las oportunidades y en última instancia, lograr sus objetivos a largo plazo.

Riesgo país.

El riesgo que se asume al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero, por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación derivado de efectos adversos en el entorno económico, social, político o por desastres naturales que ocurran en el país donde se localiza la fuente que genera los flujos de fondos de la contraparte. (Superintendencia del Sistema Financiero, 2003, p. 2)

El riesgo país se refiere al nivel de riesgo asociado con invertir en un país específico, y abarca factores como la estabilidad política, el estado económico, el clima de negocios y las condiciones financieras del país. Para las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador, el riesgo país puede manifestarse en una serie de maneras que impactan tanto a la cooperativa misma como a sus socios.

¿Cómo afecta el riesgo país a estas cooperativas en El Salvador?

Inestabilidad Política. La inestabilidad política en El Salvador podría generar incertidumbre para las cooperativas, desde cambios regulatorios hasta disturbios civiles que afecten la operatividad y seguridad de la cooperativa.

Condiciones Económicas. Factores como la inflación, tasas de interés y fluctuaciones en la moneda pueden afectar la solvencia y liquidez de una cooperativa. Una economía en recesión también puede reducir la capacidad de los socios para ahorrar o pagar créditos.

Regulación y Cambio de Políticas. Las cooperativas también están sujetas a la legislación financiera y bancaria. Cambios abruptos o imprevistos en la regulación pueden suponer riesgos significativos.

Acceso a Financiamiento Internacional. Dado que el riesgo país influye en la percepción de los inversores internacionales, una calificación de riesgo país desfavorable podría dificultar el acceso de las cooperativas a financiamiento extranjero o incrementar el costo del mismo.

Remesas. En El Salvador, las remesas son una fuente significativa de ingresos. Un alto riesgo país puede afectar el flujo de remesas, lo cual, a su vez, impacta la liquidez tanto de los socios como de las cooperativas.

Confianza del Consumidor. El riesgo país también puede influir en la confianza general del consumidor o socio, afectando las tasas de ahorro y préstamo.

Una serie de factores contribuyen al riesgo país, que van desde aspectos económicos hasta políticos y sociales. La estabilidad política, la calidad de las instituciones gubernamentales, la fortaleza de la moneda, el nivel de endeudamiento público y la situación social son solo algunas de las variables que influyen en la percepción del riesgo país. Un país con una estructura política sólida, políticas económicas coherentes y una baja probabilidad de conflictos internos generalmente experimentará un menor riesgo país.

1.5 MARCO NORMATIVO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Para una adecuada gestión de riesgos existen diversos marcos metodológicos y propuestas para su tratamiento como:

ISO 31000

¿Qué es la ISO? La norma ISO 31000 es un estándar internacional que proporciona principios y pautas para la gestión efectiva del riesgo en las organizaciones. Desarrollada por la

Organización Internacional de Normalización (ISO), esta norma ofrece un marco estructurado que ayuda a las organizaciones a identificar, evaluar y gestionar los riesgos a los que se enfrentan en sus operaciones y actividades.

El enfoque de la ISO 31000 se basa en un proceso cíclico de gestión de riesgos que consta de varios pasos interrelacionados. En primer lugar, la organización debe establecer el contexto en el que opera, identificando factores internos y externos que pueden afectar sus objetivos. Luego, se procede a la identificación de los riesgos potenciales, es decir, aquellos eventos que podrían impedir que la organización alcance sus metas o afectar sus resultados.

Una vez que los riesgos se han identificado, la norma ISO 31000 sugiere evaluarlos en términos de su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial. Esta evaluación permite priorizar los riesgos y focalizar los recursos en aquellos que tienen un mayor potencial de causar daños significativos. A continuación, se desarrollan y aplican estrategias de tratamiento de riesgos, que pueden incluir la mitigación de los riesgos, la transferencia de los mismos a terceros (como seguros) o la aceptación de ciertos niveles de riesgo en función de la tolerancia de la organización.

Es importante resaltar que la gestión de riesgos según la ISO 31000 no es un proceso aislado, sino que debe integrarse en la toma de decisiones y en la cultura organizacional. La norma enfatiza la importancia de la comunicación y el compromiso de todos los niveles de la organización para crear conciencia sobre el riesgo y fomentar una mentalidad proactiva para su gestión.

Marco de Trabajo. El marco de trabajo de la norma ISO 31000 proporciona una estructura sistemática y coherente para la gestión del riesgo en las organizaciones. Este marco

está diseñado para ayudar a las organizaciones a identificar, evaluar y gestionar los riesgos de manera efectiva y eficiente. El marco de trabajo consta de varios componentes interrelacionados que guían el proceso de gestión del riesgo. A continuación, se describen los elementos clave del marco de trabajo de la ISO 31000:

Principios de Gestión del Riesgo: Como se mencionó anteriormente, la norma establece principios fundamentales que proporcionan la base ética y conceptual de la gestión del riesgo en una organización. Estos principios guían la filosofía y la cultura de cómo la organización aborda y gestiona los riesgos.

Contexto Organizacional: Antes de abordar los riesgos, es esencial comprender el contexto en el que opera la organización. Esto incluye factores internos y externos que pueden influir en los riesgos, como objetivos, cultura, partes interesadas y el entorno operativo.

Mandato y Compromiso: La dirección y el liderazgo de la organización deben establecer un mandato claro para la gestión del riesgo, demostrando su compromiso y respaldo. Esto se traduce en políticas, estructuras y recursos asignados para la gestión del riesgo.

Integración en el Proceso de Toma de Decisiones: La gestión del riesgo debe integrarse en todos los niveles de la toma de decisiones. Esto implica evaluar cómo los riesgos afectan los objetivos estratégicos y cómo influyen en las decisiones operativas diarias.

Marco de Evaluación de Riesgos: Este componente es fundamental para identificar y evaluar los riesgos. Implica definir criterios para evaluar la probabilidad y el impacto de los riesgos, lo que permite priorizarlos y focalizar los esfuerzos en los más críticos.

Tratamiento de Riesgos: Una vez que se han evaluado los riesgos, se deben desarrollar estrategias de tratamiento. Esto incluye la implementación de medidas para mitigar, transferir, aceptar o aprovechar los riesgos, según corresponda.

Comunicación y Consulta: La comunicación efectiva es clave para la gestión del riesgo. Esto implica compartir información sobre los riesgos con las partes interesadas internas y externas, y recibir su aporte en el proceso.

Monitoreo y Revisión Continua: La gestión del riesgo es un proceso en evolución. Las organizaciones deben establecer mecanismos para monitorear y revisar regularmente la efectividad de las estrategias de tratamiento y ajustarlas según sea necesario.

Mejora Continua: A medida que se adquiere experiencia y se obtienen resultados, las organizaciones deben buscar formas de mejorar su enfoque de gestión del riesgo. Esto implica aprender de los éxitos y fracasos y ajustar el proceso en consecuencia.

En conjunto, este marco de trabajo proporciona a las organizaciones una estructura sólida para abordar la gestión del riesgo de manera sistemática y efectiva. Al seguir estos componentes interrelacionados, las organizaciones pueden establecer una cultura de gestión del riesgo que impulse la toma de decisiones informada, la adaptabilidad y la mejora continua.

Principios de la ISO. La norma ISO 31000 establece una serie de principios fundamentales que guían la gestión del riesgo en las organizaciones. Estos principios proporcionan una base sólida para un enfoque efectivo y coherente hacia la gestión de riesgos. A continuación, se describen los principales principios de la ISO 31000:

Enfoque Integrado: La gestión del riesgo debe ser integrada en todos los niveles y funciones de la organización. Esto asegura que la gestión del riesgo se convierta en una parte integral de las actividades y decisiones diarias en todos los niveles jerárquicos. Al estar enraizada en la cultura organizacional, la gestión del riesgo se convierte en una práctica continua y no en un proceso aislado.

Estructurada y exhaustiva: La gestión del riesgo debe ser un proceso estructurado y completo. Esto implica abordar todos los riesgos relevantes, tanto los negativos como los positivos, que puedan afectar la capacidad de la organización para lograr sus objetivos. La identificación, evaluación y tratamiento de riesgos deben ser abordados de manera sistemática y exhaustiva.

Adaptada al Contexto: La gestión del riesgo debe ser adaptada al contexto y las necesidades específicas de la organización. No existe un enfoque único que funcione para todas las situaciones. Las organizaciones deben personalizar sus procesos de gestión del riesgo para que sean apropiados para su industria, tamaño, cultura y objetivos.

Inclusiva y Participativa: La gestión del riesgo debe ser inclusiva, involucrando a todas las partes interesadas pertinentes, tanto internas como externas. La participación activa de diversas perspectivas en la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos enriquece el proceso y aumenta su efectividad.

Enfoque Dinámico: La gestión del riesgo debe ser dinámica y adaptable a los cambios en el entorno. Los riesgos evolucionan con el tiempo, por lo que el proceso debe ser capaz de

responder a nuevas amenazas y oportunidades. La revisión y actualización periódicas son esenciales para mantener la efectividad de la gestión del riesgo.

Uso de la mejor información disponible: La gestión del riesgo se basa en la información. Las organizaciones deben utilizar la mejor información disponible, ya sea interna o externa, para evaluar los riesgos y sus impactos. Esto garantiza que las decisiones de gestión del riesgo estén respaldadas por datos sólidos y precisos.

Consideración de Factores Humanos y Culturales: Los factores humanos y culturales influyen en la percepción y gestión del riesgo. La norma reconoce que la actitud hacia el riesgo, la comunicación efectiva y la colaboración son elementos esenciales para una gestión del riesgo exitosa.

Mejora Continua: La gestión del riesgo debe ser un proceso de mejora continua. A través del aprendizaje de la experiencia y la retroalimentación, las organizaciones deben buscar oportunidades para mejorar su enfoque de gestión del riesgo con el tiempo, adaptándose a las cambiantes circunstancias y necesidades.

Estos principios, en conjunto, proporcionan una base sólida para abordar los riesgos de manera proactiva y efectiva en una organización. Siguiendo estos principios, las organizaciones pueden establecer un marco sólido y coherente para la gestión del riesgo que se adapte a sus necesidades y fomente la toma de decisiones informadas y estratégicas.

Estándar Australiano AS-NZS

¿Qué es el Estándar Australiano AS-NZS? El Estándar Australiano AS/NZS, adoptado en Australia y Nueva Zelanda, es un marco esencial para la gestión de riesgos. Brinda un

enfoque estructurado y sistemático para identificar, evaluar y abordar riesgos en diversos contextos organizativos. Su propósito radica en mejorar la toma de decisiones, optimizar la asignación de recursos y fortalecer la capacidad de las organizaciones para manejar incertidumbres y desafíos.

AS/NZS guía a las organizaciones a establecer procesos de gestión de riesgos que sean coherentes y adaptados a sus necesidades. Al promover la comunicación y la colaboración entre las partes interesadas, el estándar ayuda a optimizar la identificación de amenazas y oportunidades. Además, fomenta la implementación de medidas preventivas y de control efectivas, con el fin de minimizar la posibilidad de impactos negativos y maximizar el aprovechamiento de ventajas potenciales.

La adopción de este estándar brinda ventajas tales como una mayor resiliencia organizativa, una toma de decisiones más fundamentada y una mayor capacidad para innovar de manera segura. AS/NZS destaca la importancia de la mejora continua en la gestión de riesgos y se adapta a una amplia gama de sectores y situaciones, desde negocios hasta servicios públicos y más allá. En esencia, este estándar proporciona un marco sólido para que las organizaciones australianas y neozelandesas gestionen los riesgos de manera efectiva y construyan un futuro más seguro y sostenible.

Ciclo de Gestión de Riesgos. El ciclo de gestión de riesgos del estándar AS/NZS ISO 31000 consta de los siguientes pasos:

Establecer el Contexto: Comprender el contexto en el que opera la organización, incluyendo sus objetivos, mandato y alcance, así como las partes interesadas involucradas.

Identificación de Riesgos: Identificar de manera sistemática los riesgos potenciales que

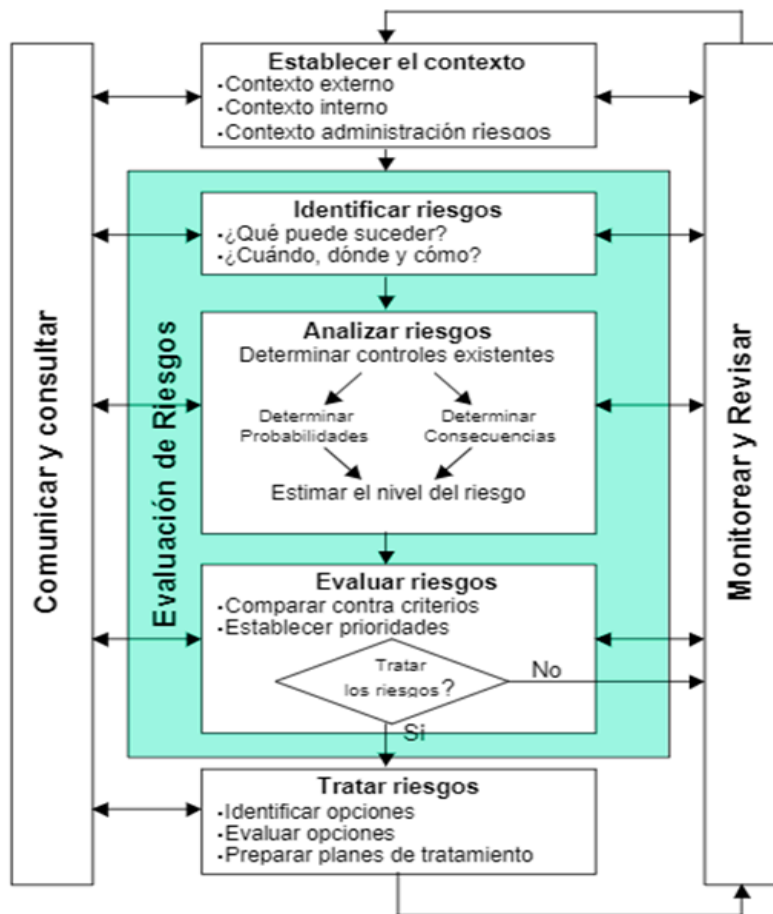
podrían afectar el logro de los objetivos de la organización.

Análisis de Riesgos: Evaluar la probabilidad y el impacto de los riesgos identificados para determinar su nivel de significancia y prioridad.

Evaluación de Riesgos: Comparar los riesgos identificados con los criterios de riesgo establecidos para determinar qué riesgos deben ser tratados.

Tratamiento de Riesgos: Desarrollar e implementar estrategias y medidas para mitigar, transferir, evitar o aceptar los riesgos, de manera que se reduzca su impacto.

Mantener una comunicación abierta y transparente con todas las partes interesadas relevantes en cada etapa del proceso de gestión de riesgos. Integrar la gestión de riesgos en los procesos operativos y decisionales de la organización para garantizar su enfoque continuo y efectivo. Este ciclo es iterativo y continuo, lo que significa que las etapas se repiten a lo largo del tiempo y se ajustan en función de los cambios en el entorno y en los objetivos organizativos. Este enfoque cíclico permite a las organizaciones adaptarse de manera proactiva a los riesgos cambiantes y tomar decisiones informadas para asegurar su resiliencia y éxito a largo plazo.

Figura. 3*Proceso de Administración de Riesgos.*

Fuente: Estándar Australiano de Administración de Riesgo, AS/NZS

Marco Integrado de Control Interno COSO 2013

¿Cuál es la base para una adecuada gestión de riesgos? En toda organización la base de la Gestión de Riesgos es el Control Interno, sin un buen SCI¹², no es posible aplicar un sistema de Gestión de los Riesgos, Este ayuda a identificar, prevenir, detectar y mitigar los

¹² SCI: Sistema de Control Interno

riesgos a los que se enfrenta la empresa, lo que a su vez contribuye a la protección de activos, la toma de decisiones y el cumplimiento normativo. Cuando se determina que el sistema de control interno es efectivo la alta dirección y el consejo de administración tendrán una seguridad razonable de que la organización consigue llevar a cabo operaciones efectivas y eficientes cuando es poco probable que los eventos externos asociados a los riesgos tengan un impacto relevante en la consecución de los objetivos. Por tanto una implementación sólida de control interno crea un entorno más seguro y confiable para el logro de los objetivos organizativos, esto implica una interrelación y fortalecimiento de todos sus componentes los cuales son: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información, Comunicación, y Actividades de Supervisión. (COSO, 2013)

COSO 2013 - MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO

Para el establecimiento de un Sistema de Control Interno Efectivo, el Comité de organizaciones patrocinadoras de la Comisión Treadway-COSO, desarrolló el Marco Integrado de Control Interno, en su última versión del 2013, con el fin de guiar a las organizaciones en el diseño e implementación de un Sistema de Control Interno que respondiera a las necesidades y riesgos que enfrentan cada día. El Marco Integrado de Control Interno está compuesto por cinco componentes, 17 principios y puntos de enfoque que presentan las características fundamentales de cada componente. Este marco permite a las organizaciones desarrollar y mantener, de una manera eficiente y efectiva, sistemas de control interno que puedan aumentar la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de la entidad y adaptarse a los cambios de su entorno. (COSO, 2013)

Figura. 4

Representación del sistema de control interno según COSO 2013



Fuente: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)

El marco establece un total de diecisiete principios que representan los conceptos fundamentales asociados a cada componente. Dado que estos diecisiete principios proceden directamente de los componentes, la totalidad de los principios son aplicables a los objetivos operativos, de información y de cumplimiento. (COSO, 2013)

Si bien el éxito de las organizaciones depende de la manera en cómo gestionan sus riesgos anteriormente veíamos una serie de riesgos que afectan el alcance de los objetivos en las entidades financieras de igual manera se hacía referencia a ciertos marcos que tratan acerca de la Gestión Integral de Riesgos, entre ellos el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, cada uno de estos marcos se toman como medidas de control que sirven para apaciguar el impacto de las amenazas del entorno, si bien el sistema de control interno es la base fundamental para una

adecuada gestión de riesgos, sin un buen sistema de control interno no es posible poder aplicar un sistema de gestión de riesgos adecuado y eficaz.

Pero no solo es necesario que exista un buen sistema de control interno si no que este se ejecute y para ello se necesita de personal encargado de cumplirlo, para ello haremos referencia al Modelo de las Tres Líneas permitirá a las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito asignar los roles y responsabilidades en cuanto a que se ejecute el sistema de control interno y de gestión de riesgos, que sirve para promover una gestión de riesgos integral y en cumplimiento normativo y legal, el Modelo de las Tres Líneas y COSO 2013 se relacionan en la medida en que ambos están diseñados para fortalecer la gestión de riesgos y el control interno en una organización, por lo que juntos ayudaran a la Asociación Cooperativa a gestionar los riesgos de manera más efectiva y a mantener un control interno más sólido.

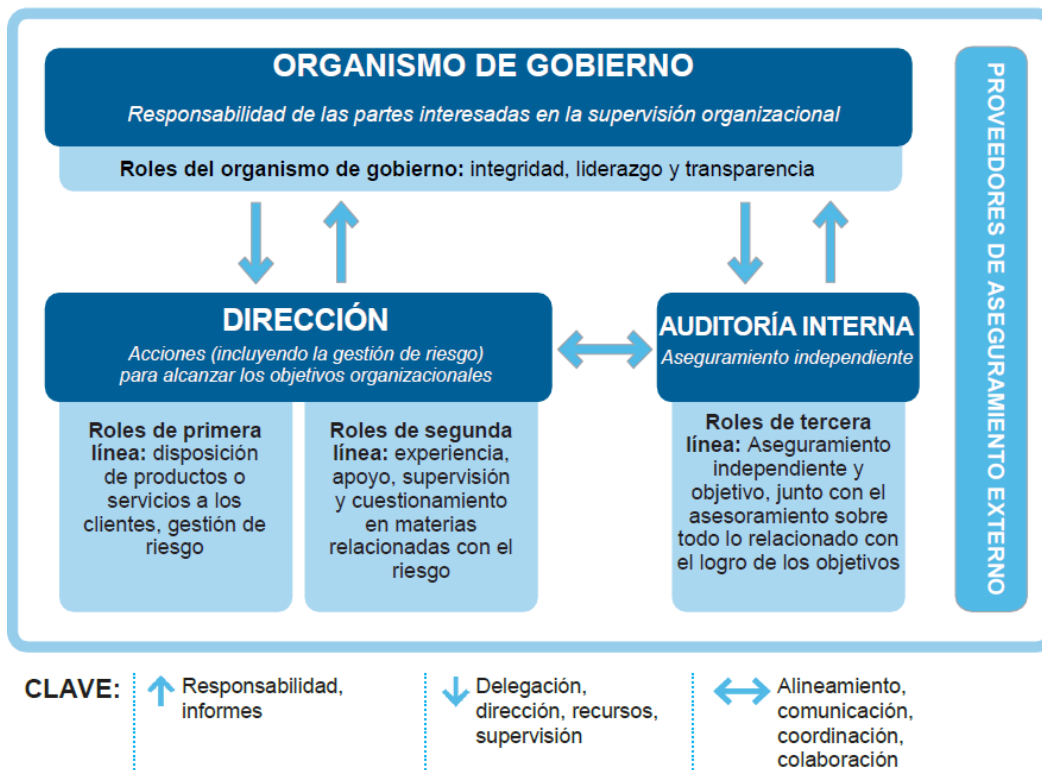
1.6 MODELO DE LAS TRES LÍNEAS PROPUESTO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS

Ahora bien existe un modelo en el cual ayuda a las entidades a identificar las estructuras y procesos que mejor faciliten el logro de los objetivos, frente a un panorama de situaciones difícil en los últimos años como lo es la pandemia, crisis políticas, económicas y sociales, recesiones mundial, entre otras situaciones, hablamos del Modelo de las Tres Líneas propuesto por el Instituto de Auditores Internos, este modelo es adaptable a cualquier tipo de entidad por su diseño y aplicación, además este modelo ayuda o promover una gestión de riesgos más sólida así como un gobierno corporativo sólido, ayuda en la creación y protección de valor.

En la siguiente figura se muestra la estructura del modelo de las tres líneas:

Figura. 5

Modelo de las Tres Línea Propuesto por el Instituto de Auditores Internos.



Nota. La primera y segunda línea tienen relación directa con la dirección, la tercera línea mantiene independencia tanto con la dirección como con el organismo de gobierno, pero todas se mantienen interconectadas entre sí y con el organismo de gobierno. Fuente: (The Institute of Internal Auditors, 2020)

CAPÍTULO II: PROPUESTA DE APLICACIÓN; DESARROLLO Y ARGUMENTACIÓN DEL TRABAJO.

2.1 DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA

En el actual escenario de las asociaciones de ahorro y crédito, se vislumbra una problemática significativa relacionada con la ausencia de un modelo de gestión de riesgos eficaz.

La falta de aplicación de un marco estructurado y claro para evaluar, mitigar y supervisar los riesgos financieros ha generado vulnerabilidades que amenazan la estabilidad y sostenibilidad de estas instituciones.

La carencia de un modelo de gestión de riesgos específico ha propiciado una toma de decisiones en las operaciones financieras, sin una evaluación sistemática de los posibles riesgos asociados. Esta situación no solo expone a las asociaciones a amenazas financieras imprevistas, sino que también impacta negativamente en la confianza de los socios y depositantes.

La implementación de un modelo de gestión de riesgos adaptado a las características y necesidades particulares de las asociaciones de ahorro y crédito se presenta como una necesidad inminente. Este modelo deberá incluir una clara asignación de responsabilidades, procedimientos de evaluación de riesgos, y mecanismos de supervisión efectivos. De esta manera, se establecerán límites claros entre las funciones operativas y de gestión de riesgos, reduciendo la posibilidad de prácticas financieras riesgosas y mejorando la transparencia interna.

La adopción de un modelo de gestión de riesgos no solo fortalecerá la resiliencia financiera de estas asociaciones, sino que también contribuirá a restaurar y fortalecer la confianza de los stakeholders. Al promover una cultura de gestión proactiva y transparente, se sentarán las bases para un crecimiento sostenible y una contribución más efectiva al desarrollo económico de las comunidades a las que sirven.

2.2 GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos se refiere al proceso de identificación, evaluación y mitigación de posibles amenazas o incertidumbres que podrían afectar el logro de los objetivos de una

organización. Implica la implementación de estrategias y prácticas para anticipar, controlar y responder de manera efectiva a los riesgos que puedan surgir en el entorno operativo.

La ausencia de un enfoque estructurado en la gestión de riesgos puede exponer a una organización a diversas vulnerabilidades, desde pérdidas financieras hasta daños a su reputación. La implementación de modelos de gestión de riesgos proporciona un marco sistemático para abordar estas preocupaciones. Estos modelos incluyen procesos y políticas diseñados para identificar y evaluar riesgos, así como para desarrollar estrategias de mitigación y planes de contingencia.

En resumen, la gestión de riesgos es esencial para anticipar y abordar posibles contratiempos que podrían afectar los objetivos de una organización. La implementación de modelos de gestión de riesgos proporciona herramientas y procesos que permiten a las organizaciones enfrentar los desafíos de manera proactiva, minimizando las posibles consecuencias adversas y mejorando la toma de decisiones estratégicas.

Modelo de Las Tres Líneas

El modelo de las tres líneas, propuesto por el Instituto de Auditores Internos (IIA), es un enfoque estructural para la gestión de riesgos y el control interno de una organización. Este modelo se aplicará para definir y asignar responsabilidades y roles claves en el proceso de gestión de riesgos y control interno en una asociación cooperativa de ahorro y crédito.

Las tres líneas se refieren a tres áreas claves de responsabilidad dentro de una organización y según el Instituto de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditors, 2020) este modelo se optimiza ya que permite:

- Adoptar un enfoque basado en principios y adaptar el Modelo a los objetivos y circunstancias de la organización.
- Enfocar la contribución de la gestión de riesgo en la obtención de objetivos y la creación de valor, así como en cuestiones de "defensa" y protección del valor.
- Comprender claramente los roles y responsabilidades representados en el Modelo y las relaciones entre ellos.
- Implementar medidas para garantizar que las actividades y los objetivos estén alineados con los intereses prioritarios de las partes interesadas.
- El modelo de las tres líneas está enfocado bajo seis principios, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Principios del modelo de las tres líneas.

Principio 1: Gobierno. El gobierno en una organización requiere de estructuras y procesos que le permitan cumplir con los objetivos y entregar resultados que respondan a las necesidades e intereses de las partes interesadas, con ello le permitan crear valor, partiendo de la **responsabilidad** del gobierno corporativo sobre la supervisión organizacional a través de integridad, liderazgo y transparencia, el gobierno también debe de implementar **acciones** en cuanto a su poder de decisión , pero estas decisiones deben estar basadas en el riesgo y en la aplicación de recursos es decir analizando, planificando, tomando acciones, monitoreando y revisando los impactos potenciales de la incertidumbre sobre el alcance de los objetivos, así mismo debe de contar el gobierno con **aseguramiento y asesoramiento** por parte de la función de auditoría según este modelo propuesto por el IIA¹³ esto les proporcionará claridad y confianza para promover y facilitar la mejora continua.

¹³ The Institute of Internal Auditors (Instituto de Auditores Internos)

Principio 2: Roles del Organismo de Gobierno. “El órgano de gobierno normalmente delega la responsabilidad de la ejecución de la estrategia a la dirección y asigna los recursos apropiados.” (The Institute Internal of Auditors, 2019)

Es por ello que según este principio el Organismo de Gobierno debe de asegurar que:

Se han establecido estructuras y procesos para un gobierno eficaz.

Asegurar que los objetivos de la organización se encuentren alineados con los intereses prioritarios de sus partes interesadas en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito con los intereses de sus asociados, clientes y/o usuarios, sus empleados entre otras partes interesadas.

Así como también el Organismo de Gobierno debe de:

Delegar responsabilidad y proporcionar los recursos necesarios a la dirección para alcanzar los objetivos planteados por la organización, siempre y cuando esté en cumpliendo con los aspectos legales, reglamentarios y éticos

Establecer una función de auditoría interna independiente, objetiva y competente que les permita proporcionar claridad y confianza en el alcance de los objetivos.

Principio 3: Dirección y Roles de Primera y Segunda Línea.

La dirección es la responsable de la ejecución de la estrategia, y por ende la responsable del alcance de los objetivos es por ello que el órgano de gobierno debe de dotar con los recursos necesarios para poder poner en marcha la estrategia que si bien debe estar bajo un enfoque basado en riesgo, la dirección está asociada con otras áreas en las cuales es vital que se encuentren en mutuo apoyo como lo es contabilidad, finanzas, recursos humanos y tecnologías de la información, ya que respaldan a la dirección con servicios complementarios además de

diseñar e implementar en conjunto los controles que ayudan al manejo de la incertidumbre sobre el alcance de los objetivos.

Debido a que la dirección es la encargada del alcance de los objetivos esta se encuentra comprometida con los roles de primera y segunda línea, para ellos es necesario destacar los roles que comprende en cada uno de las líneas antes mencionadas:

Roles de primera línea: “Los roles de primera línea se alinean más directamente con la entrega de productos y/o servicios a los clientes de la organización e incluyen los roles de soporte.” (The Institute of Internal Auditors, 2020). Dentro de la primera línea se encuentran los dueños del riesgo, en ellos se involucran las áreas operativas, en el caso de una asociación cooperativa de ahorro y crédito podemos mencionar a los cajeros y ejecutivos de crédito, ya que son ellos que personalmente atienden a los clientes y/o usuarios, sobre ellos recae la responsabilidad de identificar de primera mano las posibles amenazas a las que se enfrentan, por lo cual en la primer línea se deben implementar políticas y procedimiento que se encargue de identificar los riesgos potenciales a los cuales se expone la organización en primera instancia para con ello estar alerta y medir las posibles consecuencias ante tal exposición.

Roles de segunda línea: “Los roles de segunda línea proporcionan asistencia en la gestión de riesgo.” (The Institute of Internal Auditors, 2020). Dentro de los roles de segunda línea tenemos la supervisión de los riesgos, los controles y cumplimiento por parte de unidades especializadas, los roles de segunda línea pueden ser asignados a especialistas como el coordinador de créditos, gerencia de negocios, o enfocados a objetivos específicos sobre la gestión de riesgo acerca del cumplimiento de leyes, marcos técnicos aplicables, comportamiento ético, control interno, entre otros aspectos relativos a la gestión de riesgos.

Principio 4: Roles de Tercera Línea. Dentro de los roles de la tercera línea tenemos la auditoría interna que según el IIA proporciona aseguramiento independiente y objetivo sobre controles, procesos y estructuras, además brinda asesoramiento sobre la gestión de riesgos, la adecuación y eficacia del gobierno corporativo, esto se logra a partir de la aplicación de procedimientos sistemáticos y disciplinados, experiencias y percepciones.

Dentro de los roles de la tercera línea el organismo de gobierno puede considerar aseguramiento de otros proveedores internos y externos.

Principio 5: Independencia de Tercera Línea. El aseguramiento por partes de proveedores internos y/o externos debe tener independencia de las responsabilidades de la dirección, ya que la independencia es fundamental para su objetividad. Por lo que la dirección debe de permitir el acceso sin restricciones a las personas, los recursos e información necesaria para poder realizar su trabajo y dar una opinión al respecto.

Principio 6: Creando y Protegiendo Valor. Todas las personas que trabajan en conjunto, en cada una de las líneas y de acuerdo al rol que le es establecido en cada una de ellas contribuyen a la creación y protección del valor, respondiendo a los interés de las partes interesadas así como de sus propios interés ya que si bien forman parte de ello. Para poder tener una alineación es decir tener una unión entre las tres líneas es necesario la comunicación, cooperación y colaboración entre sí.

Roles Claves en el Modelo de las Tres Líneas

Según la propuesta del modelo del IIA las entidades difieren considerablemente la distribución de los roles y responsabilidades, sin embargo los siguientes roles de alto nivel funcionan para ampliar los principios anteriormente mencionados del Modelo de las Tres Líneas.

El Organismo de Gobierno.

En la siguiente figura podemos observar los roles claves del Órgano de Gobierno incluyen:

Figura. 6

Roles Claves del Órgano de Gobierno.

Establecer y mantener una cultura ética, liderar con el ejemplo y crear la imagen de la gerencia.	Establecer metas para el desempeño en su conjunto y determinar variaciones y tolerancias aceptables.
Interactuar con las partes interesadas para asegurar la alineación de decisiones, acciones, comportamientos y resultados con sus intereses de un modo eficaz.	Delegar recursos y autoridad a la dirección y la auditoría interna.
Proporcionar liderazgo ético y estratégico para la organización y fijar una dirección estratégica.	Aprobar políticas diseñadas por funciones de riesgo, calidad, control y cumplimiento.
Establecer procesos, responsabilidades y estructuras generales.	Revisar informes y aseguramiento recibidos de todas las funciones.
Establecer comités del órgano de gobierno, según se requiera	Informar respecto de decisiones, acciones, comportamientos y resultados a las partes interesadas y las autoridades apropiadas.

Nota. La figura muestra los roles claves del órgano de gobierno. Fuente: Elaboración propia con base a documento de consulta del IIA sobre las Tres líneas de defensa.)

Dirección.

Primera Línea. Los roles de la primera línea según el modelo de las tres líneas propuesto por el IIA son:

Dirige y orienta las acciones (incluyendo la gestión de riesgo) y la aplicación de recursos para lograr los objetivos de la organización.

Mantiene un diálogo continuo con el organismo de gobierno e informa sobre los resultados planificados, reales y esperados vinculados a los objetivos de la organización; y el riesgo.

Establece y mantiene estructuras y procesos adecuados para la gestión de operaciones y riesgo (incluyendo el control interno).

Garantiza el cumplimiento de las expectativas legales, reglamentarias y éticas.

Segunda Línea. Los roles de la segunda línea según el modelo de las tres líneas propuesto por el IIA son:

Proporciona conocimientos especializados adicionales, apoyo, supervisión y cuestionamientos relacionados con la gestión de riesgo, incluyendo: el desarrollo, la implementación y la mejora continua de las prácticas de gestión de riesgo (incluyendo el control interno) a nivel de los procesos, los sistemas y la entidad, el logro de los objetivos de la gestión de riesgo, tales como: cumplimiento de las leyes, regulaciones y comportamiento ético aceptable, control interno, seguridad de la información y tecnología, sostenibilidad y aseguramiento de calidad. Proporciona análisis e informes sobre la adecuación y eficacia de la gestión de riesgo (incluyendo el control interno).

Tercera Línea.

Figura. 7

Roles Claves de la Auditoría Interna.

Nota. La figura muestra los roles claves de la tercera línea. Fuente: Elaboración propia con base al Modelo de las Tres Líneas Propuesto por el Instituto de Auditores Internos. (The Institute of Internal Auditors, 2020).

Proveedores de Aseguramiento Externo. La auditoría externa y demás entes reguladores externos su función es proporcionar un nivel adicional de aseguramiento independiente para las partes interesadas de la organización, sobre aspectos relativos a informes contables, financieros, cumplimiento de aspectos legales y marcos técnicos aplicables para proteger los intereses de las partes interesadas.

Relaciones entre los Roles Principales

Entre los Organismos de Gobierno y la Dirección (Roles de Primera y Segunda Línea). La relación entre el organismo de gobierno y la dirección se establece a partir de la definición de la Visión, Misión y el grado de aceptación del riesgo. En consecuencia, el organismo de gobierno debe de dotar de los recursos necesarios, además delega responsabilidad del alcance de los objetivos a la dirección. La dirección debe de proporcionar informes, sobre la gestión realizada desde la planeación, resultados reales y resultados de lo que se espera a futuro, informes sobre la manera de cómo se gestionan los riesgos. Según este modelo es cuestión del órganos de gobierno y de la dirección la forma en cómo se estructura una organización y designar las funciones y responsabilidades de cada miembro.

Entre la Dirección (Ambos Roles de Primera y Segunda Línea) y la Auditoría Interna. La auditoría interna debe mantener la independencia ante la dirección esto le permite que proporcione aseguramiento objetivo, libre de obstáculos y sesgos. La relación que conlleva es que la dirección debe de permitir el acceso sin restricciones a las personas, los recursos e informa necesaria para que la auditoría interna emite una opinión razonable con un enfoque basado en riesgos, con esto le permite brindar asesoramiento que proporciona como asesor de confianza a nivel operacional y estratégico, por lo que se necesita una adecuada comunicación entre la primera y segunda línea para con ello garantizar de que no exista duplicidad, superposiciones y brechas.

Entre la Auditoría Interna y el Organismo de Gobierno. El organismo de gobierno debe ser el garante de establecer una unidad de auditoría interna, aprobar y dotar de los recursos necesarios para que ejerza la función de auditoría interna, desde la planificación, además el organismo de gobierno debe de recibir y examinar los informes presentados de parte la auditoría interna, permitir el libre acceso al organismo de gobierno.

Entre todos los Roles.

Las responsabilidades entre el Organismo de Gobierno, la Dirección y la Auditoría Interna son distintas, pero todas deben de estar interconectadas, aunque si bien en el caso de la auditoría interna debe de mantener independencia, siempre deben de estar enfocados con los objetivos de la organización, para que esto se logre de una manera adecuada y eficaz debe de existir la coordinación, colaboración y comunicación entre todos.

Estructura para Implementar un Sistema de Gestión de Riesgos aplicando al Modelo de las Tres Líneas y COSO 2013

El propósito de implementar un Sistema de Gestión de Riesgo es la creación y protección de valor, mejorar el desempeño de la organización y lograr los objetivos, que si bien no es tarea fácil pero con el liderazgo y compromiso del gobierno corporativo se vuelve menos complejo, cabe aclarar que todos los miembros de la organización deben estar comprometidos y no solo el gobierno corporativo, tanto la dirección, la gestión operativa, unidades especializadas, auditoría interna y entes fiscalizadores externos.

Según el Modelo de las Tres Líneas propuesto por el IIA las organizaciones necesitan estructuras y procesos que le permitan alcanzar los objetivos, mientras apoyan un gobierno y una gestión de riesgo más sólida y eficaz.

Marco de Referencia.

La base para un Sistema de Gestión de Riesgos depende del control interno sin un buen sistema de control interno se dificulta aplicar un sistema de gestión de riesgos para ello tomaremos como base el Modelo de las Tres Líneas y su relación con el Marco Integrado de

Control Interno COSO III que incluye cinco componentes y diecisiete principios que se describen a continuación según (COSO, 2013):

Entorno de Control. Es el primer componente dentro del cual se encuentran las normas, estructuras y procesos que constituyen la base para desarrollar el sistema de control interno de la organización, los encargados son el consejo de administración y la alta dirección ya que son quienes lideran la organización respecto a la importancia del control interno y las conductas esperadas.

En este componente se incluye: la integridad, valores éticos, los parámetros que permiten al consejo llevar a cabo sus responsabilidades, la estructura organizacional, la asignación de roles y responsabilidades de los miembros que forman parte de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, y que son parte fundamental para una adecuada gestión de riesgo y la implementación del Modelo de las Tres Líneas, en este componente entra el proceso de atraer, desarrollar, y retener el talento humano competente.

Los principios que forman parte de este componente son:

Principio 1: La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos

Principio 2: El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.

Principio 3: La dirección establece con la supervisión del consejo, las estructuras las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.

Principio 4: La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en alineación con los objetivos de la organización.

Principio 5: La organización define las responsabilidades de las personas a nivel a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.

Evaluación de Riesgos. Cada organización se enfrenta a diferentes tipos de riesgos debido al sector en el que opera, su giro, la complejidad de sus transacciones, su ubicación geográfica entre otros factores tanto internos como externos anteriormente definimos el riesgo como “la posibilidad que ocurra una situación que afecte el cumplimiento de los objetivos a cualquier nivel”. (Bravo & Sánchez, 2012, p. 18). Si queremos alcanzar los objetivos propuestos debemos evaluar los riesgos que conlleva para poderlo alcanzar, lo cual implica conocerlo, identificarlos y ponderarlos de acuerdo al nivel de tolerancia de las asociaciones cooperativas, siendo este componente que permitirá dar la pauta de cómo poder gestionar los riesgos.

Una condición previa a la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos asociados a los diferentes niveles de la organización, es parte de la dirección definir los objetivos operacionales, de información y de cumplimiento con suficiente claridad para que permita la identificación y evaluación, así como su impacto.

Los principios que forman parte de este componente son:

Principio 6: La organización define los objetivos con suficiente claridad para remitir la identificación y evaluación de los riesgos.

Principio 7: Identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar.

Principio 8: La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.

Principio 9: La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.

Actividades de Control. Las actividades de control son aplicables en todos los niveles de la organización, estas actividades se realizan a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que la dirección pueda mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos, las actividades de control puede incluir políticas de seguridad, controles contables, procedimientos de cumplimiento que en las asociaciones cooperativas ahora en día es parte esencial entre otras, estas pueden ser preventivas, detectivas y correctivas, en este componentes se encuentra la segregación de funciones que normalmente está integrada en la definición y funcionamiento de las actividades de control.

Los principios que forman parte de este componente son:

Principio 10: La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.

Principio 11: La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.

Principio 12: La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales de control interno y procedimientos que llevan a dichas políticas a la práctica.

Información y Comunicación. El Organismo de Gobierno como la Dirección necesitan información relevante y oportuna, tanto de fuentes internas como externas en este sentido es necesario que la información sea difundida en la organización por medio de la comunicación la cual se define de la siguiente manera, “La comunicación es el proceso continuo e iterativo de

proporcionar, compartir y obtener la información necesaria, relevante y de calidad, tanto interna como externamente.” (Frett, 2015).

La dirección debe establecer por medio de políticas y procedimientos cuáles serán los medios de comunicar la información que fluye en sentido descendente y ascendente y en todos los niveles de organización, para que con ello reciban un mensaje claro de que las responsabilidades que se le asignen deben ser tomadas seriamente.

Los principios que forman parte de este componente son:

Principio 13: La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento de control interno.

Principio 14: La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.

Principio 15: La organización se comunica con los grupos de interés externo sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno.

Actividades de Supervisión. En este último componente se establece la necesidad de monitorear y evaluar constantemente el Sistema de Control Interno que ha implementado la asociación cooperativa, lo cual implica supervisar las actividades de control, realizar evaluaciones periódicas y tomar medidas correctivas cuando sea el caso, para determinar si cada uno de los componentes están presentes y funcionan adecuadamente.

Los principios que forman parte de este componente son:

Principio 16: La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.

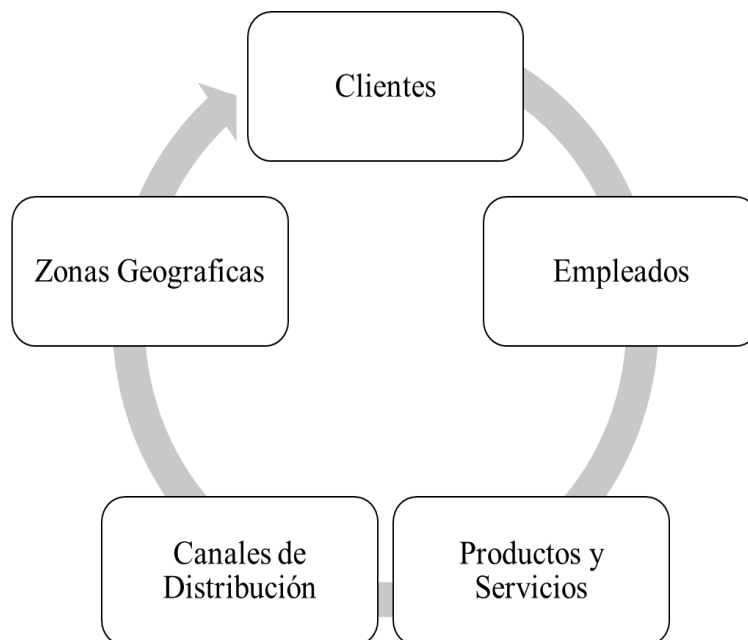
Principio 17: La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda.

2.3 FACTORES DE RIESGOS

Los factores de riesgo son elementos o situaciones que aumentan la probabilidad de que una organización o persona estén involucradas en actividades financieras ilícitas, actualmente se consideran 5 factores de riesgos según la NRP-36 (Banco Central de Reserva, 2022):

Figura. 8

Factores de Riesgos en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.



Fuente. Elaboración propia en base a la NRP- 36 Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva (Banco Central de Reserva, 2022)

Clientes

Los clientes son considerados factores de riesgo en las asociaciones cooperativas debido a que sus acciones y comportamientos pueden afectar la salud financiera de la entidad financiera.

Empleados

Los empleados son considerados factores de riesgo en las asociaciones cooperativas debido a diversas causas entre ellas podemos mencionar el fraude y conductas inapropiadas, errores que puedan cometer por no tener la capacidad y competencia necesaria para ejercer, divulgación de información confidencial, la reputación, la confianza entre otros aspectos como el no cumplir con los procesos.

Productos y Servicios

Los productos y servicios son considerados factores de riesgo en las asociaciones cooperativas debido a que por su naturaleza son inherentemente riesgosos es decir en cada producto y servicio lleva inmerso diferentes tipos de riesgos como el riesgo de crédito, de mercado, operativo entre otros.

Canales de Distribución

Los canales de distribución son considerados factores de riesgo en las asociaciones cooperativas debido a la vulnerabilidad en el contacto de los clientes y/o usuarios y la asociación cooperativa, por las diferentes actividades fraudulentas ya que la exposición al fraude es mayor, problemas de ciberseguridad, la ingeniería social, robo de identidad, falsificación de documentación entre otros aspectos que conlleva y por los cuales se consideran factores de riesgo.

Zonas Geográficas

Las Zonas Geográficas son consideradas factores de riesgo en las asociaciones cooperativas debido a que dependiendo de la zona en la cual ofrezcan sus productos y/o servicios, se ven afectadas en tanto a estructuras criminales, eventos naturales, cambios en regulaciones entre otros aspectos.

2.4 LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

El lavado de dinero y activos es una amenaza que se cierne sobre todas las instituciones financieras, y las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador no son la excepción. Esta actividad ilícita consiste en la introducción de fondos o activos obtenidos de manera ilegal en el sistema financiero, con el objetivo de hacer que parezcan legítimos. En un país como El Salvador, que está trabajando para fortalecer su sistema financiero y la confianza del público en las instituciones financieras, la minimización de esta práctica es de vital importancia. No solo afecta la integridad y credibilidad de las cooperativas, sino que también tiene implicaciones legales que pueden resultar en sanciones severas y hasta en el cierre de la institución. Además, el lavado de dinero puede corroer la base social y económica de las comunidades a las que estas cooperativas sirven, socavando esfuerzos para la inclusión financiera y el bienestar general. Por lo tanto, la implementación de medidas efectivas contra el lavado de dinero y activos es crucial tanto para la sostenibilidad de las cooperativas como para el fortalecimiento del sistema financiero del país.

Objetivo del Lavado de Dinero y Activos

El lavado de dinero es un proceso ilegal que tiene como objetivo principal ocultar el origen ilícito de fondos o activos financieros para hacer que parezcan legítimos. El propósito del lavado de dinero es permitir a individuos o grupos criminales disfrutar de las ganancias obtenidas

de actividades ilegales, como el tráfico de drogas, el fraude, la corrupción, el contrabando, entre otros, sin levantar sospechas por parte de las autoridades financieras y legales. El objetivo final del lavado de dinero es convertir los activos de origen ilegal en activos aparentemente legales y difíciles de rastrear, lo que permite a los delincuentes disfrutar de las ganancias ilícitas sin exponerse a investigaciones y sanciones legales. Este tipo de actividad es ilegal en la mayoría de las jurisdicciones y está sujeta a severas sanciones penales.

Características del Lavado de Dinero y Activos

El lavado de dinero es un proceso ilegal que implica varias características clave para ocultar el origen ilícito de fondos o activos financieros. A continuación, se describen estas características:

Opacidad y ocultamiento. El lavado de dinero implica ocultar el rastro del dinero ilícito, haciendo que sea difícil rastrear su origen. Esto puede incluir la creación de estructuras empresariales complejas o el uso de intermediarios para ocultar la verdadera identidad del propietario.

Fragmentación de transacciones. Para evitar llamar la atención de las autoridades financieras, los lavadores de dinero a menudo dividen grandes sumas de dinero en transacciones más pequeñas que no levanten sospechas.

Transacciones internacionales. Las actividades de lavado de dinero a menudo involucran transferencias internacionales de fondos para dificultar aún más el seguimiento del dinero.

Inversión en activos tangibles. Para legitimar los fondos ilegales, los lavadores de dinero pueden comprar activos tangibles, como bienes raíces, vehículos de lujo u obras de arte. Estos activos son más difíciles de rastrear que el dinero en efectivo.

Uso de sistemas financieros offshore. Los lavadores de dinero pueden aprovechar jurisdicciones con regulaciones financieras laxas o secretismo bancario para ocultar activos y transacciones.

Capas de transacciones. Los fondos ilegales a menudo pasan por múltiples capas de transacciones y cuentas bancarias antes de llegar a su destino final, lo que complica aún más el rastreo.

Falsificación de documentos. La creación de documentos falsos, como facturas o contratos, es común en el lavado de dinero para justificar las transacciones y dar la apariencia de legalidad.

Uso de efectivo. Aunque las transacciones electrónicas son más fáciles de rastrear, el uso de efectivo sigue siendo una técnica común en el lavado de dinero, ya que es más difícil de rastrear y dejar un registro.

Inversión en negocios legales. Los lavadores de dinero pueden invertir en empresas legítimas o abrir negocios falsos para mezclar fondos ilícitos con ingresos legales.

Complicidad y colaboración. El lavado de dinero a menudo involucra a múltiples personas o entidades que colaboran en el proceso, lo que hace que sea más difícil identificar al responsable final.

Es importante destacar que el lavado de dinero es una actividad ilegal en la mayoría de las jurisdicciones y está sujeta a severas sanciones penales. Las autoridades financieras y legales trabajan continuamente para detectar y prevenir este tipo de actividad delictiva.

Etapas del Lavado de Dinero y Activos

El lavado de dinero es un proceso ilegal que implica varias etapas destinadas a ocultar el origen ilícito de fondos o activos financieros. A continuación, se describe cada una de estas etapas:

Primera Etapa Colocación. La etapa de colocación es la primera fase del proceso de lavado de dinero, y su objetivo principal es introducir los fondos de origen ilegal en el sistema financiero o económico de una manera que no levante sospechas.

Introducción de Fondos Ilegales.

Depósitos en Efectivo: Una técnica común es realizar depósitos en efectivo en cuentas bancarias. Los lavadores de dinero pueden dividir grandes sumas en depósitos más pequeños para evitar la detección. Estos depósitos pueden realizarse en diferentes bancos o sucursales para dispersar aún más los fondos.

Uso de Intermediarios.

Personas o Empresas Terceras: Para ocultar aún más la conexión con los fondos ilegales, los lavadores de dinero pueden emplear a terceros, ya sean individuos o empresas, para realizar transacciones en su nombre. Estos intermediarios pueden actuar como titulares de cuentas o realizar compras en nombre del lavador de dinero.

Testaferros: A veces, se utilizan testaferros, personas que prestan sus nombres e identidades para ocultar la verdadera propiedad de los fondos o activos.

Transferencias Internacionales.

Envío de Fondos al Extranjero: En algunos casos, los lavadores de dinero pueden enviar los fondos a cuentas en el extranjero, aprovechando jurisdicciones con regulaciones financieras menos estrictas. Esto complica la tarea de las autoridades para rastrear el flujo de dinero.

La etapa de colocación es crítica para el éxito del lavado de dinero, ya que, si los fondos pueden ser introducidos en el sistema financiero sin despertar sospechas, el proceso de lavado puede continuar con las etapas de estratificación e integración para dar la apariencia de legalidad a los activos.

Segunda Etapa Estratificación o Diversificación. La etapa de "estratificación" o "diversificación", es la segunda fase en el proceso de lavado de dinero. Esta etapa es crucial para separar los fondos ilícitos de su origen, haciendo más difícil para las autoridades rastrear la fuente del dinero. El objetivo es crear una serie de transacciones financieras que nublen el origen de los fondos y complique su seguimiento.

Métodos Comunes en la Estratificación.

Transferencias entre cuentas bancarias: En este método, los fondos se transfieren múltiples veces entre diferentes cuentas bancarias, que podrían estar en diferentes instituciones financieras y/o diferentes países.

Cambios de Divisa: Los fondos se cambian de una divisa a otra para agregar otra capa de complejidad. Cada transacción de cambio de divisa es una oportunidad para confundir el rastro de los fondos.

Inversiones Financieras: Invertir en instrumentos financieros como acciones, bonos, o fondos mutuos, y luego venderlos rápidamente, puede ser otra forma de ocultar el origen del dinero.

Utilización de Empresas Pantalla o Fideicomisos: Se crean estructuras empresariales o fideicomisos que no tienen operaciones legítimas con el único propósito de mover dinero a través de ellas.

La detección de actividades sospechosas durante la etapa de estratificación es especialmente difícil debido a la complejidad y el volumen de las transacciones. Las instituciones financieras suelen emplear sistemas avanzados de monitoreo y análisis de datos para identificar patrones de transacciones que podrían indicar una estratificación.

De acuerdo con las directrices del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), las instituciones financieras están obligadas a llevar a cabo programas de cumplimiento para detectar y reportar actividades sospechosas. Esto incluye la identificación de clientes (conocido como debida diligencia del cliente o DDC) y el monitoreo continuo de las transacciones.

Concluyendo, la etapa de estratificación es una fase crítica en el proceso de lavado de dinero que tiene como objetivo confundir el rastro de los fondos ilícitos. Dada su complejidad, esta etapa es un punto focal importante en los esfuerzos por combatir el lavado de dinero.

Tercera Etapa Integración. La etapa de "Integración" es la fase final en el proceso de lavado de dinero. En esta etapa, los fondos ilícitos ya han pasado por las fases de colocación y estratificación, y el objetivo ahora es reintroducir este dinero "limpio" en la economía legítima de manera que no levante sospechas. Una vez integrado, el dinero puede ser utilizado abierta y legalmente, lo que hace extremadamente difícil para las autoridades rastrear su origen ilícito.

Métodos Comunes en la Integración.

Inversión en Activos Tangibles: La compra de propiedades, terrenos, joyas, obras de arte y otros bienes de valor es una forma común de integrar dinero limpio en la economía.

Inversión en Negocios Legítimos: Los fondos pueden ser invertidos en negocios legítimos, ya sea como inversión en capital o como préstamos. En muchos casos, los negocios pueden incluso ser rentables por sí mismos, lo que ofrece una forma continua de "lavar" más fondos en el futuro.

Gasto en Vida de Lujo: Los fondos se pueden usar para financiar un estilo de vida lujoso, incluida la compra de bienes de lujo como coches y yates, sin levantar sospechas.

Donaciones a Obras Caritativas: Una forma de legitimar el dinero es hacer donaciones significativas a organizaciones caritativas, lo que también puede ayudar a construir una reputación como filántropo.

Transferencias Bancarias a Cuentas Legítimas: Finalmente, los fondos pueden ser transferidos a cuentas bancarias que no tienen relación aparente con actividades criminales.

En esta etapa, la detección es particularmente difícil porque las transacciones se parecen mucho a actividades financieras legítimas. A menudo, las técnicas de monitoreo y alerta se centran en patrones de comportamiento y transacciones inusuales, pero en la fase de integración, esas transacciones se diseñan específicamente para no ser inusuales.

De acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), las instituciones financieras tienen la obligación de llevar a cabo una diligencia debida continua para detectar e informar sobre actividades sospechosas, incluso durante la fase de integración. Esto puede incluir la revisión de las transacciones de clientes con un enfoque en la coherencia con el perfil financiero y comercial del cliente.

2.5 DESCRIPCIÓN GENERAL DE UNA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Antecedentes de las Asociaciones Cooperativas en San Vicente

El cooperativismo de Ahorro y Crédito en San Vicente surge a partir de la década de los sesenta; y algunas de las cooperativas más representativa son:

ACCOVI DE R.L. nace el 14 de octubre de 1965, en el Centro Escolar “Dr. Nicolás Aguilar” en la hermosa ciudad de San Vicente, constituidos como la Primera Cooperativa de carácter cerrado en la zona paracentral, “Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Magisterial Vicentina de R.L. (ACCOVI DE R.L.). con un capital inicial de ₡55.00 colones, (US \$22.00 en la actualidad) gracias a 11 maestros visionarios fundadores. (BANCOVI, 2015)

ACODJAR DE R.L. nace por un grupo de 30 maestros de las Escuelas de San Sebastián en el Departamento de San Vicente, surge con el propósito de contrarrestar a los prestamistas a

los que tenían que entregarles su boleta de cobro de salario y con intereses altos. Fue constituida legalmente el 16 de noviembre de 1966. (ACODJAR, 2014)

La Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria de San Sebastián de Responsabilidad Limitada, ACAASS DE R.L, es una asociación que se constituyó el día 30 de marzo de 1974, con 22 socios fundadores. El 10 de septiembre de 1988, quedando con el nombre de Asociación Cooperativa de Aprovechamiento Agropecuario de San Sebastián de Responsabilidad Limitada, que se abrevia “ACAASS DE R.L”. (ACAASS, 2015)

Objetivo de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito

El objetivo principal de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito es proporcionar servicios financieros accesibles y de alta calidad a sus miembros en un ambiente democrático y equitativo. A diferencia de las instituciones financieras tradicionales que buscan maximizar las ganancias para los accionistas, las cooperativas de ahorro y crédito tienen como objetivo beneficiar directamente a sus miembros, quienes son a la vez los propietarios y los usuarios de los servicios. Estas organizaciones persiguen la inclusión financiera, ofrecen tasas de interés más bajas en préstamos y pagos de interés más altos en depósitos, y trabajan para el desarrollo económico y social de las comunidades a las que sirven. En esencia, buscan crear un sistema financiero más justo, inclusivo y responsable.

Importancia de las cooperativas de ahorro y crédito

La importancia de las cooperativas de ahorro y crédito radica principalmente en que facilita la actividad económica y social para aquellos grupos en los cuales los bancos no les presta mayor importancia y por ende son desatendidos ofreciendo y otorgando créditos a personas que en la banca están clasificados como no sujetos de crédito a un bajo costo, es decir a una menor tasa de interés, en El Salvador las cooperativas de ahorro y crédito brindan mayores beneficios financieros a sus asociados, se encuentran ubicadas estratégicamente en aquellos sectores en los cuales la banca no atiende al cien por ciento a la población, fomentan la cultura de ahorro, participan y contribuyen en actividades sociales, los asociados obtienen mayores beneficios al pertenecer a una asociación cooperativa ya que si bien son dueños de una parte de ella tienen poder de decisión, atienden a las micro y pequeñas empresas.

Tipos de Riesgos Inherentes a las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito desempeñan un rol crucial en el sector financiero, proporcionando servicios bancarios a comunidades que a menudo están subatendidas por instituciones financieras más grandes. Aunque estas cooperativas tienen muchos beneficios, incluyendo una estructura democrática y un enfoque en el bienestar de los miembros, también están expuestas a una serie de riesgos inherentes que pueden afectar su estabilidad y viabilidad a largo plazo. Estos riesgos pueden variar desde factores operacionales y tecnológicos hasta riesgos legales y reputacionales. Entender estos riesgos es el primer paso esencial para desarrollar estrategias efectivas de mitigación y prevención. A continuación, se explicarán más detalladamente los tipos de riesgos a los que estas cooperativas pueden estar expuestas.

Riesgo Operacional.

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a las fallas en los procesos, personas, los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; incluye el riesgo legal, riesgo de fraude, riesgo tecnológico, riesgo estratégico.

El riesgo operacional en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador es un tema de gran relevancia. A diferencia de los bancos comerciales, que suelen tener protocolos de riesgo más desarrollados, las cooperativas a menudo enfrentan limitaciones en términos de recursos y conocimientos especializados para gestionar los riesgos operacionales. Estos riesgos pueden incluir desde errores humanos en la gestión de cuentas hasta fallos en los sistemas de tecnología de la información, lo que puede llevar a pérdidas financieras y de reputación.

Un área particularmente delicada es el manejo de datos de los miembros. Las brechas de seguridad pueden ser devastadoras para las cooperativas, que se basan en la confianza comunitaria. Debido a recursos más limitados, estas organizaciones pueden carecer de sofisticados sistemas de seguridad cibernética, lo que las hace más vulnerables a ataques y, en última instancia, a pérdidas financieras y de reputación. Es crucial que implementen medidas básicas de seguridad y eduquen a su personal y a sus miembros sobre las mejores prácticas en este ámbito.

Otra dimensión del riesgo operacional es la dependencia de procesos manuales o sistemas desactualizados para la gestión de transacciones y registros. Estas deficiencias aumentan la probabilidad de errores humanos, lo que puede llevar a pérdidas financieras y requiere un tiempo valioso para corregir. Por lo tanto, la inversión en sistemas de tecnología de la información más robustos y seguros puede ser una estrategia de mitigación de riesgos muy efectiva.

La capacitación y desarrollo del personal también juegan un papel vital en la gestión del riesgo operacional. En muchas cooperativas, especialmente las más pequeñas, el personal podría no estar adecuadamente capacitado en mejores prácticas de manejo de riesgos. Este es un área donde la inversión en formación puede tener un retorno significativo en términos de reducción del riesgo.

Por último, las condiciones políticas y sociales en El Salvador pueden influir en el riesgo operacional de estas cooperativas. Aspectos como la inestabilidad social, el crimen y la falta de infraestructuras pueden añadir capas adicionales de riesgo. Las cooperativas necesitan considerar estos factores y diseñar estrategias de mitigación, como planes de contingencia y respuestas de emergencia, para enfrentar estos riesgos de manera efectiva.

Riesgo Reputacional:

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen de la entidad, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.

El riesgo reputacional es especialmente crítico para las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador, ya que muchas se basan en la confianza y el compromiso de la comunidad local. Un solo incidente que dañe la percepción pública puede llevar a una fuga de miembros y de fondos, comprometiendo la estabilidad financiera de la cooperativa. En un país donde la desconfianza hacia las instituciones financieras puede ser alta, mantener una reputación sólida es vital para la supervivencia y el crecimiento de estas entidades.

En el ámbito de la transparencia y la ética, cualquier señal de mal manejo o falta de transparencia puede ser particularmente perjudicial. Esto se magnifica si consideramos que muchas de estas cooperativas operan en comunidades más pequeñas, donde las noticias, tanto buenas como malas, se difunden rápidamente. La divulgación oportuna y transparente de las operaciones y estados financieros es esencial para mitigar cualquier daño a la reputación.

Las redes sociales y otros canales de comunicación en línea también son una espada de doble filo para la reputación de las cooperativas. Mientras que una buena crítica o recomendación en línea puede traer nuevos miembros y fortalecer la marca, una sola experiencia negativa compartida en línea puede causar un daño irreparable. Por tanto, las cooperativas deben ser proactivas en gestionar su presencia en línea y en responder a las inquietudes y quejas de los miembros de manera oportuna.

La calidad del servicio es otro aspecto crítico en la gestión del riesgo reputacional. En un ambiente altamente competitivo, donde los bancos y otras instituciones financieras ofrecen una amplia gama de servicios, las cooperativas deben asegurarse de que sus servicios no solo sean de alta calidad, sino que también cumplan con las expectativas de sus miembros. La capacitación del personal y la actualización constante de los servicios son esenciales para mantener una alta satisfacción del cliente y, por ende, una reputación sólida.

Para finalizar, pero no menos importante, el cumplimiento de regulaciones y leyes también tiene un impacto directo en el riesgo reputacional. El incumplimiento puede llevar a sanciones legales y pérdida de licencias, pero quizás lo más dañino sea el golpe a la reputación que ello supondría. El compromiso con un cumplimiento estricto y ético no solo es bueno para

mitigar riesgos legales, sino que también sirve como una demostración pública de la integridad y confiabilidad de la cooperativa.

Riesgo de contagio.

Como una interpretación general el riesgo de contagio en el ámbito económico y financiero se refiere a la posibilidad de que una crisis, perturbación o evento adverso que ocurre en una región, sector o país específico tenga un efecto negativo que se propague y afecte a otras áreas interconectadas. Esto sucede debido a las conexiones y relaciones existentes en los sistemas económicos y financieros, lo que puede llevar a una propagación de problemas y desencadenar una serie de consecuencias en cadena en diferentes partes del sistema.

El riesgo de contagio, en un contexto financiero, se refiere a la posibilidad de que las dificultades financieras o la insolvencia de una entidad o grupo de entidades se propaguen a otras entidades, generando una reacción en cadena que puede afectar a todo el sistema financiero. En las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, este riesgo puede tener algunas particularidades y manifestarse de diferentes maneras.

¿Cómo se manifiesta el riesgo de contagio en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito de El Salvador?

Relaciones Intercooperativas. Algunas cooperativas pueden tener vínculos financieros con otras, ya sea mediante préstamos intercooperativos, inversiones conjuntas o garantías mutuas. Si una cooperativa enfrenta problemas financieros, puede afectar la solidez de otras cooperativas con las que tenga estrechas relaciones financieras.

Confianza del Socio. Si una cooperativa importante enfrenta problemas de solvencia o liquidez, podría generar desconfianza entre los socios no solo de esa cooperativa sino también de

otras, ya que los socios podrían temer que otras cooperativas también enfrentan problemas similares.

Reputación del Sector. Las cooperativas operan en un sistema donde la confianza es crucial. Si una cooperativa sufre problemas significativos o incumple sus obligaciones, puede generar una percepción negativa sobre la solidez y confiabilidad del modelo cooperativo en general.

Vínculos con el Sistema Financiero Tradicional. Aunque las cooperativas son entidades distintas a los bancos tradicionales, pueden tener relaciones de financiamiento o inversión con ellos. Si el sector bancario experimenta turbulencias, esto puede repercutir en las cooperativas y viceversa.

Economía Localizada. En El Salvador, muchas cooperativas operan en regiones específicas y tienen un impacto significativo en las economías locales. Una crisis en una cooperativa grande podría tener efectos secundarios en la economía local, lo que a su vez podría afectar a otras cooperativas y negocios en la misma región.

El riesgo de contagio es una realidad en cualquier sistema financiero, pero con una gestión adecuada y medidas de supervisión, su impacto potencial puede ser minimizado.

Riesgo Legal.

Se entenderá por riesgo legal, a “la posibilidad de ocurrencia de pérdidas debido a fallas en la ejecución de contratos o acuerdos, incumplimiento de normas, así como factores externos tales como cambios regulatorios, procesos judiciales, entre otros” (Banco Central de Reserva de El Salvador, 2019, p. 15).

El riesgo legal en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito se refiere al potencial de enfrentar acciones legales o sanciones debido a la falta de cumplimiento con las leyes y regulaciones vigentes. Este tipo de riesgo es especialmente relevante en el sector financiero, que suele estar altamente regulado. Para las cooperativas de El Salvador, este riesgo puede manifestarse de diversas maneras: contratos y obligaciones, regulaciones financieras, leyes laborales, cumplimiento tributario, protección de datos, transparencia y divulgación, entre otros. Para mitigar el riesgo legal, es crucial que las asociaciones cooperativas mantengan un sólido sistema de cumplimiento, que incluya un equipo legal bien capacitado, políticas y procedimientos claros, y una formación constante para los empleados sobre las obligaciones legales y regulatorias.

Acciones Preventivas y de Mitigación que se Pueden Implementar.

La prevención del lavado de dinero es crucial en asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, y abarca diversas dimensiones del riesgo:

Riesgos Legales. Implementar un sólido sistema de cumplimiento normativo, que incluya el monitoreo constante de transacciones sospechosas y la presentación de informes a las autoridades pertinentes. Esto es esencial para estar en conformidad con las leyes y evitar sanciones.

Riesgos Reputacionales. La mala prensa sobre el lavado de dinero puede ser devastadora. La transparencia y la comunicación abierta con los miembros sobre las políticas antilavado de dinero (LDA) son clave para mantener una buena reputación.

Riesgos de Contagio. Asociaciones con otras instituciones financieras pueden ser una vía para el lavado de dinero. Es crucial tener acuerdos claros y protocolos de revisión con todas las instituciones asociadas para evitar la contaminación.

Riesgos Operacionales. Implementar tecnología para el monitoreo en tiempo real de transacciones, con alertas automáticas para cualquier actividad sospechosa. Capacitación regular del personal en identificación y manejo de actividades que puedan estar relacionadas con el lavado de dinero.

Las cooperativas deben realizar auditorías internas y externas regulares, actualizar constantemente su formación y sistemas de TI, y colaborar estrechamente con las autoridades para garantizar el más alto nivel de prevención contra el lavado de dinero.



**PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL MODELO
DE LAS TRES LÍNEAS PROPUESTO POR EL
INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS (IIA)
EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE
AHORRO Y CRÉDITO PARA UNA GESTIÓN DE
RIESGO EFECTIVA.**

ÍNDICE

2.6.1 Aspectos Generales.....	100
Introducción.....	100
Objetivos Generales y Específicos.....	101
Fundamento Legal y Normativo.....	102
Ámbito de Aplicación.....	103
2.6.2 Aspectos Generales de la Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	104
Valores aplicables a las Asociaciones Cooperativas.....	104
Principios de las Asociaciones Cooperativas.....	105
Definiciones Según Normativa Técnica para Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	106
Productos y servicios.....	110
Estructura Organizativa de una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito.....	111
2.6.3 Aspectos Generales de Riesgos que afectan a la Asociación Cooperativa.....	113
Tipos de Riesgos Inherente a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito.....	113
Factores de Riesgos de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito.....	115
Señales de Alerta.....	116
Identificación de Asociados.....	119
Requerimiento de Identificación.....	120
2.6.4 Aspectos Generales del Modelo de las Tres Líneas.....	123
Modelo de Las Tres Líneas.....	123
2.6.5 Aplicación e Implementación del Modelo de las Tres Líneas.....	127
Estructuración y Coordinación del Modelo de las Tres Líneas Propuesto por el Instituto de Auditores Interno (IIA).....	128
FASE 1: ENTORNO DE CONTROL.....	128
FASE 2: EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	135
FASE 3: ACTIVIDADES DE CONTROL.....	140
FASE 4: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	145
FASE 5: SUPERVISIÓN.....	148

2.6 PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL MODELO DE LAS TRES LÍNEAS PROPUESTO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS (IIA) EN LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA UNA GESTIÓN DE RIESGO EFECTIVA.

2.6.1 Aspectos Generales

Introducción.

La gestión eficaz de los riesgos es esencial para el éxito y la sostenibilidad de cualquier organización financiera, incluidas las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito. Con el aumento de los retos en el panorama financiero, como los factores de riesgo en el lavado de activos, se hace aún más crítico tener un enfoque estructurado para identificar, evaluar y mitigar los riesgos. En este contexto, la implementación del Modelo de las Tres Líneas propuesto por el Instituto de Auditores Internos (IIA) se presenta como una solución robusta para optimizar la gestión de riesgos y el control interno. Este modelo colabora eficazmente con el marco COSO 3 (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), que es una de las metodologías más implementadas para la gestión de riesgos y el control interno.

En el Modelo de las Tres Líneas, la primera línea comprende las funciones operativas que asumen y gestionan los riesgos. La segunda línea monitorea estos riesgos e implementa prácticas de control, mientras que la tercera línea, representada por la auditoría interna, aseguramiento independiente, proporciona una revisión independiente del control y la gestión de riesgos en la organización. Esta estructura alineada con el COSO 3 permite una evaluación exhaustiva y una gestión eficaz de riesgos críticos como el lavado de activos, que tiene implicaciones legales, financieras y reputacionales para la cooperativa.

Esta propuesta tiene el objetivo de detallar cómo el Modelo de las Tres Líneas puede ser aplicado de manera efectiva en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito de El Salvador para abordar los riesgos inherentes a sus operaciones, y especialmente, para mitigar y controlar los factores de riesgo en el lavado de activos. La implementación de este modelo no solo contribuirá a la fortaleza y resiliencia de estas organizaciones, sino que también ayudará a fortalecer la integridad del sistema financiero en el país.

Objetivos Generales y Específicos.

Objetivo General. Aplicar el Modelo de las Tres Líneas propuesto por el Instituto de Auditores Internos, para una Gestión de Riesgos Efectiva en el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito, partiendo del compromiso fuerte y sostenido de parte del consejo de administración, definiendo los recursos tanto materiales, económicos y humanos para cada etapa del proceso de gestión de riesgos en conjunto con el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, para mejorar el proceso de comunicación interno en la gestión y en el control de riesgos mediante la definición de funciones y obligaciones que ayuden al alcance de los objetivos y generen valor en la organización.

Objetivo Específico.

- Conocer el modelo de las tres líneas propuesto por el Instituto de Auditores Internos para identificar cómo puede adaptarse al contexto específico del sector de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito en San Vicente.

- Utilizar el modelo de las tres líneas para identificar riesgos específicos de lavado de dinero y activos que se relacionan con los factores de cliente, productos, servicio, canales de distribución, empleados y ubicación geográfica.
- Aplicar el modelo de las tres líneas en combinación con el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013 para definir los roles y responsabilidades en materia de gestión de riesgo en la Asociación Cooperativa.
- Diseñar una serie de mejoras y adaptaciones utilizando el modelo de las tres Líneas para mejorar la comunicación, coordinación, colaboración y la efectividad en la prevención del lavado de dinero y activos.

Fundamento Legal y Normativo.

Fundamento normativo. La propuesta aplicación tiene su fundamento normativo en El Modelo de las Tres Líneas Propuesto por El Instituto De Auditores Internos (IIA), el cual expresa que para una adecuada y eficaz Gestión de Riesgos, las partes interesadas confían la supervisión organizativa a un organismo de gobierno, que a su vez delega recursos y autoridad a la dirección para que tome las medidas apropiadas, incluyendo la gestión de riesgo, por estas y otras razones, las organizaciones necesitan estructuras y procesos eficaces que permiten alcanzar los objetivos, mientras apoyan un gobierno y una gestión de riesgo sólida.

Así mismo se enmarca en el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, el cual se centra en ayudar a las organizaciones a desarrollar y mantener un control interno efectivo para gestionar riesgos, lograr objetivos y asegurar la integridad financiera de la organización, bajo un enfoque integral que abarca cinco componentes claves, este marco es ampliamente conocido y utilizado para mejorar la toma de decisiones y la eficiencia operacional.

Fundamento Legal. El presente documento se desarrollara en función de la designación de las responsabilidades y funciones de cada uno de los miembros de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito en relación a la gestión de riesgos y la prevención del lavado de dinero y activos que son dos aspectos cruciales en el ámbito financiero, el cual estará basado en leyes y regulaciones que imponen obligaciones para mitigar riesgos financieros y prevenir el uso indebido de fondos, la base legal en la cual enfocaremos el escrito se menciona a continuación:

- Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento. (LGAC)
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos.
- Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento
- NRP-36 Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Normativa Técnica para Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Ámbito de Aplicación.

El presente escrito constituye el marco básico de una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito para la asignación de los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros en la gestión de riesgos de lavado de dinero y de activos, y control interno, proporcionando estructuras y procedimientos para garantizar que la cooperativa gestionen sus riesgos de manera efectiva y

cumpla con las regulaciones normativas, legales y reglamentarias, contribuyendo así a su éxito y sostenibilidad a largo plazo.

2.6.2 Aspectos Generales de la Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Valores aplicables a las Asociaciones Cooperativas

Las Asociaciones Cooperativas se basan en los valores de:

Ayuda mutua: Este valor subyace en la idea de que los miembros de la cooperativa se apoyan entre sí para alcanzar objetivos comunes. La ayuda mutua puede manifestarse de diversas maneras, desde compartir recursos y conocimientos hasta colaborar en iniciativas que beneficien a la comunidad.

Responsabilidad: La responsabilidad en una cooperativa se refiere a la obligación de cada miembro de actuar de manera ética y sostenible. Esto incluye la responsabilidad financiera, como también la responsabilidad social y ambiental. Los miembros son responsables no solo ante la cooperativa misma sino también ante la comunidad en la que operan.

Democracia: Una de las bases fundamentales de una cooperativa es el principio democrático. Cada miembro tiene derecho a un voto, sin importar su inversión o participación en la cooperativa. Esto asegura que las decisiones sean tomadas de manera justa y reflejen las necesidades y deseos de toda la comunidad de miembros.

Igualdad: Este valor garantiza que todos los miembros tengan las mismas oportunidades dentro de la cooperativa. No importa el nivel socioeconómico, género, origen étnico o cualquier otra variable; todos los miembros deben ser tratados con igualdad.

Equidad: Si bien está relacionada con la igualdad, la equidad va un paso más allá y aborda las necesidades específicas de cada miembro para asegurar que tengan la oportunidad de beneficiarse de su pertenencia a la cooperativa. Esto puede implicar, por ejemplo, brindar más apoyo a los miembros que enfrentan desafíos particulares.

Solidaridad: Este es el valor que subraya la importancia de trabajar hacia el bienestar colectivo. Va más allá del simple interés propio para considerar el bienestar de la comunidad y, en muchos casos, de la sociedad en general.

Principios de las Asociaciones Cooperativas

1. Adhesión voluntaria y abierta, es decir: Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de género.

2. Gestión democrática de los miembros, es decir: Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus socios, las cuales participan activamente en la definición de sus políticas y en la toma de decisiones, donde las personas seleccionadas para representar y administrar las cooperativas son responsables ante los socios, donde cada socio ha de tener igual derecho de voto.

3. Participación económica de los miembros, es decir: Cada socio contribuye equitativamente al capital de sus cooperativas y administran dicho capital en forma democrática, donde al menos una parte de dicho capital es propiedad común de la cooperativa.

4. Autonomía e independencia, es decir: Son organizaciones autónomas de ayuda mutua, gestionadas por sus miembros, si se llega a un acuerdo con organizaciones externas incluidos los gobiernos o se aumenta su capital de fuentes externas deberá hacerse de forma que se asegure el control democrático de sus miembros.

5. Educación, formación e información, es decir: Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus miembros, dirigentes, gerentes y empleados para que puedan contribuir eficazmente al desarrollo de sus cooperativas, además informan a toda la comunidad, en particular a la gente joven y a los líderes de opinión, en torno a la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

6. Cooperación entre cooperativas, es decir: Las cooperativas sirven a sus socios en forma más eficaz y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando con estructuras locales, regionales, nacionales e internacionales.

7. Interés por la comunidad, es decir: Las cooperativas trabajan para lograr el desarrollo sostenible de sus comunidades, mediante políticas aprobadas por sus miembros.

Definiciones Según Normativa Técnica para Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

ACAC's: Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito

APNFD: Actividades y Profesionales No Financieras Designadas.

ASOCIADO: Toda persona natural o jurídica asociada a una ACAC's, con el cual se establezca de manera ocasional o permanente una relación contractual de carácter financiero o económico.

BENEFICIARIO FINAL: Se refiere a las personas naturales que finalmente poseen o controlan a un asociado y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. La definición también incluye a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de la Cooperativa y constituye el instrumento ejecutivo de la Asamblea General de Asociados, estará integrado por un número impar de miembros no menor de cinco ni mayor de siete electos por la Asamblea General de Asociados, para un período no mayor de tres años ni menor de uno, lo cual regulará el Estatuto respectivo. Estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y uno o más Vocales.

CN: Comité de Normas.

FINANCIAMIENTO DE ACTOS DE TERRORISMO: El que, por cualquier medio, directa o indirectamente, proporcionare, recolectare, transportare, proveyere o tuviere en su poder fondos o tratare de proporcionarlos o recolectarlos, dispensare o tratare de dispensar servicios financieros u otros servicios con la intención de que se utilicen, total o parcialmente para cometer cualquiera de las conductas delictivas.

GAFI: Grupo Acción Financiera Internacional, organismo internacional, generador de las nuevas cuarenta recomendaciones y sus criterios esenciales, contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

JUNTA DE VIGILANCIA: Ejercerá la supervisión de todas las actividades de la Cooperativa y fiscalizará los actos de los órganos administrativos, así como de los empleados. Estará integrada por un número impar de miembros no mayor de cinco ni menor de tres, electos por la asamblea general de asociados para un período no mayor de tres años ni menor de uno, lo cual regulará el Estatuto respectivo.

LAVADO DE ACTIVOS: Actividad encaminada a legitimar ingresos o activos provenientes de actividades ilícitas carentes de fundamento económico o de soporte legal para su posesión.

LDA/FT/FPADM:- Lavado de Dinero y de Activos, el Financiación del Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva..

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: Ostentará como mínimo cargo gerencial, gozará de independencia y autonomía, teniendo facultad para la toma de decisiones en lo que compete al ejercicio de sus funciones y tener exclusividad en la ejecución de las funciones y obligaciones establecidas en la LCLDA. El cargo de Oficial de Cumplimiento y su suplente deberá ser ejercido por persona residente en el país y deberá mantener dependencia laboral con el ACAC's.

ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO: Las ACAC's., acorde con las actividades, naturaleza, tamaño, operaciones y nivel de riesgo del ACAC 's, de conformidad con el enfoque

basado en riesgo, deben designar un Encargado de Cumplimiento nombrado por el Consejo de Administración que dependerá jerárquicamente de éste.

OPERACIONES INUSUALES: Son aquellas operaciones irregulares o extrañas, cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de las contrapartes o que, por su número, cantidades transadas o particularidades, se salen de los parámetros de normalidad establecidos para un rango de mercado de un grupo de usuarios determinados.

OPERACIONES SOSPECHOSAS: Transacciones no consistentes con el perfil previamente determinado del asociado o beneficiario final que no guarda relación con la actividad económica y que se sale de los parámetros de normalidad establecidos para determinado rango de mercado, o, que pudiera hacer pensar que el asociado está desarrollando otra actividad no conocida por la institución supervisada. Las operaciones sospechosas, además de lo inusual, se caracterizan porque la operación no puede ser razonablemente justificada.

Toda operación sospechosa es inusual. Sin embargo, no toda operación inusual es sospechosa.

OPERACIONES REGULADAS: Son todas las transacciones comerciales o no, de cualquier naturaleza especialmente contractual, sobre bienes, servicios, análogas y conexas a las anteriores que conforme a las leyes que rigen su funcionamiento deben ser reportadas a la UIF en el plazo de cinco días hábiles.

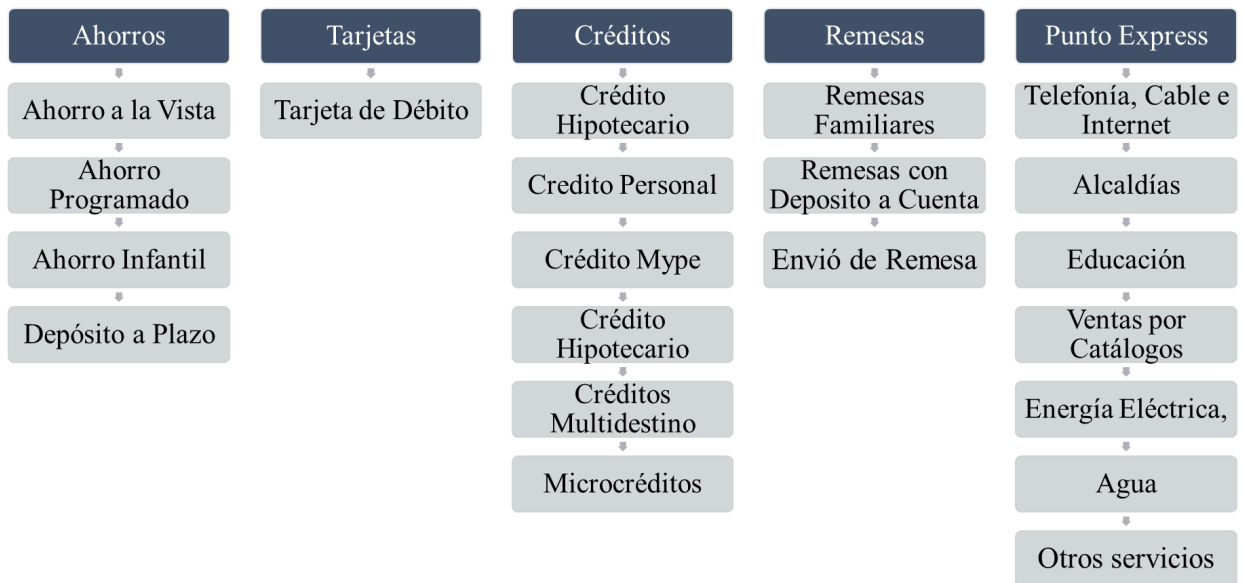
PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP's): Se entenderán por Personas . Expuestas Políticamente (PEP 'S) nacionales todas aquellas personas naturales identificadas al inicio o en el transcurso de la relación contractual, nacionales o naturalizados, que desempeñan o han desempeñado funciones públicas en nuestro país o en el extranjero.

UIF: Unidad de Investigación Financiera

Productos y servicios

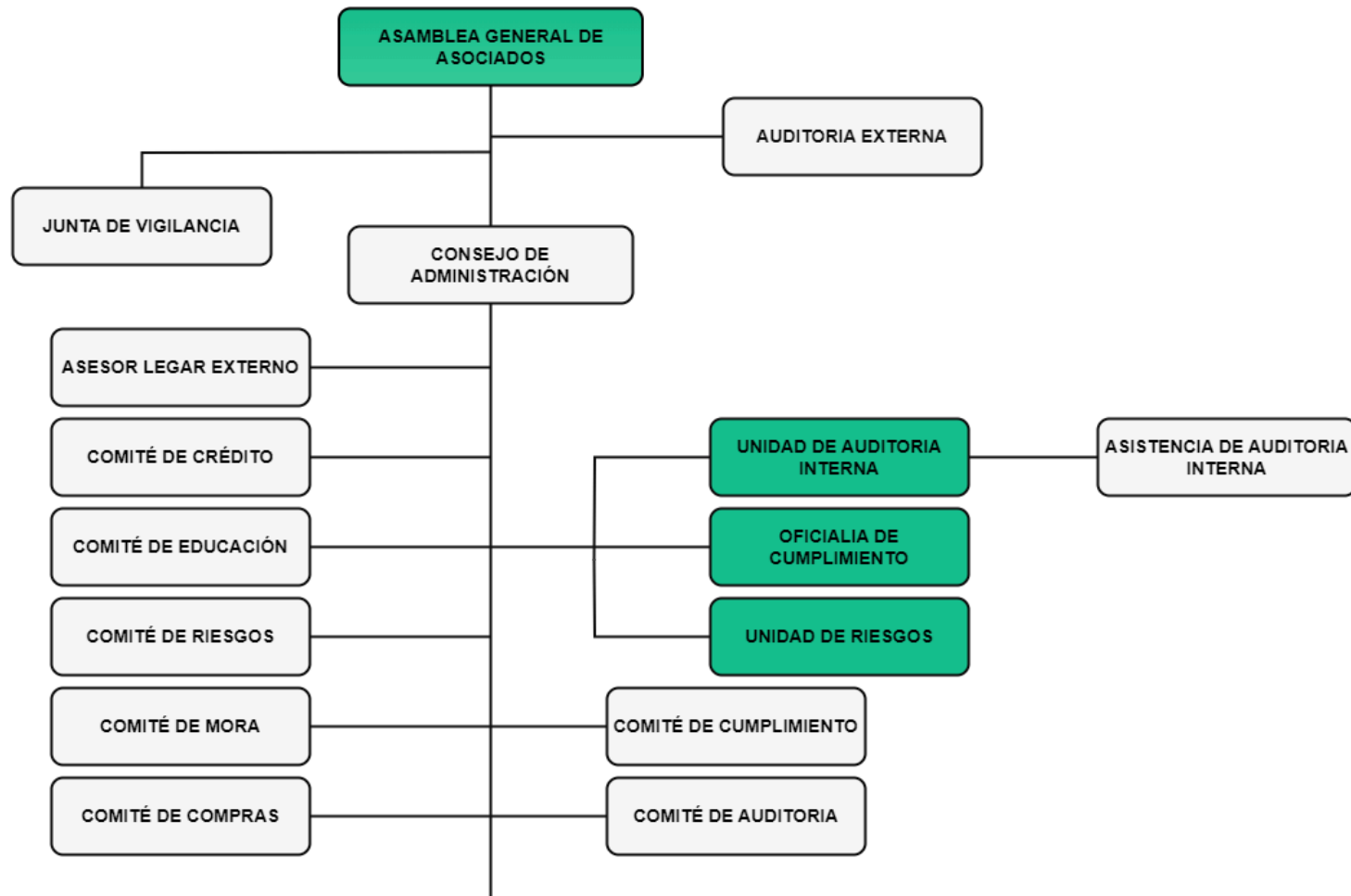
Figura. 9

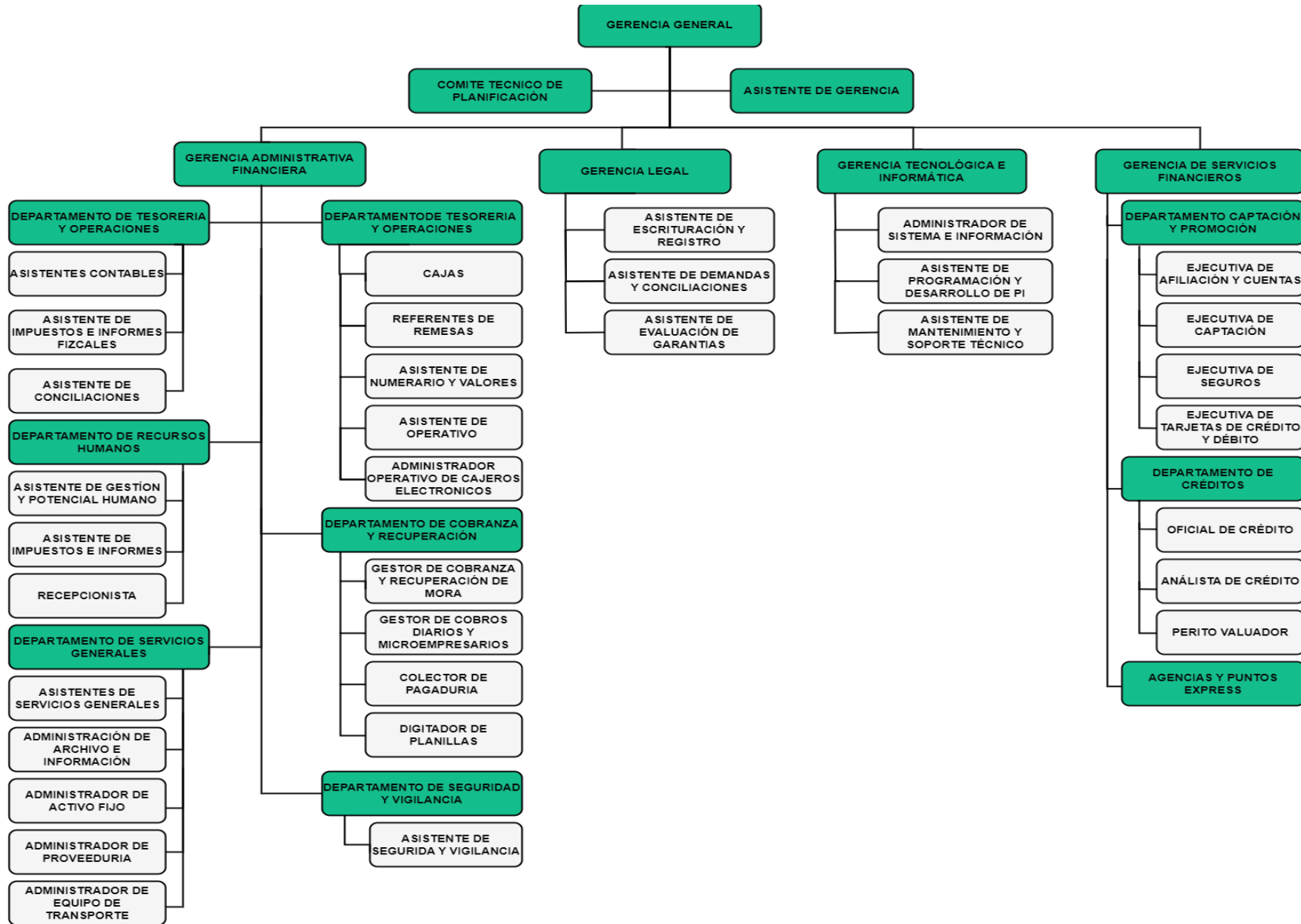
Productos y Servicios de la Asociación Cooperativa de ahorro y crédito.



Fuente: Elaboración propia con base a productos y Servicios que ofrece la ACAC's

Estructura Organizativa de una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito.





2.6.3 Aspectos Generales de Riesgos que afectan a la Asociación Cooperativa.

Tipos de Riesgos Inherente a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Riesgo Operacional.

El riesgo operacional en la asociación cooperativa de ahorro y crédito es un tema de gran relevancia, las cooperativas a menudo enfrentan limitaciones en términos de recursos y conocimientos especializados para gestionar los riesgos operacionales. Estos riesgos pueden incluir desde errores humanos en la gestión de cuentas hasta fallos en los sistemas de tecnología de la información, lo que puede llevar a pérdidas financieras y de reputación.

La capacitación y desarrollo del personal también juegan un papel vital en la gestión del riesgo operacional. Este es un área donde la inversión en formación puede tener un retorno significativo en términos de reducción del riesgo.

Riesgo Reputacional:

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen de la Asociación Cooperativa, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.

El riesgo reputacional es especialmente crítico para la Asociación Cooperativa ya que muchas se basan en la confianza y el compromiso de la comunidad local. Esto se magnifica si consideramos que la cooperativa opera en comunidades más pequeñas, donde las noticias, tanto buenas como malas, se difunden rápidamente. La divulgación oportuna y transparente de las operaciones y estados financieros es esencial para mitigar cualquier daño a la reputación.

El compromiso con un cumplimiento estricto y ético no solo es bueno para mitigar riesgos legales, sino que también sirve como una demostración pública de la integridad y confiabilidad de la cooperativa.

Riesgo de contagio.

El riesgo de contagio, en un contexto financiero, se refiere a la posibilidad de que las dificultades financieras o la insolvencia de una entidad o grupo de entidades se propaguen a otras entidades, generando una reacción en cadena que puede afectar a todo el sistema financiero. En la Asociación Cooperativas de ahorro y crédito, este riesgo puede tener algunas particularidades y manifestarse de diferentes maneras.

El riesgo de contagio en la Asociación Cooperativa de ahorro y crédito se manifiesta de las siguientes maneras:

Figura. 10

Riesgo de contagio en la Asociación Cooperativa de ahorro y crédito.



Fuente: Elaboración propia con base a los riesgos de contagio en la ACAC's

Riesgo Legal.

El riesgo legal en la Asociación Cooperativa de ahorro y crédito se refiere al potencial de enfrentar acciones legales o sanciones debido a la falta de cumplimiento con las leyes y regulaciones vigentes. Para mitigar el riesgo legal, es crucial que la Asociación Cooperativa mantenga un sólido sistema de cumplimiento, que incluya un equipo legal bien capacitado, políticas y procedimientos claros, y una formación constante para los empleados sobre las obligaciones legales y regulatorias.

Factores de Riesgos de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Figura. 11

Factores de Riesgo de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito

No.	FACTOR DE RIESGOS	SEGMENTO	VARIABLES
1	Asociados	Individuales (nacionales y extranjeros)	Socios titulares
			Comerciantes (negocios propios) y en relación de dependencia
			PEP
		Jurídico (nacionales y extranjero)	Sociedades
			Cooperativas en general
			Entidades del estado
			Organizaciones sin fines de lucro
			Organizaciones no Gubernamentales
		Pequeñas y medianas empresas	
		2	Empleados
Jornada laboral			
Prestaciones			
Funciones asignadas	Manejo de Clientes o contrapartes		
	Recepción de dinero		
	control de Información		
3	Productos y Servicios	Ahorros	Ahorros a la vista
			Ahorro infantil
			Ahorro a plazo fijo

		Créditos	Personales
			Comercio
			Anticipo Salarial
			Emergentes
			Sobre ahorros
		Otros	Remesas Familiares
			Dinero Electrónico
4	Ubicación geográfica	Nacional	Áreas geográficas de alto riesgo
		Internacional	Países con alto riesgo de crimen organizado
			Países considerados como paraísos fiscales
5	Canales de distribución	Agencias	Procedimientos, Políticas y controles
			Personal
			Equipo
		Cajeros automáticos	Tipo de Transacciones
		Cualquier medio electrónico	Operaciones internacionales

Fuente: Elaboración propia con base a NRP-36 Segmentación por factores de riesgo.

Señales de Alerta.

La oficialía o encargado de cumplimiento y otras áreas responsables de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito deben realizar una revisión de las alertas de acuerdo con el nivel de riesgo identificado, con el objetivo de identificar las transacciones inusuales o sospechosas a las que debe realizarse seguimiento a:

Cuentas que:

- Estando inactivas durante largo tiempo, presentan depósitos significativos de forma repentina.
- Estando inactiva con saldo mínimo, recibe depósitos repentinos seguidos de retiros consecutivos hasta retiro total.
- Registran movimientos que no coinciden con el giro económico; y
- El titular o titulares estén implicados en investigaciones relativas a LDA/FT/FPADM.

Depósitos y retiros con las siguientes características:

- Depósitos en una misma cuenta realizadas en operaciones fraccionadas bajo el límite de reporte establecido por la UIF.
- Depósitos de efectivo superiores a los límites establecidos por la UIF; y
- Un solo depósito en muchos billetes de baja denominación no acorde al perfil.

Transferencia de fondos con las siguientes características:

- Depósitos de fondos en varias cuentas bajo el límite de reporte de la UIF, que después se consolidan en una cuenta y se transfiere al extranjero;
- Transferencias electrónicas sin información del beneficiario final; y
- Operaciones realizadas por un asociado a nombre de otro asociado.

Particularidades del asociado en relación a su perfil con las siguientes características:

- Asociados que realizan operaciones que no guardan relaciones con su perfil;
- Asociados que declaran un domicilio que es un negocio que no coincide con su perfil;

- Incoherencias en la información proporcionada por el asociado en el proceso de identificación; y
- Varios asociados se identifican con el mismo domicilio, teléfono y correo electrónico.

Operaciones con características poco usuales:

- Operaciones frecuentes realizadas por los asociados en zonas que no coinciden con información proporcionada a las ACAC 's;
- Depósitos frecuentes con billetes sucios o dañados, no acordes con el perfil del asociado.
- Cancelación repentina o anticipada de un crédito sin justificación.
- Asociados con estados financieros notablemente diferentes de otros negocios en similar actividad.

Asociados que:

- Se oponen a brindar la información requerida.
- Proponen al empleado de las ACAC's no conservar documentación;
- Se resisten a actualizar información;
- Presentan documentos evidentemente adulterados; y
- Omiten información sobre empleos presentes o pasados.
- Operaciones probablemente relacionadas con el Financiamiento al Terrorismo:
- Asociados que pueden estar vinculados a actividades de una fundación cuyos objetivos se relacionan a una agrupación terrorista.
- En el caso que la ACAC's tenga indicios de la existencia de fondos relacionados con el Financiamiento al Terrorismo, deberá ponerlo al conocimiento de la UIF.

Identificación de Asociados.

Las ACAC 's deberán identificar, verificar, conocer y monitorear adecuadamente a todos sus asociados, representantes, firmantes y beneficiarios finales de éstos, ya sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

En el proceso de Identificación, se observarán como mínimo los lineamientos siguientes:

- Al momento de su ingreso la información y documentación requerida deberá conservarse dejando copia ya sea digital o física, organizándose en un expediente por asociado, según la política de las ACAC's
- Exigir fotocopia de DUI en caso de ser asociados nacionales. Las personas naturales de
- nacionalidad extranjera deberán presentar pasaporte vigente y carnet de residente, domicilio debidamente comprobado y su calidad migratoria.
- No podrán asociarse con nombres falsos, o de cualquier otra modalidad que encubra la identidad del asociado.
- Requerir que el asociado declare si actúa en nombre o en representación de otra persona quien es el verdadero beneficiario final, obteniendo para tal fin la identificación que le permita a la ACAC's estar convencido de la identidad de éste.
- Identificar plenamente a las personas que tengan autorización legal para actuar en representación de persona jurídica, como si ésta fuese el asociado.
- Obtener información sobre el propósito y la naturaleza de la relación que desea mantener el asociado con la cooperativa;
- Mantener un proceso continuo de debida diligencia que permita actualizar la información de los asociados existentes, evaluando si sus operaciones corresponden a la

información proporcionada al inicio de la relación, y origen de sus fondos, así como el perfil de riesgo de dicho asociado.

En los casos que la identificación del asociado se le delegue a un tercero, éste a solicitud de la cooperativa con quien ha establecido relación, deberá poner a su disposición la información de identificación del asociado, así como copia de los datos requeridos. Sin embargo, la responsabilidad final de la identificación y verificación del asociado recae sobre la ACAC's que delegó la identificación y ésta deberá realizar su propia verificación, si tuviese alguna duda sobre la información proporcionada. (Consejo Administrativo del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, 2022)

Requerimiento de Identificación

Las ACAC's deberán identificar a sus asociados requiriendo como mínimo la siguiente información:

Persona Natural

- Nombres y apellidos completos según documentos:
- Nacionales (DUI).
- Extranjeros (Pasaporte o Tarjeta de Residente).
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Género.
- Dirección de residencia completa.
- Número telefónico fijo y móvil y correo electrónico.

- Último recibo de agua y energía eléctrica;
- Nombre completo de las personas que dependen económicamente del asociado;
- Profesión, ocupación u oficio.
- Origen de fondos.
- Nivel de Ingresos.
- Actividad Económica.
- Nombre de la empresa, giro, tarjeta de contribuyente, matrícula de comercio, copia de últimos estados financieros, copia de la última declaración de impuesto sobre la renta e IVA (si aplica);
- Nombre, dirección y número de teléfono del empleador incluyendo tiempo de laborar; Cargo público desempeñado en los últimos cinco años (si aplica), implementar medidas de debida diligencia intensificada, incluyendo un monitoreo continuo de la relación comercial
- Nivel de egresos.
- Propósito de la cuenta.
- Referencias personales y asociados a la cooperativa o comerciales;
- Estado civil y nombre del cónyuge (si aplica);
- Nombre y apellidos completos del beneficiario final; y
- Otros que se estimen convenientes.

Persona Jurídica.

- Nombre del Representante Legal.
- Credencial vigente.

- Denominación, dirección, teléfono fijo y móvil y correo electrónico;
- Tarjeta de contribuyente, copia de los últimos estados financieros, de la última declaración de impuesto sobre la renta e IVA;
- Identificación de la relación comercial.
- Último recibo del agua y energía eléctrica;
- Actividad económica.
- Fotocopia del Acta de Constitución y sus Reformas debidamente inscritas, así como número de registro ante el ente competente;
- Detalle e identificación de los Representantes legales autorizados (aplicando todos los requerimientos exigidos para las personas naturales)
- Documentos que evidencien el origen de los fondos
- Nombres y apellidos de personas con firmas autorizadas e
- Identificación de PEP y Declaración jurada. **ANEXO 4 y 5**
- Otros que se estimen convenientes.

Si en el proceso de ingreso de un asociado existen dudas sobre la información proporcionada, la ACAC' s deberá realizar una. verificación in situ para comprobar su existencia, dejando evidencia documental de esta gestión, en el expediente del asociado. Sí la información recabada fuere inconsistente con la proporcionada por el asociado o no satisfaga a la ACAC' s, ésta deberá dar por terminada la relación, en un plazo no mayor de 60 días.

2.6.4 Aspectos Generales del Modelo de las Tres Líneas

Modelo de Las Tres Líneas

El modelo de las tres líneas, propuesto por el instituto de auditores Internos (IIA), es un enfoque estructural para la gestión de riesgos y el control interno de una organización. Este modelo se aplicará para definir y asignar responsabilidades y roles claves en el proceso de gestión de riesgos y control interno en la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Modelo de las Tres líneas y COSO 2013

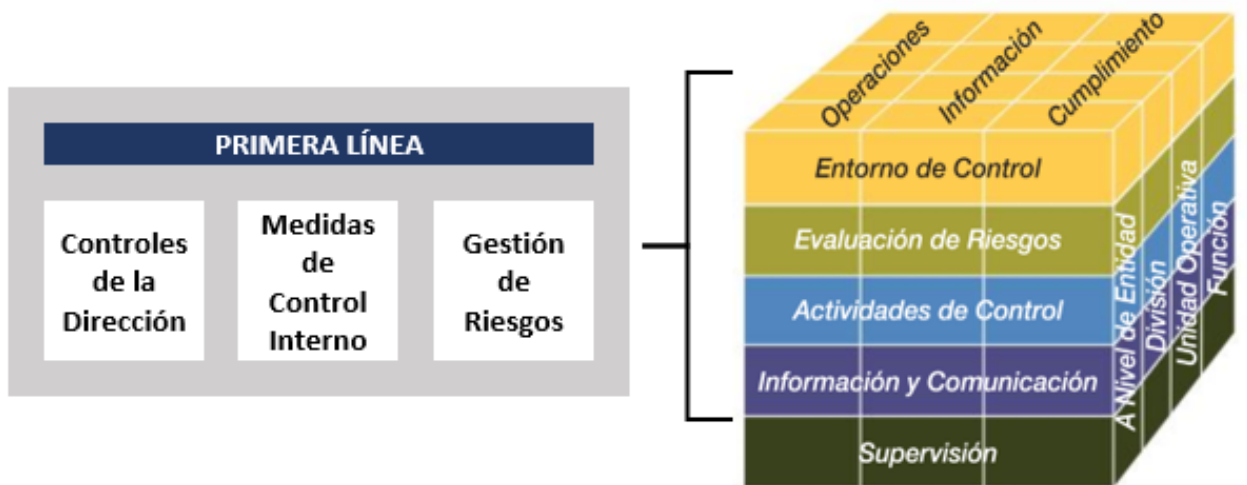
Para el establecimiento de un Sistema de Control Interno Efectivo, el Comité de organizaciones patrocinadoras de la Comisión Treadway-COSO, desarrolló el Marco Integrado de Control Interno, en su última versión del 2013, con el fin de guiar a las organizaciones en el diseño e implementación de un Sistema de Control Interno que respondiera a las necesidades y riesgos que enfrentan cada día. Sin embargo, el Marco no define con claridad quién es responsable de las tareas específicas detalladas. Se hace necesario definir y asignar responsabilidades claras en la tarea de enfrentar los riesgos y gestionar los controles, de forma tal que cada grupo comprenda sus funciones, las áreas en las cuales son responsables y la forma en que coordinarán sus esfuerzos. No debe haber “vacíos” en el método para enfrentar los riesgos y los controles, ni duplicación innecesaria o involuntaria de esfuerzos.

El modelo de las tres líneas propuesto por el IIA se centra en la asignación de responsabilidades y roles en la gestión de riesgos con el objetivo de garantizar una supervisión y control efectivos, para ello las organizaciones requieren estructuras y procedimientos que les posibiliten alcanzar los objetivos.

El Modelo ayuda a mejorar la comprensión de la gestión de riesgo y control al definir las funciones y responsabilidades. El organismo de gobierno, la dirección y la auditoría interna tienen distintas responsabilidades, pero todas las actividades deben estar alineadas con los objetivos de la organización. La base para lograr una coherencia exitosa es la coordinación, colaboración y comunicación regulares y eficaces.

La Primera línea se alinea más directamente con la entrega de productos y/o servicios a los clientes de la organización e incluye los roles de soporte. Dentro de la primera línea se encuentran los dueños del riesgo, en ellos se involucran las áreas operativas. Los Gerentes Operativos desarrollan e implementan los procesos de gestión de riesgo y procesos de control interno diseñados para identificar y evaluar riesgos significativos, ejecutar actividades de la forma planificada, identificar los procesos inadecuados, enfrentar las fallas en el control y comunicar a las principales partes interesadas de cada actividad.

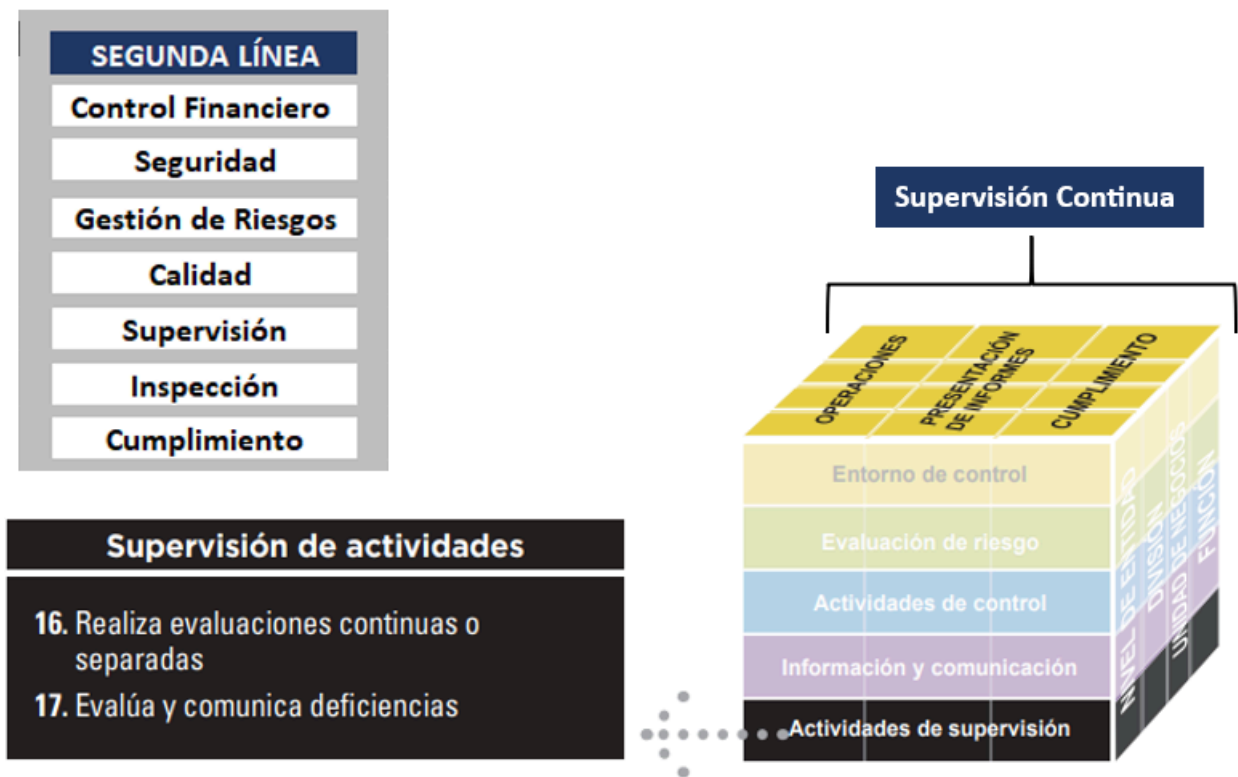
Los que participan en la primera línea tienen responsabilidades significativas relacionadas con las secciones de Entorno de control, evaluación de riesgo, actividades de control y comunicación o información. Como se indica en la Figura a continuación:

Figura. 12*COSO y la Primera Línea*

Fuente: Elaborado con base en elementos de consulta, Guía modelo de las Tres líneas y COSO 2013

Segunda línea: Los roles de segunda línea proporcionan asistencia en la gestión de riesgo. Dentro de los roles de segunda línea tenemos la supervisión de los riesgos, los controles y cumplimiento por parte de unidades especializadas, para ayudar a asegurar que los controles políticas y procesos de gestión de riesgo implementados por la primera línea están diseñados correctamente y funcionando de la forma esperada.

Los que participan en la Segunda línea tienen responsabilidades significativas, en su último componente Actividades de Supervisión, monitoreo constante de que todas las actividades de las secciones de Entorno de control, evaluación de riesgo, actividades de control y comunicación o información se estén realizando correctamente. Como se indica en la Figura a continuación:

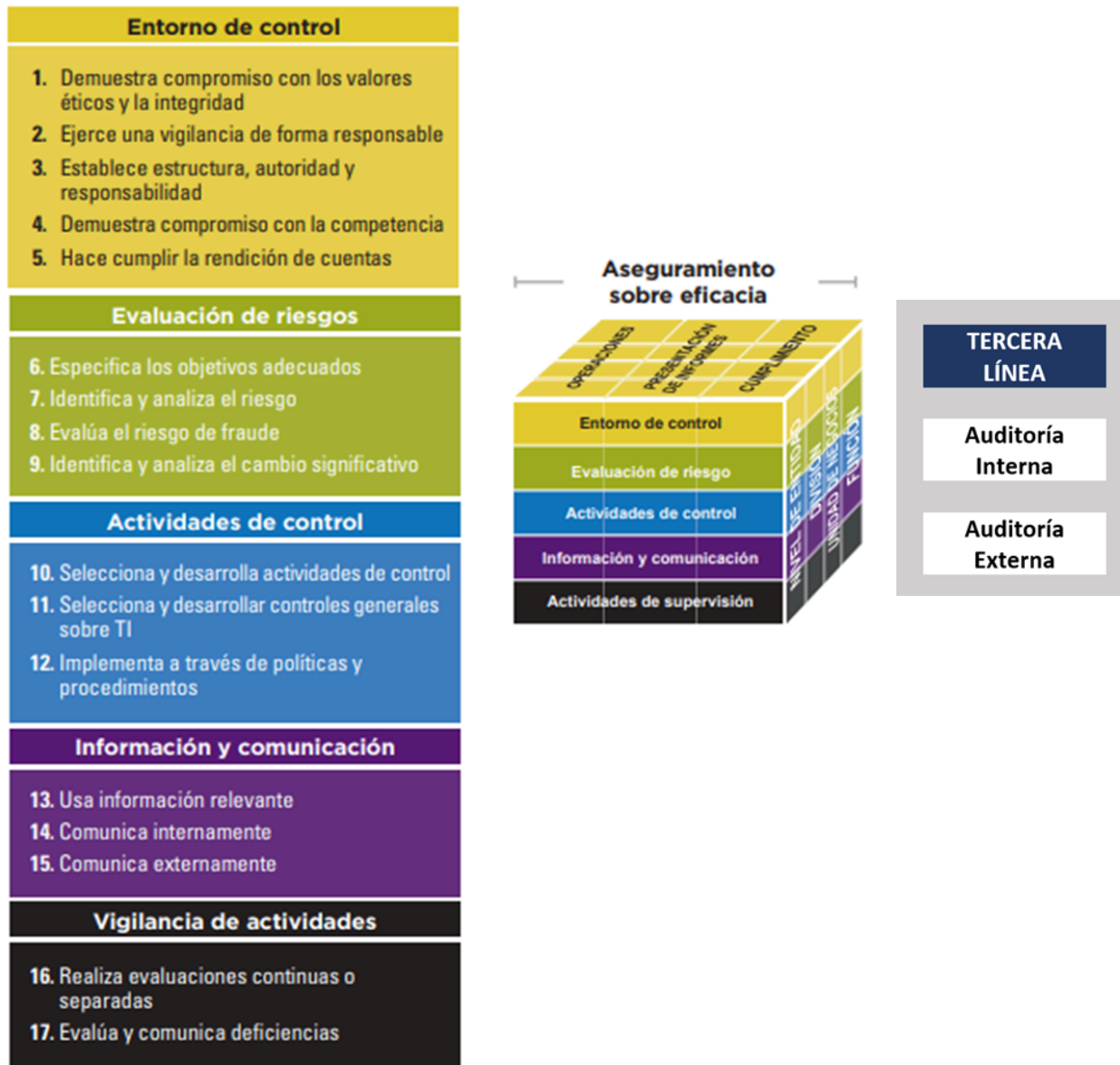
Figura. 13*COSO y la Segunda Línea*

Fuente: Elaborado con base en elementos de consulta, Guía modelo de las Tres líneas y COSO 2013.

Tercera Línea. Dentro de los roles de la tercera línea tenemos la auditoría interna que según el IIA proporciona aseguramiento independiente y objetivo sobre controles, procesos y estructuras, además brinda asesoramiento sobre la gestión de riesgos, la adecuación y eficacia del gobierno corporativo, esto se logra a partir de la aplicación de procedimientos sistemáticos y disciplinados, experiencias y percepciones. El alcance del trabajo de auditoría interna puede comprender todos los aspectos de las operaciones y actividades de una organización. Lo que distingue a la auditoría interna de las otras dos líneas es su alto nivel de independencia y objetividad de la organización.

Figura. 14

COSO y la Tercera Línea.



Fuente: Elaborado con base en elementos de consulta, Guía modelo de las Tres líneas y COSO 2013.

2.6.5 Aplicación e Implementación del Modelo de las Tres Líneas.

Estructuración y Coordinación del Modelo de las Tres Líneas Propuesto por el Instituto de Auditores Interno (IIA)

FASE 1: ENTORNO DE CONTROL					
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN					
Primera Línea		Segunda Línea		Tercera Línea	
Responsables		Responsables		Responsables	
Dueños del Riesgo	Directores Ejecutivos de Negocios: <ul style="list-style-type: none"> ● Captación (Ahorro) ● Colocación (Crédito) 	Unidades Especializadas:	<ul style="list-style-type: none"> ● Dirección ● Gerencia de Negocio ● Comité de Riesgo ● Comité de Cumplimiento ● Gerencia Administrativa Financiera ● Comité de Prevención el LDA/FT/FPAD M 	Aseguramiento Independiente:	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditoría Interna ● Oficialía de Cumplimiento ● Auditoría Externa ● Otros entes de Aseguramiento Externos
Principio 1: La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.					
Objetivo: establecer y fortalecer una cultura organizacional que promueva la integridad y los valores éticos en todos los niveles y operaciones de la Asociación Cooperativa					
<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar, compartir e implementar un código de ética, 		<ul style="list-style-type: none"> ● Observar los principios contenidos en el Código de ética, deberán ser 		<ul style="list-style-type: none"> ● Evalúa el estado del clima ético de la organización y la eficacia de sus 	

<p>deberá contener pautas de comportamiento que demuestran el compromiso de la ACAC 's en la prevención del uso indebido de sus productos y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar la formación de una cultura ética ● Fomentar la denuncia de irregularidades ● Evaluar y revisar políticas y prácticas enmarcadas a los valores éticos. ● Deberá establecerse la obligación de prestar toda la colaboración a las autoridades nacionales para combatir el LDA/FT/FPADM 	<p>por miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités de apoyo, Gerentes y empleados en general, para evitar que los servicios de las ACAC's sean usados para legitimar u ocultar fondos destinados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Investigar posibles conductas indebidas o que realizan otras tareas específicas relacionadas con la integridad y los valores éticos. ● Establecer mecanismos para responsabilizar a aquellos que violen los estándares éticos, incluyendo sus respectivas sanciones. 	<p>estrategia, tácticas, comunicaciones y procesos para alcanzar el nivel deseado de cumplimiento ético y legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Examinar el diseño, la implementación y la eficacia de los objetivos, los programas, y las actividades relacionadas con la ética de la organización.
--	---	---

Principio 2: El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.

Objetivo: Garantizar que el consejo de administración mantenga su independencia de la dirección y cumple de manera efectiva con su rol de supervisar y evaluar el rendimiento del sistema de control interno de la Asociación Cooperativa.

<ul style="list-style-type: none"> ● Brinda al consejo de administración información pertinente referente al progreso y la eficacia de los controles internos, permitiendo al consejo cumplir con sus deberes de supervisar y evaluar de manera 	<ul style="list-style-type: none"> ● Respalda la supervisión a través de las estructuras y procesos, asesora sobre la gestión de riesgos, cumplimiento normativo en relación al sistema de control interno. ● Revisar que el enfoque de la 	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar aseguramiento sobre el desarrollo y desempeño de los controles internos, evaluando si se están cumpliendo, se encuentran asignados adecuadamente e implementados de forma eficaz y funcionando como se espera.
--	--	--

<p>adecuada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	<p>Oficialía de Cumplimiento, además de fortalecer la estructura de control interno, esté orientado a la prevención y gestión de riesgos de LDA/FT/PADM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La auditoría interna puede asistir al consejo de administración en lo relativo a puntos que se aborden en las reuniones del consejo sobre el desempeño del sistema de control interno.
<p>Principio 3: La dirección establece con la supervisión del consejo, las estructuras las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.</p>		
<p>Objetivo: Establecer una estructura organizativa eficaz, incluyendo las líneas de reporte, los niveles de autoridad y responsabilidad adecuados, para lograr la consecución de los objetivos de la organización bajo la supervisión del consejo de administración.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • La dirección es la responsable de establecer estructuras y directrices para la presentación de informes, así como designar las autoridades, funciones y responsabilidades necesarias para el logro de los objetivos de la Asociación Cooperativa en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo. • La dirección tiene la responsabilidad de comunicar al consejo de administración la información relativa a las estructuras organizativas, jerarquías y asignación de responsabilidades, permitiéndole 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja junto con la dirección, la estructura de la Asociación Cooperativa, las líneas jerárquicas y las autoridades correspondientes y sus respectivas funciones, para que cumplan con sus responsabilidades en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona aseguramiento respecto a la adecuación de la estructura organizativa y eficacia de la estructura operativa de la Asociación Cooperativa, las líneas jerárquicas, las autoridades, las funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos. • La Auditoría Interna realiza anualmente la declaración de Independencia y objetividad al consejo de administración. • Implementan políticas y prácticas para ejecutar el encargo de aseguramiento en base a sus estatutos, lo que incluye líneas jerárquicas y autoridades adecuadas

<p>al consejo de administración cumplir con su responsabilidad de vigilancia en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ● El INSAFOCOOP. dentro de sus facultades establecerá procedimientos para verificar la gestión y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo. La implementación de medidas basadas en la mitigación de riesgos, consiste en identificar, evaluar y entender sus riesgos de LDA/FT/FPADM y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente, las medidas adoptadas deben ser proporcionales a los riesgos identificados.
<p>Principio 4: La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en alineación con los objetivos de la organización.</p>		

<p>Objetivo: fomentar un compromiso continuo para atraer, desarrollar y retener a profesionales altamente competentes, garantizando que su crecimiento y desempeño estén alineados de manera estratégica con los objetivos y metas de la Asociación Cooperativa.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ● En el proceso de selección deberán establecer procedimientos para evaluar y comprobar los antecedentes personales y laborales de sus futuros empleados y asesores. Ver Anexo 2 ● Atrae, fomenta el crecimiento y asegura la permanencia de los empleados y personal altamente competente en concordancia con los con los objetivos de la Asociación Cooperativa 	<ul style="list-style-type: none"> ● Deberá programar la inducción a los empleados y personal subcontratado que se vinculen a la Asociación Cooperativa. ● Garantizar que el personal y sus actividades estén en alineación con la dirección. ● Revisar la ejecución del plan anual de capacitación que involucre a todo el personal de la institución y que además incluya la capacitación especializada para el personal de la Oficialía de Cumplimiento en temas de LDA/FT/FPADM. ● Vigilar la conducta del personal, en especial de aquellos que desempeñan cargos relacionados con la atención de asociados, recepción y administración, estableciendo las normas y controles apropiados. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Prestarán especial cuidado al personal cuyo nivel de vida no corresponda al de sus ingresos, sean renuentes a tomar vacaciones o pueden estar asociados directa o indirectamente con la desaparición de fondos de la institución. <p>Auditoría Interna</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evalúa y brinda aseguramiento en relación a la eficacia y efectividad de las políticas y procesos como: <ul style="list-style-type: none"> -Políticas y procesos de Recursos Humanos -Prácticas y procesos de contratación -Sistemas de evaluación de desempeño -Programas de desarrollo y formación <p>Oficialía de Cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborará un plan de formación anual para los empleados y personal subcontratado, de conformidad a la detección de necesidades de capacitación (DNC). La elaboración del plan se realizará considerando las

		<p>características de cada área y las responsabilidades que le competen a cada empleado en relación con dichas políticas y procedimientos aplicables según sus funciones, el tamaño, estructura, naturaleza y características y nivel de riesgo de la Asociación Cooperativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deberá programar la inducción a los empleados y personal subcontratado que se vinculen a la Asociación Cooperativa, cumpliendo los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a) Presentación de generalidades y consecuencias de los delitos de LDA/FT/FPADM y sensibilización de la cultura de prevención de estos. b) Conocimiento de las políticas y procedimientos para la prevención, control, detección de operaciones inusuales. c) Examen de valoración de conocimientos de las políticas y procedimientos para la prevención, control, detección de operaciones inusuales
<p>Principio 5: La organización define las responsabilidades de las personas a nivel a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.</p>		

<p>Objetivo: Establecer y comunicar claramente los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros de la Asociación Cooperativa dentro del Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Riesgos, asegurando que cada uno de ellos comprenda su papel en la consecución de los objetivos de la organización y pueda desempeñarse eficazmente.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ● Define y comunica las responsabilidades asignadas en lo relativo al sistema de control interno y sistema de gestión de riesgos en materia de LDA/FT/FPADM, a cada uno de los miembros de la Asociación Cooperativa ● Exige a cada uno de los miembros de la Asociación Cooperativa que asuma sus propias responsabilidades en lo relativo al sistema de control interno y sistema de gestión de riesgos. ● Implementa sistema de evaluación de desempeño e implementa procesos de personal diseñados para exigir a los miembros que asuman la responsabilidad por sus acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Supervisa y reporta sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas en el sistema de control interno y sistema de gestión de riesgos de los miembros de la Asociación Cooperativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar aseguramiento sobre la adecuación y eficacia de las estructuras operativas de la Asociación Cooperativa, la estructura organizativa, los niveles de autoridad en pos del logro de los objetivos. ● Implementa políticas y procesos para la ejecución de sus actividades de conformidad a los estatutos, lo que incluye líneas jerárquicas y niveles de autoridad adecuados. ● Realiza al menos anualmente al consejo de administración la declaración de independencia y objetividad. ● Oficialía de cumplimiento: Diseñar las políticas y manual de procedimientos para la prevención del riesgo de LDA/FT/FPADM; los procedimientos de control interno; los planes de

				capacitación; procedimiento para el llenado y remisión de formularios a la UIF; código de ética; y otros que el INSAFOCOOP y la UIF requieran.	
FASE 2: EVALUACIÓN DE RIESGOS					
Primera Línea		Segunda Línea		Tercera Línea	
Responsables		Responsables		Responsables	
Directores Dueños del Riesgo	Directores Ejecutivos de Negocios: <ul style="list-style-type: none"> ● Captación (Ahorro) ● Colocación (Crédito) 	Unidades Especializadas:	<ul style="list-style-type: none"> ● Gerencia de Negocio ● Comité de Riesgo ● Comité de Cumplimiento ● Gerencia Administrativa Financiera ● Comité de Prevención el LDA/FT/FPAD M 	Aseguramiento Independiente:	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditoría Interna ● Oficialía de Cumplimiento ● Auditoría Externa ● Otros entes de Aseguramiento Externos
Principio 6: La organización define los objetivos con suficiente claridad para remitir la identificación y evaluación de los riesgos.					
Objetivo: Formular objetivos claros que puedan ser conocidos y comprendidos por los integrantes de la organización.					

<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo y comunicación de objetivos operativos claros y medibles que se alineen con la estrategia general de la organización. ● Implementación de tácticas y acciones específicas para alcanzar dichos objetivos. ● Monitorización continua del progreso hacia los objetivos. ● Reporte periódico a la segunda línea sobre el estado y desviaciones en la consecución de los objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisión y validación de los objetivos definidos por la primera línea para asegurarse de que son realistas y alineados con la estrategia general. ● Evaluación de riesgos asociados con cada objetivo. ● Desarrollo o actualización de políticas y directrices para apoyar la consecución de los objetivos. ● Supervisión y retroalimentación regular a la primera línea sobre el progreso hacia los objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditoría de la claridad y la alineación de los objetivos definidos con la estrategia organizacional. ● Evaluación de la eficacia de los procesos de control y supervisión de la primera y segunda línea en la consecución de los objetivos. ● Identificación de brechas o ineficiencias en la implementación y seguimiento de los objetivos. ● Reporte a la alta dirección y órganos de gobierno sobre la efectividad en la definición y consecución de objetivos.
<p>Principio 7: Identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar.</p>		
<p>Objetivo: Optimizar la identificación, análisis y gestión de riesgos mediante la colaboración efectiva y roles complementarios entre las tres líneas, asegurando una cobertura integral.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ● Identifica y hace una evaluación inicial de riesgos de lavado de dinero relacionados con productos y servicios, clientes y zonas geográficas, especialmente aquellas con alta prevalencia de lavado de dinero o crimen financiero. ● Identificación y evaluación del riesgo asociado con cada canal de distribución, incluidas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Hace un análisis detallado de los riesgos identificados por la primera línea y de los reportes de transacciones sospechosas basados en la geolocalización ● Revisión y aprobación de políticas y procedimientos propuestos por la primera línea, específicamente en lo relativo a la prevención del lavado de dinero. ● Determina la severidad del riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditoría independiente de la efectividad de las políticas y procedimientos de prevención de lavado de dinero. ● Verificación de la adecuada formación y conocimiento del personal en materia de prevención del lavado de dinero. ● Auditoría de la eficacia de los programas de formación y políticas de recursos humanos

<p>transacciones en línea, operaciones en sucursales físicas y canales móviles.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implementa controles adicionales para operaciones en zonas de alto riesgo, como verificaciones adicionales y límites más bajos para transacciones en efectivo. ● Identifica inmediatamente riesgos en el nivel operativo, como transacciones sospechosas o comportamientos anómalos de los clientes. ● Implementa procedimientos de "Conozca a su Cliente" (KYC), "Debida Diligencia" (DDC), y cuando sea pertinente, aplicar la "Debida Diligencia Intensificada", para identificar el riesgo de lavado de dinero en nuevas cuentas y mitigar riesgos. ● Implementa procedimientos de "Conozca su Transacción" (KYT) para monitorear las actividades asociadas con productos y servicios de alto riesgo. ● Implementación de protocolos de "Conozca su Canal" (KYCn) que establezcan medidas de control para cada canal de distribución. ● Monitorea continuamente transacciones y actividades de 	<p>y la necesidad de implementar medidas de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realización de pruebas de estrés y escenarios hipotéticos para evaluar la vulnerabilidad a riesgos de lavado de dinero. ● Mantenimiento de un sistema de información para rastrear y reportar transacciones sospechosas. ● Coordinación con entidades regulatorias y aseguramiento de la conformidad con leyes y regulaciones antilavado de dinero, así como con las autoridades locales e internacionales para obtener inteligencia y orientación sobre las amenazas geográficas específicas. ● Capacitación y actualización regular del personal de la primera línea sobre cambios en legislación y mejores prácticas en prevención de lavado de dinero. ● Desarrollo de políticas de recursos humanos que reflejan el compromiso de la organización en combatir el lavado de dinero. ● Desarrollo de políticas específicas para la gestión de riesgos en zonas geográficas consideradas de alto riesgo, así como políticas y 	<p>relacionadas con la prevención de lavado de dinero.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación independiente de la efectividad de los controles internos que implican la participación de empleados. ● Evaluación de la eficacia de los sistemas de reporte de transacciones sospechosas. ● Análisis de la integridad y seguridad de los sistemas de tecnología de la información utilizados en diferentes canales. ● Reportes a la alta dirección y al consejo de administración sobre la efectividad general del programa de prevención de lavado de dinero.
---	---	--

<p>clientes para detectar señales de lavado de dinero.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreo de transacciones que cruzan fronteras o implican zonas geográficas de alto riesgo. ● Monitoreo del comportamiento y las transacciones ejecutadas por empleados, especialmente aquellos en roles sensibles. ● Monitoreo en tiempo real de las transacciones a través de diversos canales para detectar actividades sospechosas. ● Limitar o aplicar controles adicionales a productos y servicios que pueden ser fácilmente utilizados para el lavado de dinero. ● Realizar controles de antecedentes y verificaciones de empleados nuevos y existentes, especialmente aquellos en posiciones que manejan transacciones financieras. ● Hacer reporte inicial del impacto de los factores de riesgo a la segunda línea para su análisis más profundo. ● Formar de manera continua a los empleados en la identificación de indicadores de lavado de dinero. 	<p>protocolos específicos para la gestión de riesgos en productos y servicios identificados como de alto riesgo para el lavado de dinero.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo y revisión de políticas específicas para cada canal de distribución que ayuden a mitigar los riesgos de lavado de dinero. ● Evaluación periódica de la adecuación de las reservas de capital para cubrir los riesgos asociados con estos productos y servicios. ● Evaluación y aprobación de nuevos canales de distribución, teniendo en cuenta los riesgos asociados con el lavado de dinero. ● Revisión y auditoría de los informes de comportamiento de empleados y las alertas generadas por la primera línea. ● Realizar evaluaciones de riesgo para empleados en posiciones clave y aplicar controles adicionales donde sea necesario. ● Revisar y actualizar regularmente el programa de capacitación en prevención de lavado de dinero para empleados. 	
---	--	--

Principio 8: La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.

<p>Objetivo: Fortalecer la prevención y detección de fraude mediante las distintas funciones de cada línea, para lograr una gestión de riesgos más integral y eficaz.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreo activo de transacciones y comportamientos inusuales que podrían indicar intentos de fraude o lavado de dinero. ● Implementación de filtros y alertas en los sistemas de transacciones para identificar actividades de alto riesgo en tiempo real. ● Evaluación inicial de la reputación y antecedentes de nuevos clientes para mitigar riesgos. ● Capacitación continua del personal en técnicas para identificar señales de fraude y cómo actuar en casos sospechosos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis probabilístico del riesgo de fraude en función de las alertas y los datos recibidos de la primera línea. ● Revisión y actualización de políticas antifraude y antilavado de dinero en función de las evaluaciones de riesgo. ● Implementación de un sistema de reportes internos donde los empleados pueden informar de manera anónima sobre actividades sospechosas. ● Revisión y actualización de los indicadores clave de riesgo (KRI) que se utilizan para medir la exposición al riesgo de fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificación independiente de la efectividad de los controles anti-fraude implementados. ● Realización de pruebas forenses para evaluar la robustez de los sistemas y procedimientos en la detección y prevención de fraudes. ● Realización de auditorías sorpresa para validar la efectividad de los controles internos y externos. ● Evaluación de la cultura organizacional respecto a la prevención de fraude, incluyendo encuestas de clima ético y entrevistas con el personal.
<p>Principio 9: La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.</p>		
<p>Objetivo: Adaptar eficazmente el sistema de control interno a cambios significativos mediante roles diferenciados y complementarios en las tres líneas.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreo constante de cambios en el entorno operativo, como nuevas tecnologías o cambios en el comportamiento del cliente. ● Evaluación del impacto de cambios regulatorios en las operaciones diarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisión y análisis del impacto de cambios en leyes o regulaciones. ● Evaluación de la eficacia de los controles internos en el contexto de cambios organizacionales o del mercado. ● Actualización de políticas y 	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditorías programadas y sorpresa para evaluar la adaptabilidad y eficacia del sistema de control interno ante cambios. ● Revisión de cómo la primera y segunda línea han adaptado sus funciones ante cambios

<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización regular de protocolos operativos para reflejar cambios en el entorno. ● Implementación de sistemas de alerta para cambios significativos que requieran atención inmediata. 		<p>procedimientos para adaptarse a cambios significativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Supervisión y formación continua sobre nuevos riesgos y controles a empleados de la primera línea. 		<p>significativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de la preparación general de la organización para enfrentar cambios imprevistos. ● Reportes detallados a la dirección y a los órganos de gobernanza sobre la resiliencia y adaptabilidad del sistema de control interno. 	
FASE 3: ACTIVIDADES DE CONTROL					
Primera Línea		Segunda Línea		Tercera Línea	
Responsables		Responsables		Responsables	
Dueños del Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ● Directores ● Ejecutivo de Negocio ● Captación (Ahorro) ● Colocación (Crédito) 	Unidades Especializadas:	<ul style="list-style-type: none"> ● Gerencia de Negocio ● Comité de Riesgo ● Comité de Cumplimiento ● Gerencia Administrativa Financiera ● Comité de Prevención el LDA/FT/FPAD M 	Aseguramiento Independiente:	<ul style="list-style-type: none"> ● Auditoría Interna ● Oficialía de Cumplimiento ● Auditoría Externa ● Otros entes de Aseguramiento Externos
Principio 10: La Organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.					

<p>Objetivo: Implementar medidas de control efectivas que ayuden a minimizar los riesgos y a mantenerlos en niveles aceptables para alcanzar los objetivos de la Asociación Cooperativa.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ● La dirección operativa identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos, guiando el desarrollo y la implementación de las políticas y los procedimientos internos y asegurándose de que las actividades sean consistentes con las metas y los objetivos establecidos. Por medio de una estructura de responsabilidad en cascada, los directores de nivel medio diseñan e implementan procedimientos detallados que sirven como controles y supervisan la ejecución de esos procedimientos por parte de sus empleados. ● Dentro de las principales actividades que contribuyen a la mitigación de riesgos se tiene como punto de control el análisis de Crédito este filtro tiene por objeto identificar y definir los errores, incongruencias, determina el grado de riesgo involucrado. ● Revisión minuciosa de la solicitud de crédito presentada por los clientes, asegurándose que estén completas y cumplan con los 	<ul style="list-style-type: none"> ● Supervisión, revisión y evaluación de los controles internos existentes para garantizar que estén diseñados y operen de manera efectiva para mitigar los riesgos ● Participar en la selección y desarrollo de controles específicos. ● El comité de Crédito como actividad de control Recalcula capacidad de pago, verifica calidad de evaluación, modifica, detiene, deniega o exige cumplimiento de condiciones ● Asegurarse que las Actividades de control llevadas a cabo por la primera línea son efectivos, direccionan y mitigan los riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporciona aseguramiento de que los controles implementados por la dirección están adecuadamente diseñados, implementados con eficacia y funcionando como se pretende para mitigar riesgos para el logro de los objetivos a niveles aceptables.

<p>requisitos necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de antecedentes personales y comerciales e historial crediticio. • Evaluación del riesgo asociado a cada solicitud, considerando la capacidad de pago. • Realiza visita In situ para nuevos clientes, verificar y obtener información adicional que respalde la solicitud. 		
<p>Principio 11: La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.</p>		
<p>Objetivo: Garantizar que la Asociación Cooperativa tenga mecanismos adecuados para controlar y gestionar la tecnología de manera que contribuya al logro de los objetivos.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección elabora actividades de control diseñadas e implementadas para ayudar a garantizar la integridad, exactitud, precisión y accesibilidad de la tecnología. • Establece procesos para supervisar y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo asociadas a tecnologías nuevas y emergentes • Establecer políticas claras sobre el uso adecuado de la tecnología, incluyendo el acceso al sistema, seguridad de contraseñas para los empleados que acceden a la 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la tecnología cumpla con todas las regulaciones y requisitos legales aplicables a la asociación cooperativa • Realizar Monitoreo de los controles específicos de la Tecnología de la información. • Realizan evaluaciones periódicas de riesgos tecnológicos para identificar posibles amenazas y vulnerabilidades y desarrollar estrategias para mitigarlos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona aseguramiento sobre la eficacia, efectividad e integridad de los controles de tecnología y, según corresponda, Recomienda mejoras para las actividades específicas de control. • Revisión de la Seguridad y eficiencia de los sistemas informáticos, incluyendo la protección de datos, la integridad de la información y la disponibilidad del sistema. • Evalúa si los procesos de gobierno de TI de la organización respaldan las estrategias y los objetivos de la

<p>información o base de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proporcionar Capacitación regular a los empleados sobre el uso adecuado de la tecnología y las mejores prácticas de seguridad para garantizar un uso responsable y seguro. 		<p>organización.</p>
<p>Principio 12: La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales de control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.</p>		
<p>Objetivo: Asegurar que la Asociación Cooperativa cuente con políticas claras y efectivas, así como procedimientos adecuados que contribuyan al logro de los objetivos</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ● Establece actividades de control que están construidas dentro de los procesos de la Asociación Cooperativa y las actividades del día a día de los empleados a través de las políticas, estableciendo lo que se espera, y los procedimientos relevantes. ● Establecer procedimientos para la revisión y validación interna de transacciones y operaciones para garantizar la integridad y precisión de los registros ● Establecer procedimientos para asegurar el cumplimiento de leyes, regulaciones y normas aplicables, a las Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito. ● Procedimientos para detectar 	<ul style="list-style-type: none"> ● Monitorea el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la Administración. ● Monitorea las Transacciones una vez iniciada la relación con los clientes que operen de forma habitual debe llevarse a cabo un seguimiento de las transacciones con el fin de determinar si las mismas se ajustan al perfil operativo definido ● Revisa y reporta las operaciones o Transacciones en efectivo que excedan los límites establecidos. ver ANEXO 6. ● Realizar Reportes de operaciones sospechosas (ROS), si se encuentran indicios de actividades 	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporciona seguridad con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y controles. ● Hace recomendaciones con respecto a la implementación de políticas y procedimientos. ● Auditoría interna: Para verificar la integridad, eficacia y cumplimiento de las políticas, procedimientos y normas de prevención de LDA/FT/FPADM; evaluar el programa anual de trabajo y las políticas, procedimientos y normas establecidas por la ACAC's, alertar al Oficial o Encargado de Cumplimiento de las debilidades observadas en las políticas y

<p>operaciones sospechosas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Procedimientos para el monitoreo de operaciones de los asociados. ● Procedimientos para el adecuado conocimiento del asociado y verificación de la información proporcionada y actualización conforme a la periodicidad establecida. ● Aplica Debida Diligencia, identifica a todos los asociados y es responsable de no iniciar relaciones comerciales con clientes que no cumplan con los requisitos de identificación. ver ANEXO 1. ● Aplica Debida Diligencia para las Actividades Financieras no Designadas (APNFD) ● Aplica Procedimientos de Identificación para Personas Expuestas Políticamente (PEPs) ver ANEXO 4. ● Establecer políticas y procedimientos respecto al personal que labora en la cooperativa. ● Dar a conocer al personal el código de ética adoptado por la cooperativa con el fin de evitar situaciones que puedan generar conflicto entre sus intereses personales y los de la cooperativa. 	<p>de lavado de dinero, indicios que existen fondos vinculados o relacionados o que puedan ser utilizados para el Financiamiento Terrorista . ver ANEXO 7.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Verificar cuando el cliente haya realizado pagos anticipados de préstamos, o de abonos excediendo las cuotas pactadas, o el que se efectúen pagos repentinos de préstamos problemáticos sin que exista explicación razonable del origen del dinero. ● Monitoreo de Transacciones de mayor riesgo ● Realiza procedimientos de identificación y evaluación del asociado considerando las listas de cautela. ● Código de ética, da las pautas de comportamiento y los principios contenidos en este deberán ser observados por miembros de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités de apoyo, Gerentes, para evitar que los servicios de la ACAC sean usados para legitimar u ocultar fondos destinados al lavado de activos. 	<p>procedimientos de prevención del LDA/FT/FPADM y documentar las evaluaciones realizadas al Cumplimiento. de las políticas y procedimientos de prevención del LDA/FT/FPADM e informar oportunamente al Consejo de Administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Auditoría Externa: Los auditores externos de los sujetos obligados que de conformidad con la ley deben contar con esta figura de control, en cumplimiento de su función legal de verificar el cumplimiento de las normas a las cuales está sometida la respectiva cooperativa, deben evaluar y emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas e instructivos y de las políticas y procedimientos para la prevención del LDA/FT/FPADM, con un enfoque basado en riesgos.
--	--	---

FASE 4: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
Primera Línea		Segunda Línea		Tercera Línea	
Responsables		Responsables		Responsables	
Dueños del Riesgo	Directores Ejecutivos de Negocios: <ul style="list-style-type: none"> • Captación (Ahorro) • Colocación (Crédito) 	Unidades Especializadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Negocio • Comité de Riesgo • Comité de Cumplimiento • Gerencia Administrativa Financiera • Comité de Prevención el LDA/FT/FPAD M 	Aseguramiento Independiente:	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Interna • Oficialía de Cumplimiento • Auditoría Externa • Otros entes de Aseguramiento Externos
	Principio 13: La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.				
Objetivo: Fortalecer el sistema de control interno de la Asociación Cooperativa mediante la obtención, generación y utilización efectiva de información relevante y de calidad.					
<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección tiene la responsabilidad de garantizar la confiabilidad, y la integridad de la información, abarcando toda la información crucial, sin importar su forma de almacenamiento. 		<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y revisar continuamente las actividades de la organización para garantizar el cumplimiento de políticas y procedimientos • Facilitar la comunicación entre los 		<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa periódicamente las prácticas de fiabilidad e integridad de la información de la organización y recomienda según corresponda, mejoras a los controles. 	

<ul style="list-style-type: none"> ● Crea y mantiene datos para supervisar las actividades diarias, compartiendo información a lo largo de la organización, a nivel jerárquico. ● Los sistemas de información producen información que es oportuna, actual, precisa, completa, accesible, protegida y verificable y retenida. La información crucial es revisada y comunicada. 	<p>diferentes departamentos de la organización para garantizar un flujo efectivo de información relacionada con el cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas internas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recopila información a través de la Organización para monitorear las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Prepara Informes financieros y de gestión regulares para las autoridades pertinentes garantizando la transparencia y la rendición de cuentas. ● Informes sobre las operaciones y la eficiencia del sistema de control interno de la organización.
--	--	--

Principio 14: La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.

Objetivo: Establecer un sistema eficiente de comunicación interna que permita difundir de manera efectiva los objetivos y responsabilidades pertinentes para respaldar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla y mantiene procesos para comunicar la información requerida para permitir que todo el personal comprenda y lleve a cabo sus responsabilidades de control interno ● Define y comunica los canales de comunicación interna, ya sea a través de reuniones regulares, correo electrónico, aplicaciones móviles u otros medios. Es fundamental que todos los empleados conozcan estos canales y sepan cómo utilizarlos de 	<ul style="list-style-type: none"> ● Monitorea, compila y comunica la información a la primera y la segunda línea con respecto a los controles. ● Responsable de supervisar los canales de comunicación separados como las líneas directas de denuncias. ● Informar sobre la existencia y la forma de utilizar el canal de denuncia interno. Asegurar que los empleados comprendan la confidencialidad y la protección que se les otorga. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporciona seguridad con respecto a la completitud, exactitud y calidad de la comunicación de acuerdo con las necesidades de la Alta Dirección y la Junta Directiva. ● Informa sobre los hallazgos de auditoría, incluyendo deficiencias, debilidades, riesgos identificados y áreas de mejora. Esto debe presentarse de manera clara y precisa. ● Reportar cualquier conducta inapropiada o no ética que se haya
--	--	--

<p>manera efectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informar y comunicar internamente para garantizar que todos los miembros estén al tanto de las políticas, procedimientos, metas y objetivos de la organización. ● Asegúrate de que todos los empleados comprendan los objetivos estratégicos de la organización y cómo sus roles contribuyen a alcanzar esos objetivos. Comunica la misión, visión, valores y metas. ● Establece canales de comunicación separados como líneas directas de denuncias, que sirven como mecanismos infalibles para permitir comunicaciones anónimas o confidenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Supervisa e informa sobre las políticas y procedimientos vigentes relacionados con el cumplimiento normativo, ético y legal de la Asociación cooperativa. Esto incluye cualquier actualización, cambio o revisión en estas políticas. ● Comunicar los riesgos identificados en relación con el cumplimiento y la ética empresarial, así como las estrategias y acciones para mitigar estos riesgos. 	<p>identificado durante la auditoría, garantizando la confidencialidad y la integridad en la comunicación.</p>
<p>Principio 15: La organización se comunica con los grupos de interés externos sobre los aspectos claves que afectan al funcionamiento de control interno.</p>		
<p>Objetivo: Establecer un sistema efectivo de comunicación entre la organización y sus grupos de interés externos, con el fin de informar de manera clara y oportuna sobre los aspectos clave que impactan en el funcionamiento del control interno.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ● Establece procesos para comunicar información relevante y oportuna a grupos de interés externos incluyendo clientes, asociados, proveedores, reguladores, y analistas financieros y demás 	<ul style="list-style-type: none"> ● La segunda línea no tiene comunicación con partes externas, a menos que los asuntos afecten el Sistema de Control Interno. ● Informar sobre el cumplimiento de leyes, regulaciones y normativas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporciona seguridad con respecto a la precisión de las comunicaciones. ● El consejo de administración debería recibir información e informes de la dirección sobre el

<p>partes externas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Establece y garantiza canales de comunicación abiertos para permitir el ingreso de opiniones de los clientes, proveedores, auditores externos, organismos de control, analistas financieros y otros, proporcionándole a la dirección y al consejo de administración información relevante. ● Establece políticas adecuadas para abordar factores como la autorización requerida para reportar información fuera de la organización. ● Establece normas de privacidad, requisitos reglamentarios y consideraciones legales para reportar información fuera de la organización; y la naturaleza de los aseguramientos, el asesoramiento, las recomendaciones, las opiniones, la guía y otra información que pueda estar incluida en comunicar información fuera de la organización. ● Proporciona lineamientos sobre la información permitida y no permitida que puede reportarse; personas externas autorizadas para recibir información y los tipos de información que podrían recibir 	<p>pertinentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reportar cambios relevantes en la estructura y operaciones de la cooperativa. ● Proporciona a los clientes información sobre políticas de privacidad, protección al consumidor y derechos, ● Proporcionar información precisa y actualizada sobre eventos, logros, desafíos y otras noticias relevantes de la cooperativa. 	<p>funcionamiento y la eficacia del control interno y el fundamento de las opiniones de la dirección antes de las comunicaciones con las partes externas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informa sobre cualquier fraude o irregularidad significativa descubierto durante la auditoría que pueda tener un impacto considerable. ● Comunicación de los riesgos significativos identificados y cómo fueron abordados.
---	--	---

FASE 5: SUPERVISIÓN					
Primera Línea		Segunda Línea		Tercera Línea	
Responsables		Responsables		Responsables	
Directores Dueños del Riesgo	Directores Ejecutivos de Negocios: <ul style="list-style-type: none"> • Captación (Ahorro) • Colocación (Crédito) 	Unidades Especializadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Negocio • Comité de Riesgo • Comité de Cumplimiento • Gerencia Administrativa Financiera • Comité de Prevención el LDA/FT/FPAD M 	Aseguramiento Independiente:	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Interna • Oficialía de Cumplimiento • Auditoría Externa • Otros entes de Aseguramiento Externos
<p>Principio 16: La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.</p>					
<p>Objetivo: Asegurar la presencia y efectividad de los controles internos mediante evaluaciones continuas e independientes.</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de controles internos de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos. • Monitoreo en tiempo real de las operaciones para asegurarse de que los controles están en 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y revisión de políticas y procedimientos que orientan la implementación de controles internos. • Realización de auditorías internas y revisiones periódicas para evaluar la eficacia de los controles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación independiente de la eficacia de los controles internos y de la calidad de la ejecución de estos controles por parte de la primera y segunda línea. • Revisión de la documentación relacionada con el control interno 			

<p>funcionamiento y son efectivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realización de autoevaluaciones regulares para verificar la eficacia de los controles internos. ● Documentación y reporte de incidentes, incluyendo las acciones tomadas para corregir deficiencias en los controles. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de los informes y autoevaluaciones de la primera línea para asegurar la calidad y la eficacia de los controles internos. ● Asesoramiento y formación a la primera línea en las mejores prácticas de control interno. 	<p>para asegurar que es completa y precisa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reporte directo a la alta dirección y al consejo de administración sobre la eficacia del sistema de control interno. ● Recomendación de mejoras en el sistema de control interno basadas en las evaluaciones realizadas.
<p>Principio 17: La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda.</p>		
<p>Objetivo: Alcanzar una comunicación eficaz y oportuna sobre las deficiencias en el control interno, facilitando medidas correctivas rápidas y eficaces.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar y documentar deficiencias en los controles internos durante las operaciones diarias. ● Realizar acciones correctivas iniciales para las deficiencias identificadas. ● Comunicar de inmediato las deficiencias y las medidas tomadas a la segunda línea. ● Registrar todas las comunicaciones y acciones en un sistema de seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisar y evaluar las deficiencias comunicadas por la primera línea. ● Priorizar las deficiencias en función de su impacto y riesgo para la organización. ● Comunicar las deficiencias críticas a la alta dirección y al consejo, según corresponda. ● Supervisar la implementación de medidas correctivas y asegurar su efectividad. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar auditorías independientes para validar tanto la identificación como la corrección de deficiencias en el control interno. ● Comunicar directamente a la alta dirección y al consejo sobre deficiencias no resueltas o mal gestionadas. ● Recomendar mejoras adicionales o alternativas para el sistema de control interno. ● Verificar que todas las comunicaciones sobre deficiencias se hayan manejado de manera apropiada y oportuna.

CAPÍTULO III: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

3.1 CONCLUSIÓN

En el ámbito de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, la gestión de riesgos es un elemento crucial para mantener la integridad y la estabilidad financiera. Este es especialmente el caso en la prevención del lavado de dinero y activos, un área donde la falta de controles adecuados puede resultar en sanciones legales severas y daño reputacional. El marco del COSO 3, complementado con el modelo de las tres líneas, ofrece una estructura sólida para identificar, evaluar y controlar estos riesgos.

Cada línea en este modelo desempeña un papel distinto pero complementario, permitiendo una gestión de riesgos más efectiva. La primera línea, generalmente el equipo operativo, es responsable de la implementación y el mantenimiento de los controles internos en el día a día. La segunda línea, que incluye las funciones de control y cumplimiento, actúa como un órgano de supervisión y orientación, ayudando a perfeccionar y fortalecer las políticas y procedimientos de control interno. La tercera línea, la auditoría interna, sirve como una verificación independiente, asegurando que los controles estén funcionando como deben y recomendando mejoras cuando sea necesario.

La aplicación de este modelo también debe considerar factores de riesgo específicos como: los clientes, los empleados, los canales de distribución, la ubicación geográfica y los productos y servicios ofrecidos. Cada uno de estos factores requiere un enfoque y controles específicos para mitigar los riesgos asociados con el lavado de dinero.

Las funciones de cada línea se desarrollan en el marco de políticas y objetivos bien definidos, permitiendo que los riesgos se identifiquen, evalúen y gestionen de manera efectiva. Esto no solo asegura la conformidad con las leyes y reglamentaciones sino que también contribuye a construir una reputación sólida, lo que es vital para el éxito a largo plazo de cualquier cooperativa de ahorro y crédito.

En conclusión, una implementación efectiva de las prácticas de gestión de riesgos, guiada por marcos como el COSO 3 y el modelo de las tres líneas, es esencial para la operación segura y efectiva de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito. Estas prácticas no solo mitigan los riesgos legales y reputacionales, sino que también forman la base para una operación financiera segura y efectiva.

3.2 RECOMENDACIONES

Basándonos en la discusión sobre la aplicación del marco COSO 3 y el modelo de las tres líneas para gestionar los riesgos en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, especialmente en el contexto de la prevención de lavado de dinero y activos, aquí hay algunas recomendaciones:

Claridad en los Objetivos.

Definir objetivos claros y medibles para la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización. Esta claridad ayudará a todas las líneas en la identificación y evaluación efectiva de los riesgos.

Formación Continua.

Implementar un programa de formación continua para los empleados en lo que respecta a la prevención del lavado de dinero y la gestión de riesgos.

Revisión de Políticas.

Realizar una revisión periódica de las políticas y procedimientos internos para asegurarse de que están actualizados con las legislaciones y regulaciones vigentes.

Monitoreo Constante.

Establecer mecanismos para el monitoreo continuo de las operaciones financieras, especialmente aquellas que puedan presentar un alto riesgo de lavado de dinero.

Evaluación de Canales de Distribución y Clientes.

Implementar evaluaciones rigurosas para identificar riesgos asociados con diferentes canales de distribución y tipos de clientes.

Auditorías Regulares.

Las auditorías internas y externas deben ser regulares y exhaustivas, centradas no solo en la conformidad financiera sino también en la efectividad del sistema de control de riesgos.

Comunicación Efectiva.

Establecer canales de comunicación efectivos entre las diferentes líneas para reportar deficiencias y compartir información pertinente sobre riesgos.

Plan de Respuesta a Deficiencias.

Desarrollar un plan detallado de acciones a tomar si se identifican deficiencias en los controles internos o si se sospecha de actividades de lavado de dinero.

Inversión en Tecnología.

Utilizar software especializado para monitorear transacciones y comportamientos inusuales que podrían indicar intentos de lavado de dinero.

Revisión y Mejora Continua.

Al igual que los riesgos evolucionan, las estrategias para gestionarlos también deben adaptarse. Realizar revisiones periódicas del programa de gestión de riesgos para identificar áreas de mejora.

Siguiendo estas recomendaciones, las cooperativas de ahorro y crédito estarán mejor posicionadas para mitigar efectivamente los riesgos asociados con el lavado de dinero y otros tipos de riesgos financieros y operacionales

BIBLIOGRAFÍA

- ACAASS. (2015). *Asociación Cooperativa de Aprovechamiento Agropecuario de San Sebastián de Responsabilidad Limitada*. Historia. <https://www.acaass.com.sv/about.html>
- ACI. (2012). *Alianza Cooperativa Internacional*. Principios y Valores Cooperativos. <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>
- ACODJAR. (2014). *Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal Doctor José Antonio Ruiz de R.L.* Historia. <http://www.acodjar.com/>
- Ambrosone, M. (2007). *La administración del Riesgo Empresarial: una responsabilidad de todos - El Enfoque COSO*. México.
- Banco Central de Reserva. (2022, 09 23). *Normas para la gestión de riesgo de lavado de dinero y activos, financiamiento al terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*. Banco Central de Reserva. <https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NRP-36.pdf>
- BANCOVI. (2015). *Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada*. Reseña Histórica. <https://www.bancovi.com.sv/resena-historica/>
- Banco Central de Reserva de El Salvador. (2019). *Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos*. BCR. <https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NRPCC-04.pdf>
- Bravo, O., & Sánchez, M. (2012). *Gestión Integral de Riesgos*. Colombia: Bravo & Sánchez, EU.
- Beltrán Amaya, J. R., Melara Láinez, S. E., & Reyes López, V. M. (2022, 01 26). *Herramientas para el análisis e interpretación de los riesgos financieros y de gestión, en la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal Doctor José Antonio Ruíz de Responsabilidad*

- Limitada (ACODJAR DE R.L), del municipio de San Sebastián ...* Repositorio Institucional de la Universidad de El Salvador. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/14035/>
- COMITÉ DE NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR. (2020, 02 26). *NRP-20 NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS*. Banco Central de Reserva. <https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NRP-20.pdf>
- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*. (2013). Marco Integrado de Control Interno. https://issuu.com/opvallar/docs/coso_2013_-_resumen_ejecutivo_original_
- Conejos, P. (2018). *Marco de Apetito y Tolerancia al Riesgo. Integración en la Gestión*. Madrid. Consejo Administrativo del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. (2022, 07 13). *Normativa Técnica para Gestión de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito*. INSAFOCOOP. <https://www.insafocoop.gob.sv/?p=2447>
- Decreto N° 38. (1983, 12 16). *Constitución de la República de El Salvador*. Asamblea Legislativa Diario Oficial N° 234. https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf
- Decreto N° 339. (1986, 05 14). *Ley General de Asociaciones Cooperativas*. Asamblea Legislativa. Diario Oficial N° 86. <https://ssf.gob.sv/wp-content/uploads/2023/02/Ley-General-de-Asociaciones-Cooperativas.pdf>

Decreto N° 560. (1969, 09 25). *Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento*

Cooperativo y su Reglamento. Asamblea Legislativa Diario Oficial N° 229.

https://www.uif.gob.sv/wp-content/uploads/leyes/LEY_DE_CREACION_DEL_INSTITUTO_SALVADOREO_DE_FOMENTO_COOPERATIVO.pdf

Decreto N° 849. (2000, 03 31). *Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito*.

Asamblea legislativa Diario Oficial N° 65.

<https://ssf.gob.sv/wp-content/uploads/2023/02/Ley-de-Bancos-Cooperativos-y-Sociedades-de-Ahorro-y-Credito.pdf>

Decreto No. 134. (1991, 12 18). *Ley de Impuesto Sobre la Renta*. Asamblea Legislativa. Diario Oficial No. 241.

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/125976D3-0502-4A7C-A46E-073E8F4AA7F2.pdf>

Decreto No. 296. (1992, 07 31). *Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios*. Asamblea Legislativa. Diario Oficial No.143.

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/D4353A4C-CB73-4B82-9B9E-C0C94B40DE34.pdf>

De Juana, A., & Gutiérrez, I. (2004). *Riesgo financiero y su cobertura con derivados*. Pearson Educación.

Frett, N. (2015, February 18). *Sistema de información y comunicación COSO III. Principio 13*. Auditool.

<https://www.auditool.org/blog/control-interno/sistema-de-informacion-y-comunicacion-coso-iii-principio-13>

Martínez Nogueira, R. (2000). *Evaluación de la Gestión Universitaria. Informe preparado*

para la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. CONEAU, Argentina.

Montoya, C., & Rivas, L. (2019). *Riesgo Estratégico: Contraste de Perspectivas*. Medellín: EAFIT. file:///C:/Users/pc/Downloads/ngonza13,+2.+Art%C3%ADculo+Montoya-Rivas-Riesgo+Estrate%CC%81gico.pdf

The Institute Internal of Auditors. (2019, 06 28). *DOCUMENTO DE CONSULTA DEL IIA - Tres líneas de defensa*. WordPress.com.
<https://antonioariasrodriguez.files.wordpress.com/2019/06/3lod-ia-exposure-document-spanish-1.pdf>

The Institute of Internal Auditors. (2020, 07). *EL MODELO DE LAS TRES LÍNEAS DEL IIA 2020 - Una actualización de las tres líneas de defensa*. The Institute of Internal Auditors.
<https://www.theiia.org/globalassets/documents/resources/the-iias-three-lines-model-an-update-of-the-three-lines-of-defense-july-2020/three-lines-model-updated-spanish.pdf>

PwC. (2018). *Perfil de Riesgo en una Organización Basado en el Nuevo Marco COSO ERM 2017*. Caracas

Pérez Alfaro, K. A., Rodríguez Durán, C. Y., & Rodríguez Hernández, A. d. I. A. (2013, 06 27). *Procedimientos contables para la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad en Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Zona Paracentral, para implementarse en el año 2008*. Repositorio Institucional de la Universidad de El Salvador. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/3376/>

RAMOS, D. E., RODRÍGUEZ GÁMEZ, L. S., & VELLO HERNANDEZ, M. L. (2013, 11 11). *CAUSAS POR LAS CUALES LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO SE HAN ACOGIDO A LA LEY DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS*

NO BANCARIOS. Repositorio Institucional de la Universidad de El Salvador.

<https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/4963>

Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos. (2000, 01 31). UIF.

<https://www.uif.gob.sv/wp-content/uploads/instructivos/Reglamento-de-la-Ley-contra-el-Lavado-de-Dinero-y-de-Activos.pdf>

Rivera Rodríguez, C. A., & Labrador Machín, O. (2013). BASES TEÓRICAS Y

METODOLÓGICAS DE LA COOPERACIÓN Y EL COOPERATIVISMO. *Revista Cooperativismo y Desarrollo*, 1(2), (1-17).

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5233964>

Selva, V., & Sevilla Arias, A. (2019, 4 5). *Robert Owen - Biografía, quién es y qué hizo | 2021*.

Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/robert-owen.html>

Superintendencia del Sistema Financiero. (2003). *Normas para Constituir Provisiones por Riesgo*

País. San Salvador: Superintendencia del Sistema Financiero.

Unidad de Investigación Financiera de la FGR. (2021, 10 27). *Instructivo para la Prevención,*

Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. UIF.

<https://www.uif.gob.sv/wp-content/uploads/instructivos/InstructivoUifDiarioOficial2021.pdf>

ANEXOS

ASOCIACIÓN COOPERATIVA. CONOZCA A SU ASOCIADO PERSONAS NATURALES											
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año		
Día	Mes	Año									
A. DATOS GENERALES											
Nombre del cliente:			Código del Cliente:								
Conocido como, según DUI:			Lugar y fecha de nacimiento								
No. DE DUI: Fecha de vencimiento de DUI	No. DE NIT:	No. DE PASAPORTE: Fecha de vencimiento	No. DE CARNET DE RESIDENTE: Fecha de vencimiento								
Nacionalidad	Sexo	Profesión según DUI:	Ocupación o Actividad actual								
Dirección de domicilio:			Tiempo de residir en esta dirección: AÑOS MESES								
Cantón	Municipio	Departamento	País	Teléfono de residencia							
Dirección correspondencia:			Teléfono de oficina:								
Cantón	Municipio	Departamento	País	Teléfono celular:							
Correo electrónico:			Fax:								
Estatus de la propiedad:	Nombre del cónyuge:										
B. DATOS DE LA EMPRESA O LUGAR EN QUE GENERA SUS INGRESOS											
Nombre de la empresa o negocio:			Cargo que desempeña:								
Teléfono:	Fax:	Tiempo de laborar	Actividad del negocio (cuando aplique):	Principales proveedores (cuando aplique)							
Dirección:		Cantón:	Municipio:	Departamento:	País:						
Ingresos mensuales por salario o negocio:		Otros ingresos:	De existir otros ingresos, describa la procedencia de la generación de los mismos:								

¿Recibí remesas familiares?	Si su respuesta es afirmativa, indique el nombre, parentesco y país de origen de la remesa		
Nombre del remitente:	Parentesco:	País de origen de la remesa familiar:	
C. DECLARACIÓN DEL CLIENTE EN OPERACIONES ACTIVAS O PASIVAS			
Clasificación del crédito:		Frecuencia de pago:	Tipo de garantía:
¿Tiene proyectado realizar pagos adicionales a las cuotas pactadas? Sí No		Si su respuesta es afirmativa, indique la procedencia de los fondos:	
Tipo de ahorro:		Procedencia de los fondos de la apertura de ahorro :	
D. PERIODICIDAD ESPERADA DEL MOVIMIENTO Y MONTOS ESTIMADOS A DEPOSITAR			
Montos a manejar: Periodicidad:			
E. REFERENCIAS DE COLOCACIÓN (BANCARIAS, COMERCIALES, PERSONALES)			
NOMBRE	DIRECCIÓN	PARENTESCO	TELÉFONO

F. PERFIL DE TRANSACCIONES (PRODUCTOS ACTUALES CON LA ENTIDAD)	
PRODUCTOS	SERVICIOS
ACCIONES	Otros (especificar)
AHORROS	
PRÉSTAMOS	

G. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEPS)									
<p>¿Es usted una persona Expuesta Políticamente (PEPS) SÍ NO</p> <p>¿Tiene relación con alguna Persona Expuesta Políticamente (PEPS)? SÍ NO</p> <p>Si su respuesta es afirmativa, indique el nombre y/o parentesco de la Persona Expuesta Políticamente (PEPS) con la que tiene relación y el puesto que desempeña</p> <p>Nombre: Puesto que desempeña:</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #d3d3d3;">PEPS POR PARENTESCO</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Gra do</th> <th>Parentesco</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1er</td> <td>Padre-Madre-Suegro-Suegra-Hijo-Hija-Yerno-Nuera</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2do</td> <td>Abuelo-Abuela-Hermano-Hermana-Cuñado-Cuñada-Nieto-Nieta-Abuelos del cónyuge</td> </tr> </tbody> </table>	PEPS POR PARENTESCO		Gra do	Parentesco	1er	Padre-Madre-Suegro-Suegra-Hijo-Hija-Yerno-Nuera	2do	Abuelo-Abuela-Hermano-Hermana-Cuñado-Cuñada-Nieto-Nieta-Abuelos del cónyuge
PEPS POR PARENTESCO									
Gra do	Parentesco								
1er	Padre-Madre-Suegro-Suegra-Hijo-Hija-Yerno-Nuera								
2do	Abuelo-Abuela-Hermano-Hermana-Cuñado-Cuñada-Nieto-Nieta-Abuelos del cónyuge								
<p>Declaro bajo la fe juramento que los datos antes descritos son verdaderos y que mis ingresos provienen de actividades enteramente lícitas, por consiguiente, dichos fondos no se encuentran relacionados bajo ninguna circunstancia con hechos o actividades criminales relacionadas con el narcotráfico y delitos conexos con el Lavado de Dinero y Activos, tampoco con situaciones en contra de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos de la República de El Salvador. Además declaro que me someto a cualquier tipo de investigación necesaria para establecer la procedencia y el origen de los fondos de mi operación. Por último declaro que éste formulario ha sido completado por mi y/o en mi presencia y que la información provista es verdadera.</p>									
<p>F. _____ Firma del cliente</p>									
PARA USO EXCLUSIVO									
<p>CONFIRMACIÓN DE DATOS</p> <p>¿Validé firmas, nombres y fotografía, según documentos legales y los registros de firmas? SÍ NO</p>	<p>VERIFICADO POR:</p>								
<p>¿Verifiqué la dirección presentada con el documento de identidad personal, coincide con la señalada por el cliente? SÍ NO</p>	<p>F. _____ Firma del Ejecutivo</p>								

ANEXO 2

<p>Formulario para el conocimiento de empleados y funcionarios contratados</p> <p>(Favor usar este formulario en toda contratación de empleados y funcionarios)</p>	<p>Autorizado por: Consejo de Adm.</p>
--	---

Fecha: _____ de _____ de _____

Hora: _____

Sección I: Datos de identificación empleado/funcionario

Nombre: _____

Código de empleado: _____ Nacionalidad: _____

No. De DUI: _____ No. De NIT: _____ No. de AFP: _____ Fotografía reciente

Sección II: Datos de domicilio empleados / funcionarios

Dirección: _____

Municipio: _____ Departamento: _____ Teléfono: _____

Sección III: Nivel de estudio, cursos y otros (Poner primero último estudio realizado)

Centro de estudio _____

Título _____

Años _____ Logros obtenidos _____

Centro de estudio _____

Título _____

Años _____ Logros obtenidos _____

Centro de estudio _____

Título _____

Años _____ Logros obtenidos _____

Centro de estudio _____

Título _____

Años _____ Logros obtenidos _____

Sección IV: Trabajos anteriores y referencias

Lugar de trabajo: _____

Cargo desempeñado: _____ Teléfono: _____

Años: _____ Jefe inmediato: _____

Lugar de trabajo: _____

Cargo desempeñado: _____ Teléfono: _____

Años: _____ Jefe inmediato: _____

Lugar de trabajo: _____

Cargo desempeñado: _____ Teléfono: _____

Años: _____ Jefe inmediato: _____

Sección V: Referencias Personales

Nombre : _____ Años de conocerse: _____

Lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Nombre : _____ Años de conocerse: _____

Lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Nombre : _____ Años de conocerse: _____

Lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Sección VI: Parientes dentro de la entidad

Nombre : _____ Cargo: _____

Nombre : _____ Cargo: _____

Nombre : _____ Cargo: _____

Firma del empleado/funcionario

Nota:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN

Deberá adjuntarse a la presente ficha de conocimiento de empleados y funcionarios, los documentos que respalden su identidad y nivel educativo, así como los establecidos en las políticas de conocimiento del empleado reflejados en el Manual contra Lavado de dinero y activos y financiamiento del terrorismo.

ANEXO 3.

Declaración jurada de empleados y funcionarios contratados (Favor usar este formulario en toda contratación de empleados y funcionarios)	Autorizado por: Consejo de Adm.
--	--

Fecha: _____ de _____ de _____ Hora: _____

Yo _____, con DUI número _____, Empleado funcionario de _____, contratado desde _____ declaro bajo juramento que no tengo vínculo alguno con actividades ilícitas, actividades del narcotráfico y otros delitos tipificados en la Ley Contra el lavado de Dinero y de Activos.

A su vez, manifiesto que poseo ingresos adicionales a los que devengare en la entidad, los cuales provienen de _____

Reitero que conozco las normas, funciones y políticas de la compañía y prometo cumplirlas a cabalidad durante el tiempo que presté mis servicios a la entidad.

Firma del empleado/ funcionario

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN

Declaro bajo juramento que la información anteriormente expuesta es el reflejo fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir las normas, funciones y políticas de _____



ANEXO 4

NOMBRE DE LA COOPERATIVA Formulario de Identificación de PEP'S (Favor usar este formulario para identificar a personas expuestas políticamente)
Nombre Completo:
Cargo público del PEP:
Fecha de Nombramiento:
Período de Nombramiento:
Marque la opción según corresponda:
Funcionario público Persona relacionada / vinculada con un PEP
Para persona relacionada describa la relación con el PEP: Relación familiar Relación empresarial
Nombres completos de sus parientes en primer grado y segundo grado de consanguinidad y afinidad compañero de vida y asociados comerciales o de negocio: 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____ 6. _____
Razón social de las sociedades con las que el PEP tiene relación patrimonial (25% o más del capital accionario o participación en el patrimonio):
Yo _____, en mi calidad _____ (PEP o persona relacionada o vinculada) declaro bajo juramento, que la información que suministro en este formulario es completamente verdadera y que los fondos que relacionare con esta institución de ninguna manera están relacionados con los delitos generadores del Lavado de Dinero y Activos descritos en el artículo 6 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, en fin ningún tipo de actividad ilícita, además, en cumplimiento al Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera.
Firma:
Fecha :

ANEXO 5

<p>Declaración jurada de clientes y personas expuestas políticamente (Favor usar este formulario para el inicio de trámites con clientes y personas expuestas políticamente)</p>	<p>Autorizado por: Consejo de Adm.</p>
<p>Fecha: _____ de _____ de _____ Hora: _____</p> <p>Transacción No: _____</p> <p>Yo _____, con DUI número _____, número de NIT _____ y NRC _____, cliente de Remesas y paquetes, S.A. de C.V., declaro bajo juramento que no tengo vínculo alguno con actividades ilícitas, actividades del narcotráfico y otros delitos tipificados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.</p> <p>A su vez, manifiesto que los bienes que poseo e ingresos que obtengo provienen de fuentes honradas y lícitas; por lo tanto los bienes enviados (nuevos y/o usados) _____ y/o remesa remitida _____, son de mi propiedad y deseo sean enviadas al destinatario que indique.</p> <p>Reitero que conozco las normas y leyes del país y que cualquier acto consciente e inconsciente que realice en contravención a la Ley, estaré supeditado(a) a las sanciones correspondientes.</p> <p>APARTADO IMPORTANTE: El cliente es una persona expuesta políticamente__.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma del Cliente/PEP</p> <p style="text-align: center;">PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN</p> <p>Declaro bajo juramento que la información anteriormente expuesta es el reflejo fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir las normas y leyes establecidas en la Ley de Lavado de Dinero y de Activos.</p>	

ANEXO 6

				
Forma UIF 01-1 (Rev. Junio 2000) Fiscalía General del República Unidad de Investigación Financiera		Formulario de Transacciones en Efectivo Favor usar este formulario para transacciones superiores a \$10,000.00 o su equivalente en moneda extranjera (Art. 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos y Art. 11 inc. final del Reglamento) (Complete todas las partes aplicables)		Expediente
1. Si esta forma es enviada como enmienda de un reporte previo marque aquí y anexe una copia de la forma original				
PARTE I Persona(s) Involucrada(s) en la Transacción				
Sección A - Persona(s) a cuyo(s) nombre(s) se le(s) realiza la transacción			2. Múltiples Personas	
3. Apellidos o Razón Social / Denominación		4. Primer Nombre		5. Segundo Nombre
6. Dirección Permanente (Calle, Colonia, o Barrio)			Profesión u Oficio	
7. Ciudad / Municipio	8. Departamento / Estado	9. País de Procedencia	10. Fecha de Nacimiento	Día mes año
11. Tipo y Número del Documento de Identificación		12. Expedido en	13. Fecha de Expedición	
14. Método utilizado para verificar la entidad a. Examinó el documento b. cliente conocido			c. Empresa o Sociedad Reconocida	
Sección B - Persona que realiza físicamente la transacción (si difiere del de arriba) Si deja en blanco o incompleto este apartado, marque una opción de las de abajo para indicar la razón				
a. Realizada por el mismo propietario b. Depósito por correo o envío de. Múltiples Transacciones e. Servicio de Carro Blindado			c. Cajero Automático	
15. Apellidos		16. Primer Nombre		17. Segundo Nombre
18. Dirección Permanente (Calle, Casa, Colonia, o Barrio)			Profesión u Oficio	
19. Ciudad/Municipio	20. Departamento/Estado	21. País de Procedencia	22. Fecha de Nacimiento	Día Mes Año
23. Tipo y Número del Documento de Identificación		24. Expedido en	25. Fecha de Expedición	
26. Método utilizado para verificar la identidad a. Examinó el documento b. Cliente conocido			c. Empresa o Sociedad Reconocida	
Sección C - Persona(s) a Beneficiaria o Detinataria de la transacción (si difiere de la parte A)				
28. Apellido o Razón Social / Denominación:		28. Primer Nombre:		29. Segundo Nombre
30. Dirección Permanente (Calle, Casa, Colonia, o Barrio)			Profesión u Oficio	
31. Ciudad/Municipio	32. Departamento/Estado	33. País de Procedencia	34. Fecha de Nacimiento	Día Mes Año

35. Tipo y Número del Documento de Identificación	36. Extendido en	37. Fecha de Expedición
38. Método utilizado para verificar la identidad a. Examinó el documento b. Cliente conocido		c. Empresa o Sociedad Reconocida

PARTE II	Monto y Tipo de la Transacción (Marque todos los ítems que apliquen)		
39. Depósitos \$ _____	40. Retiro \$ _____		
41. Moneda Extranjera _____ (país)	42. Transferencias Electrónicas	43. Compra de instrumentos Negociables	
44. Venta de Instrumentos Negociables de Efectivo	45. Cambio de Divisas	46. Depósitos/ Retiros	
47. Número y tipo de Cuentas afectadas	48. Otros		
_____	_____		
_____	_____		
_____	_____		
49. Procedencia de los fondos:			

PARTE III	Identificación de la Institución Financiera donde se realiza(n) la(s) transacción(es) (ESPACIO RESERVADO PARA LA INSTITUCIÓN)					
52. Nombre de la Institución Financiera					53. Identificación del empleado	
54. Dirección exacta de la oficina donde se realiza la transacción						
55. Ciudad municipio				56. Departamento		
Para Firmas	57. Aprobado por		58. Firma de aprobación	59. Fecha elaboración	Día	Mes
						Año
60. Elaborado por		61. Firma.	62. Teléfono donde se pueda contactar			
PARTE IV	63. Observaciones					

ANEXO 7



**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA
 REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS**

(Art. 13 de la ley Contra Lavado de Dinero y de Activo y Art 11 inc. Final del Reglamento)

(Complete todas las partes aplicables)



Forma UIF-ROS

USO EXCLUSIVO PARA UIF	
F. Ingreso UIF:	Código de ROS:
Asignado a:	
SUJETO OBLIGADO	
Razón Social: (*)	F. Elaboración: (*)
Dirección:	
Tipo de Sujeto Obligado: (*)	Entidad: (*)
RECTIFICACIÓN	
Motivo de la Rectificación:	
PARTE I – REPORTE DE OPERACIONES	
Inicio De Actividad Reportada: (*)	
Fin De Actividad Reportada : (*)	
Tipo De Actividad Reportada: (*)	Operación Propuesta
Tipo De Operatoria: (*)	
PARTE II – DESCRIPCIÓN DE OPERACIÓN REPORTADA Y ORIGEN DE LOS FONDOS	
Operación Reportada Y Origen De Los Fondos: (*)	

PARTE III.I – ACTOR REPORTADO		
Relación Con El S.O. (*)	NOTA	
A) Persona Que Realiza Físicamente La Transacción	Agregar otro actor reportado y marca la opción “B” si difiere de la opción “A”.	
B) Persona A Cuyo Nombre Se Realiza La Transacción	Agregar otro actor reportado y marcar la opción “C” si difiere de la opción “A” y “B”.	
C) Persona Beneficiaria O Destinataria De La Transacción	En caso de ser la misma persona en cualquiera de las opciones agregar en las observaciones que relación tiene además de la seleccionada con el S.O.	
F. Nacimiento / Insc. Cnr:	Primer Nombre (**):	
Segundo Nombre:	Apellidos (**):	
Apellido De Casada:	Tipo De Persona (*): Natural Jurídica	Sexo: M F
Razón Social (***):	Estado Civil: Casado(a) Soltero(a) Divorciado(a) Viudo(a)	
Tipo De Documento 1(*):	No. De Documento 1 (*):	F. Exp. 1:
Tipo De Documento 2:	No. De Documento 2:	F. Exp. 2:
Tipo De Documento 3:	No. De Documento 3:	F. Exp. 3:
Tipo De Documento 4:	No. De Documento 4:	F. Exp. 4:
Actividad: (*)	Lugar de Nacimiento:	
Nacionalidad:	País de Nacimiento:	
Residencia:	No. Permiso Residencia:	
Método De Identificación De Identidad: Cliente Conocido Empresa O Sociedad Conocida Se Examinó Documento		
Observaciones:		

Avenida / Calle / Pasaje:			No.:
Piso / Apto:	Oficina / Local:	Edificio:	
Barrio / Colonia:		Tipo De Dirección: Permanente Temporal	
Desde:	Hasta:	Cod. Postal/Zona:	Tel.:
Fax:	Email:		Cel.
Web:		País: (*)	
Dpto / Pcia / Estado: (*)		Ciudad: (*)	

NOTA:

Se deberán completar la parte de actor reportado como personas intervengan en la operación reportada. En caso de ser necesario se deberá continuar en otra página, completando en todos los casos el número de página y el total de estas.

PARTE III.III – PERSONAS RELACIONADAS NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA		
Tipo De Relación: (*)		
F. Nacimiento / Insc. Cnr:	Primer Nombre (**):	
Segundo Nombre:	Apellidos (**):	
Apellido De Casada:	Tipo De Persona (*): Natural Jurídica	Sexo: M F
Razón Social (***):	Estado Civil: Casado(a) Soltero(a) Divorciado(a) Viudo(a)	
Tipo De Documento 1(*):	No. De Documento 1 (*):	F. Exp. 1:
Tipo De Documento 2:	No. De Documento 2:	F. Exp. 2:
Tipo De Documento 3:	No. De Documento 3:	F. Exp. 3:
Tipo De Documento 4:	No. De Documento 4:	F. Exp. 4:

Actividad: (*)	Lugar De Nacimiento:	
Nacionalidad:	País De Nacimiento:	
Residencia:	No. Permiso Residencia:	
Método de Identificación de identidad: Cliente conocido Empresa o Sociedad conocida		
Observaciones:		
PARTE III.III – PERSONAS RELACIONADAS NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA		
Tipo De Relación: (*)		
F. Nacimiento / Insc. Cnr:	Primer Nombre (**):	
Segundo Nombre:	Apellidos (**):	
Apellido De Casada:	Tipo De Persona (*): Natural Jurídica	Sexo: M F
Razón Social (***):	Estado Civil: Casado(a) Soltero(a) Divorciado(a) Viudo(a)	
Tipo De Documento 1(*):	No. De Documento 1 (*):	F. Exp. 1:
Tipo De Documento 2:	No. De Documento 2:	F. Exp. 2:
Tipo De Documento 3:	No. De Documento 3:	F. Exp. 3:
Tipo De Documento 4:	No. De Documento 4:	F. Exp. 4:
Actividad: (*)	Lugar De Nacimiento:	
Nacionalidad:	País De Nacimiento:	
Residencia:	No. Permiso Residencia:	

Método de Identificación de identidad: Cliente conocido Empresa o Sociedad conocida		
Observaciones:		
PARTE III.III – PERSONAS RELACIONADAS NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA		
Tipo De Relación: (*)		
F. Nacimiento / Insc. Cnr:	Primer Nombre (**):	
Segundo Nombre:	Apellidos (**):	
Apellido De Casada:	Tipo De Persona (*): Natural Jurídica	Sexo: M F
Razón Social (***):	Estado Civil: Casado(a) Soltero(a) Divorciado(a) Viudo(a)	
Tipo De Documento 1(*):	No. De Documento 1 (*):	F. Exp. 1:
Tipo De Documento 2:	No. De Documento 2:	F. Exp. 2:
Tipo De Documento 3:	No. De Documento 3:	F. Exp. 3:
Tipo De Documento 4:	No. De Documento 4:	F. Exp. 4:
Actividad: (*)	Lugar De Nacimiento:	
Nacionalidad:	País De Nacimiento:	
Residencia:	No. Permiso Residencia:	
Método de Identificación de identidad: Cliente conocido Empresa o Sociedad conocida		
Observaciones:		

Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

Tipo De Instrumento: (*)		No. De Operación:
Moneda: (*)	Entidad Origen:	Entidad Destino
Suc. Origen:	Suc. Destino:	Relación: Directa Indirecta
No. Cta Orig:	No. Cta Dest:	Monto En Moneda Local:
Monto: (*)	Monto Destino:	Fecha Operación:
Beneficiario:		

NOTA

Se deberán completar con las transacciones que se relacionen con la operación reportada. En caso de ser necesario se deberá continuar en otra página, completando en todos los casos el número de página y el total de estas y si no tiene operaciones dentro de esta entidad marcar el cuadro que está en la parte superior derecha.